BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 9 de Octubre de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.339

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Higiene Departamento. — Nombramientos en ese Departamento

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1928.

0705. — Vistas las presentes actuaciones y atentas las propuestas formuladas por el Departamento Nacional de Higiene.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Oficial de Contaduría del Departamento Nacional de Higiene al Auxiliar don Alfredo Battaglia, en sustitución de éste, al Auxiliar de la Sección Dermografía, don César Lagorio, en su lugar, al Vacunador don Julian Goñi en su reemplazo al Escribiente don Justino Carraro, y para reemplazar a éste, a don Luis Strauss Rolon.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Licencia a la Escribiente de ese Departamento señorita M. E. San Pedro y se nombra a don M. Nani.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

0706. — Exp. 25.037-H-1928. — Visto lo solicitado y atenta la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase un mes de licencia sin goce de sueldo, a la Escribiente del Departamento Nacional de Higiene señorita Manuela Elena San Pedro y nómbrase internamente, en su reemplazo al señor Mario Nani.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Contrato celebrado entre ese Departamento y don C. Camillucci.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1928.

0707. — Exp. 920-H-1928. — Visto el presente Expte. 21, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum», entre el Departamento Nacional de Higiene y el señor Godofredo Camillucci, por el arrendamiento de la casa de su propiedad, sita en la calle Guillermo Torres No. 270 en Ingeniero White (Provincia de Buenos Aires.) con destino al Dispensario Antivenéreo, que funciona en dicha localidad, por el término de un año, a contar del día 3 de Agosto ppdo., con opción a otro más, mediante el alquiler mensual de ciento treinta pesos moneda nacional ($ 130. m/n.).

Art. 2º. — El presente gasto se imputará al Anexo B. Inciso 5º. Item 19, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos — Movimiento de personal

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

646. — Expte. 22225, 22227 y 22228 C. 1928. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Auxiliar de la 12 categoría, de Liquidadora de Cuentas de los FF. CC., al de la 13, Carlos Alajarín, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 39, al de la 15, Agustín Chichizola, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Clasificación, a Gabriel Anitua, con antigüedad de 23 de Julio ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de Clasificación, al de la 15, Benito Luis Denna, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal 5, al de la 23, (auxiliar ayudante), José Luis Segovia, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar ayudante de la 23 categoría, de Clasificación, a Rodolfo Horacio Servento, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliares de la 15 categoría, de Liquidadora de Cuentas de los FF. CC., a Juan Manuel Martínez y Alberto Fidel Perrupato, desde el 23 de Julio ppdo hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior, a Américo Gualtieri, desde el 23 de Julio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15 categoría, de Contralor de Bolsas, a Oscar Vaccarezza, desde el 24 de Julio hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Exterior, a Juan Cerrutti, desde el 1.° de Julio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior, a Ricardo de la Canal, desde el 24 de Julio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa, a María Tessio Villanueva, desde el 1.° le Julio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15 categoría, de Abonados y Listas, a Leonor María Ramírez de Florio, desde el 1.° de Julio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 2, al de la 17 (ayudante auxiliar), Alfonso Miele, desde el 1.° de Julio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. Peón de la 17 categoría, de la Mayordomía, a Guido Albertini, desde el 24 de Julio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. Mensajero telegráfico de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), al de la 23, Francisco Antonio Graneros, con antigüedad de 16 de Julio ppdo. Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de Villa Dolores (Distrito 11), a Práxedes Emiliano Nieto, con antigüedad de 16 de Julio ppdo. Cartero de la 19 categoría, de Batavia (Subdistrito Rufino), a Carlos Gregorio Tobares, con antigüedad de 25 de Julio ppdo. Jefe de Oficina, de la 11 categoría, de la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis), al de la 12 (auxiliar), José Dardo Lucero, en su lugar, al de la 13, Domingo D. Rosales, y en sustitución de éste, al de la 15, Aníbal Orozco, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la Sucursal 7, al de la 23 (valijero), Roberto O. Romano, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar ayudante de la 23 categoría, de la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis), a Mariana Padín de Vidal Luna, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Inspector de la 9.ª categoría, de la Inspección de Correos y Telégrafos, al de la 10, Guillermo Calani González, con antigüedad de 24 de Julio ppdo. Auxiliar de la 10 categoría, de Giros, al de la 11, Celestino Gerónimo Sequeira, con antigüedad de 24 de Julio ppdo. Auxiliar de la 11 categoría, de la Dirección Administrativa, al de la 12, Gerardo A. Cámera, con antigüedad de 24 de Julio ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal N.° 2, al de la 13, Héctor S. Sandivares, con antigüedad de 24 de Julio ppdo. Ayudante mecánico de la 13 categoría, del Garage, al de la 15, Santiago Filippo, con antigüedad de 24 de Julio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección de Correos, a Alberto Fernández Salalegui, con antigüedad de 24 de Julio ppdo. Mensajero postal de Buzonistas, al de la 17, a Valeriano Sánchez, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 17 categoría, de Expedición al Exterior, a Juan Lovage, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Guardahilos de la 17 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), Alfonso Tirone, con antigüedad de 25 de Julio ppdo. Mensajero telegráfico de Cacheuta (Distrito 8.°), al de la 22 categoría, Ernesto Gómez, con antigüedad de 29 de Julio ppdo. Mensajero telegráfico de Cuadro Nacional (Distrito 8.°),al de la 22, Clemente Santos, con antigüedad de 12 de Julio ppdo. Mensajero telegráfico de la 22 categoría, de Reconquista (Distrito N.° 5), a Ramón Ortíz, con antigüedad de 29 de Julio ppdo. Mensajero telegráfico de la 22 categoría, de Barrio Pineyro (Distrito 1.°), al de la 23, Alberto Mederos, con antigüedad de 12 de Julio ppdo. Encargado de estafeta ad - honórem, de Las Tejas (Distrito 19), a Angel Salas, con antigüedad de 18 de Julio ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), al de la 13, Ramón Rosa Robles, en su lugar, al de la 15, Julio Adolfo Pacheco, en vez de éste, al de la 17 (auxiliar ayudante), Ernesto de Jesús Ledesma, y en sustitución de éste, a Dolores Valdés, con antigüedad de 26 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 5, al de la 15, José Valderrama, con antigüedad de 26 de Julio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 15, al de la 18 (auxiliar ayudante), Francisco Melzi, con antigüedad de 26 de Julio ppdo. Auxiliar ayudante de la 18 categoría, de la Sucursal N.° 2, a Abigail M. S. viuda de Duránd, con antigüedad de 26 de Julio ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de la Secretaría General, al de la 15, Manuel C. Pradines, con antigüedad de 7 de Octubre de 1926. Estafetero de la 15 categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia), al de la 17, Cándido Leonidas Zavallo, to (Bahía Blanca), a José Constanzo, con antigüedad de 23 de Julio ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 21, al de la 15, Pedro Tessitore, con antigüedad de 23 de Julio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 48, a la de la 18 (ayudante auxiliar), Julia Honores, con antigüedad de 23 de Julio ppdo. Auxiliar ayudante de la 18 categoría, de la Sucursal N.° 5, a Rómulo Alberto Martín, con antigüedad de 23 de Julio ppdo. Peón de la 17 categoría, de la Mayordomía, a Atilio Martín Valle, desde el 28 de Julio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. Encargada de estafeta de la 23 categoría, de La Argentina (Distrito 6.°), a Josefina Quinteros Vélez, con antigüedad de 31 de Julio ppdo. Jefe de la Dirección Administrativa, al Jefe de Servicio, Mariano A. Dozo, con antigüedad de 12 de Septiembre de 1923, Jefe de Servicio de la Dirección Administrativa, al Oficial 1ro., de 2.ª categoría, Angel T. Plá, con antigüedad de 20 de Junio de 1927. Cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 5.° Distrto (Santa Fe), a José Luis Gatica, con antigüedad de 13 de Abril ppdo. 2.° Jefe de Sección Talleres, a Alberto Moneta, con antigüedad de 6 de Diciembre de 1926. Ayudante auxiliar de la Sucursal N.° 5, al de la 18, Rómulo Alberto Martín, con antigüedad de 23 de Julio ppdo. Peón de la 18 categoría, de Almacenes, a Francisco Martiarena, con antigüedad de 23 de Julio ppdo. Auxiliar de la 10 categoría, de Clasificación, a Nicolás Impávido, con antigüedad de 22 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 11 categoría, de Abonados y Listas, al de la 12, Luciano Moya, con antigüedad de 22 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de Giros, a Sebastián Crescenzo, con antigüedad de 22 de Febrero ppdo. Auxiliar de la Sucursal 8, al de la 15, Lorenzo Tarca, con antigüedad de 22 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Clasificación, a José Blotti, con antigüedad de 2 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 17 categoría, de la Sucursal N.° 2, a Magdalena Palma de Barone, con antigüedad de 17 de Septiembre de 1927. Ayudante auxiliar de la 18 categoría, de Etruria (Subdistrito Villa María), a Pío Domingo Bava, con antigüedad de 27 de Octubre de 1926. Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa, a Obdulia Vallet de Bricca, desde el 30 de Julio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. Valijero de la 22 categoría, de Clasificación, a Estanislao Lobato, con antigüedad de 30 de Julio ppdo. Guardahilos de la 17 categoría, de Brinckmann (Sub distrito San Francisco), al de la 19 (cartero), Domingo G. Silvestri y en sustitución de éste, a Serviliano Porfirio Rodríguez, con antigüedad de 30 de Julio ppdo. Jefe de Mesa, de la 4.ª categoría, de la Dirección de Telégrafos, al de la 6.ª, Simón Reidel, en su lugar, al encargado de mesa de la 8.ª, Adolfo Cosentino, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Encargado de Mesa de la 8.ª categoría, de Técnica, al de la 9.ª, Bonifacio Storchi, en su lugar, al de la 10 (ayudante técnico), Juan Oscar Shedden, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 10 categoría, de la Dirección de Telégrafos, al de la 11, Angel M. Parpaglioni, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 11 categoría, de Distribución, al de la 12, Pedro J. Colonna, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de la Dirección de Telégrafos, al de la 13, Luis Lafalce, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de Técnica, al de la 15, Alfredo J. Batiz, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección de Telégrafo, al ayudante auxiliar, Raúl García Castro, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Peón de la Cuadrilla N.° 1, a Juan Corbalán, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Jefe de la 10 categoría, de la Cámara Sindical del Comercio de Rosario (Distrito 4.°), al de la Sucursal Bolsa de Comercio (mismo Distrito), Atilio Rossi, con antigüedad de 1.° del actual. Cartero de la 19 categoría, de La Falda (Distrito 6.°), a Arturo Mercedes Britos, con antigüedad de 31 de Julio ppdo. Talabartero de la 15 categoría, de Sección Talleres, al de la 17, Juan Justo Fontana, desde el 3 del actual hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 38, al de la 15, Agustín B. Ferro, con antigüedad de 3 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 39, al de la 17 (auxiliar ayudante), Angel Squeri, con antigüedad de 2 del actual. Auxiliar ayudante, de la 17 categoría, de la Sucursal N.° 9, a Horacio Buireo, con antigüedad de 3 del actual. Auxiliar de la 11 categoría, de Liquidadora de Cuentas con los FF. CC., al de la 12, Juan A. Zorzenon, con antigüedad de 25 de Julio ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de Certificados, al de la 13, Benjamín Fernández, con antigüedad de 25 de Julio ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de Cargo, al de la 15, Antonio F. Sica, con antigüedad de 25 de Julio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa, a Rita Robert de Cravino, con antigüedad de 3 del actual. Auxiliar de la 10 categoría, de Contralor Telegráfico, a Fernando Félix Couture, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 11 categoría, de Clasificación, al de la 12, Manuel Rojo, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de Contralor Telegráfico, a Bernabé Espinal, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la Sucursal N.° 38, a la de la 15, Lola González de Bausier, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 31, a la de la 19 (auxiliar ayudante), María Delia Hornos, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Ayudante auxiliar de la 19 categoría, de Certificados, a Oscar Araucho, con antigüedad de 3 del actual. Telegrafista de la 10 categoría, de Ventanilla, al de la 11, Rafael Alfano, con antigüedad de 3 del actual. Auxiliar de la 11 categoría, de Distribución, al de la 12, Andrés Maidana, con antigüedad con antigüedad de 7 de Octubre de 1926. Estafetero de la 17 categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia), a Alberto Anzonandia, con antigüedad de 4 de Diciembre de 1926. Mensajero telegráfico de la Sucursal N.° 10, al de la 22, Alberto Antonio Gagliardi, con antigüedad de 18 de Julio ppdo. Mensajero telegráfico de la 22 categoría, de San Cristóbal (Distrito 5.°), a José Paulino Cortés, con antigüedad de 18 de Julio ppdo. Encargado de estafeta ad - honórem de Villa Talleres (Junín D-3), a Juan José Giki, con antigüedad de 18 de Julio ppdo. Telegrafista de la 11 categoría, de Trasmisión, al de la 12, Germinio M. Sanz P., con antigüedad de 26 de Julio ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de Distribución, al de la 13, Luis María Calderón, con antigüedad de 26 de Julio ppdo. Jefe de la 13 categoría, de José Mármol (Distrito 1.°), a la de la 15, Rita Ledesma, con antigüedad de 26 de Julio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Ventanilla, al de la 19 (auxiliar ayudante), Eduardo Fregosi, con antigüedad de 26 de Julio ppdo. Auxiliar ayudante de la 19 categoría, de Distribución, a Francisco Manuel Pérez, con antigüedad de 26 de Julio ppdo. Ayudante técnico de la 9.ª categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), al de la 10, (telegrafista), César Ovejero, en su lugar, al de la 11, José Ignacio de Jesús Guzmán, en vez de éste, al de la 12, Antonio López, en su reemplazo, al de la 13, Ramón E. Díaz Barrionuevo, y en sustitución de éste, al de la 15, Romualdo Jesús López, con antigüedad de 26 de Julio ppdo. Telegrafista de la 15 categoría, de Cruz del Eje (Distrito 6.°), al de la 19 (ayudante telegrafista), Julio C. Carrizo, con antigüedad de 26 de Julio ppdo. Mecánico de la 19 categoría, de la Cebecera del 16 Distrito (Tucumán), a José Manuel González, con antigüedad de 26 de Julio ppdo. Encargado de estafeta ad - honórem, de General Obligado (Subdistrito Resistencia), a Ernesto Pacheco, con antigüedad de 2 de Diciembre de 1927. Valijero de la 18 categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia), a Gualberto Román Chagas, con antigüedad de 4 de Diciembre de 1926. Empleado de la 9.ª categoría, de Clasificación, al de la 10 (auxiliar), Andrés García, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 10 categoría, de Encomiendas Internacionales, al de la 11, Heriberto Trejo, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 11 categoría, de la Secretaría General, al de la 12, Emilio Pascali, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de Clasificación, al de la 13, Esteban Agostena, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 2, al de la 15, Benigno A. Trapani, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Clasificación, a Miguel Gastiarena, con antigüedad de 27 de Julio ppdo. Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 25 Distrito (Santa Rosa), a Pedro Etcheverrygaray, con antigüedad de 23 de Julio ppdo. Mensajero telegráfico de Elena (Distrito 11), al de la 23 categoría, José Alberto Rivarola, con antigüedad de 23 de Julio ppdo. Telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), al de la 13, Manuel Sánchez, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), al de la 15, José Venancio Carriga, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), al de la 22, (ayudante telegrafista), Diego García Vázquez, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Ayudante telegrafista de la 22 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), a Juan Manuel Arrigoni, con antigüedad de 27 de Julio ppdo. Ayudante auxiliar de la 18 categoría, de Villa Ana (Distrito [illegible]), al de la 17 (guardahilos), de

Esteban Rams (mismo Distrito), Adolfo Jobson, y en vez de éste, a Gregorio Martínez, con antigüedad de 28 de Julio ppdo. Jefe de la 15 categoría, de Calingasta (Distrito 9.°), al de la 23, (mensajero telegráfico), de Tamberías (mismo Distrito), Enrique Zilleruelo, con antigüedad de 28 de Julio ppdo. Ayudante telegrafista de la 23 categoría, de General Alvear (Distrito 8.°), a Ricardo Figueroa, con antigüedad de 28 de Julio ppdo. Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Colonia 10 de Julio (Subdistrito San Francisco), a Isolina González de Bianchi, con antigüedad de 8 de Junio ppdo. Auxiliar de la 11 categoría, de Abonados y Listas, al de la 12, Pascual Liciardi, y en su lugar a Alberto Cattaneo, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de Reclamos e Informes, al de la 15, Manuel R. de Palma, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Abonados y Listas, a Elvira Más de Silva, con antigüedad de 27 de Julio ppdo. Guardahilos de la 16 categoría, de Navía (Distrito 8.°), a Cornelio Villegas, con antigüedad de 26 de Julio ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem, de Altamirano Sud (Subdistrito 14), a Leopoldo Medina, con antigüedad de 27 de Junio ppdo. Cartero de la 17 categoría, de Puerto La Plata (Distrito 2.°), a Nicolás Tolentino Rippa, desde el 25 de Julio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 11 categoría, de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan), al de la 12, Alfredo Pasanella, en su lugar, al de la 13, Amador D. Ferreyra y en sustitución de éste, al de la 15, Roberto Rufino, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Clasificación, al de la 19 (cartero), Rómulo Rios, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Ayudante auxiliar de la 19 categoría, de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan), a Aleira Yakín, con antigüedad de 25 de Julio ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Zapiola (Distrito 3.°), a Ceferino Echave, con antigüedad de 25 de Julio ppdo. Guardahilos de la 18 categoría, de Empedrado (Distrito 13), a Fernando Meza Parodi, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 12 categoría, de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca), a Carlos Rossi, en su lugar, al de la 15, Restituto Encinas y en sustitución de éste, al de la 17 (auxiliar ayudante), Angel Bergna, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar ayudante de la 17 categoría, de la Cabecera del 21 Distride 3 del actual. Telegrafista de la 12 categoría, de Trasmisión, al de la 13, Ariosto Barsellini, y en su lugar, al de la 15, José Martín, con antigüedad de 3 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de Distribución, al de la 18 (auxiliar ayudante), Nicolás J. Azcurra, con antigüedad de 3 del actual. Auxiliar ayudante de la 18 categoría, de Ventanilla, a Alberto Romero, con antigüedad de 3 del actual. Oficial 1ro. de la 2.ª categoría,, de la Dirección Administrativa, al de la 6.ª (Jefe de Mesa), Ramón Anselmo Juan Pan, en su lugar, al de la 7.ª (Encargado de Mesa), Francisco Caforio, en su lugar, al de la 8.ª, Eduardo O. García, en vez de éste, al (empleado) y para continuar con las mismas funciones, Arturo Pastorino, en su reemplazo, al de la 10 (auxiliar), Hilario Gamba, en vez de éste, a Joaquín Curto Marti, en su lugar, al de la 12, Fermín Damboriana, en su reemplazo, a Amelia Pedroza, y en sustitución de ésta, al de la 15, Salvador Amancio Castro Huergo, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa, al de la 20 (ayudante auxiliar), de Ventanilla, Rafael D. Franco, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo. Ayudante auxiliar de la 20 categoría, de Ventanilla, a Humberto Fernández, con antigüedad de 3 del actual. Encargado de Mesa de la 6.ª categoría, de la Secretaría General, al de la 8.ª, Alfredo De Zerbi, en su lugar, al empleado Enrique Romero, en su lugar, al de la 10 (auxiliar), Angel S. Ponferrada, en vez de éste, al de la 11, Emilio López y en su lugar, al de la 12 Nicolás José Trucco, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal N.° 5, al de la 13, Ricardo Báez, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 38, al de la 15, Pascual Anselmi, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa, a Catalina Mangiarotti, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Cartero de la 17 categoría, de Certificados, al de $ 100, Roque Cándido, con antigüedad de 3 del actual. Ayudante auxiliar de Contralor Telegráfico, a Eladino Carpintero, con antigüedad de 3 del actual. Encargado de Mesa, de la 6.ª categoría, de Contralor Telegráfico, al de la 7.ª, Salvador Spilimbergo, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Inspector de la 7.ª categoría, de la Inspección, al de la 8.ª, Mario Guastavino, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Encargado de Mesa de la 8.ª categoría, del Archivo General, al de la 9.ª, Gerónimo Yedrós, con antigüedad de 1.° de Julio ppro. Inspector de la 9.ª categoría, de la Inspección, al de la 10, José Martiné, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 10 categoría, de Encomiendas Internacionales, al de la 11, Francisco Bougier, en vez de éste, al de la 12, Laurencio Bengolea, en su lugar, al de la 13, Venancio José Pedotti, en vez de éste, al de la 15, Luciano Lacolla, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Encomiendas Internacionales, a Bautista Zumalacarregui, con antigüedad de 3 del actual. Auxiliar de la 13 categoría, de la Dirección de Correos, al de la 15, Germán T. de Cousandier, con antigüedad de 3 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Exterior, al auxiliar ayudante, Julio A. Bianchi, con antigüedad de 3 del actual. Auxiliar ayudante de la Sucursal N.° 37, a Ricardo Gerosa, con antigüedad de 3 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de Abonados y Listas, a Sarah Bernhart Maigre, con antigüedad de 1.° del actual. Jefe de la Dirección de Correos, al Oficial Principal de la Repartición, Raúl Dionisio López, con antigüedad de 9 del actual.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Pedro Castañares, buzonista de la 19 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). Alejandro Guerra, peón de la 17 categoría, de la Mayordomía. Abel Irureta, Abel Féix Irureta, Abel F. Irurieta y Abel Félix Irureta, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal número 11. Wilfredo Horton, cartero de la 19 categoría, de la La Paz (Distrito 8.°). Antonio Giannasttaccio, auxiliar de la 15 categoría, de Contralor de Bolsas. Diego Rosa, Domingo Rosa y Domingo Roca, ex empleado en la Repartición. Calixto A. Soubiron, ayudante telegrafista de la 23 categoría, de Trasmisión. Francisco Preqieu, Francisco Presquieu, Francisco Rasquín, Francisco Presquin, Francisco J. Prequiú, y Francisco L. Preguin, jefe de oficina de la 9.° categoría, de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca). María E. Presentado, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 15. Delfina Saborido, Delfina Saborido de Scelzi, Francisca Delfino Saborido, Delfina Saborido de Scelzi, Delfina S. de Clozi, y Delfina S. de Clozi y Delfina S. de Scelzi, auxiliar de la 13 categoría, de la Cabecera del 14 Distrito (Concepción del Uruguay); extendiéndolos a nombre de: Pedro Hilario Castañares, Alfredo Andrés Guerra, Abel Félix Irurieta, Víctor Wilfred Hórton, Antonio José Giannattasio, Domingo Rocca, Calixto José Subirón, Francisco José Prequiu, María Esther Presentado, hasta el 19 de Agosto de 1927, y desde el 20 del mismo mes y año, como María Esther Presentado de Senarega, y Francisca Delfina Saborido hasta el 31 de Diciembre de 1908, y desde el 1.° de Enero de 1909, como Francisca Delfina Saborido de Scelzi, respectivamente.

Art. 3.° — Anúlanse los siguientes nombramientos: José Cayetano Som[illegible], encargado de estafeta ad-honórem, de Las Tapias (Distrito 9.°). Bernardino Biurren, peón de la 17 categoría, de la Mayordomía. Juan César Villegas, mensajero telegráfico de Luján (Distrito 8). Desiderio S. Mendoza, mensajero telegráfico de la 22 categoría, de González Moreno (Distrito 3.°).

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Juan Z. Mendieta, estafetero de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 2. Gregorio Nicanor Salas, ayudante técnico de la 9.° categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán). Eliserio Alfredo Escalante, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Coronel Segoviá (Subdistrito Rufino). Eduarda Almada de González, encargada de estafeta de la 23 categoría, de Colonia 10 de Julio (Subdistrito San Francisco). Sixto Eusebio Villa, auxiliar de la 11 categoría, de Abonados y Listas. Isauro Pinto, guardahilos de la 16 categoría, de Navía (Distrito 8.°). Eugenio Pueblas, telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). Teófilo Peralta, telegrafista de la 10 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). Pédro Méndez, telegrafista de la 10 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). María Gerónima Calbeyra de Isaurralde, encargada de estafeta ad-honórem, de Altamirano Sud (Distrito 14). Joaquín G. Prego, conductor de la 16 categoría, de la Caballeriza. Pedro Testón, cartero de la 17 categoría, de Puerto La Plata (Distrito 2). Adán M. Castro, auxiliar de la 11 categoría, de la Cabecera del Noveno Distrito (San Juan). Miguel Ugarte, encargado de estafeta de la sexta categoría, de Zapiola (Distrito 3ro.). Ernesto Brito, empleado de la 6.ª categoría, de Giros. Pablo Gómez, guardahilos de la 18 categoría, de Empedrado (Distrito 13). Miguel Santiago Araque, auxiliar de la 12 categoría, de la Cabecera del 21 Distrito (B. Blanca). Evarista C. de Rojo, auxiliar de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 21. Victorio Di Laudonio, cartero de la 17 categoría, de la Sucursal N.° 11. Tomás Vidal, encargado general de la 6.ª categoría, de Encomiendas Internacionales. Manuel San Pedro, auxiliar de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 37. Vicente N. Céliz, auxiliar de la 15 categoría, de Abonados y Listas y Santiago Peluffo, Jefe de la Dirección de Correos.

Art. 5.° — Declárase cesantes a: Agustín Rodríguez, estafetero de la 13 categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia). Modesto Fernández, valijero de la 18, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Nombramientos en esa Repartición

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

673-Exptes. 23.743-C-1928. — 23.744-C-1928. — 23.745-C-1928. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Telegrafista de la 11.ª categoría, de la Cabecera del 14.° Distrito (Concepción del Uruguay), al de la 12.ª Alejandro Desimoni, y en su lugar, al de la 13.ª Juan José Baggio, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo., Jefe de la 13.ª categoría, de Urdinarrain (Distrito 14), al de la 15.ª Apolinario Liborio Torres Ramírez, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo., Guardahilos de la 15.ª categoría, de Luján (Distrito 1.°), al de la 21.ª Rafael Camarano, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo., Ayudante-telegrafista de la 21.ª categoría, de la Cabecera del 14.° Distrito (Concepción del Uruguay), a Félix Aduco, con antigüedad de 6 del actual. Encargado de estafeta ad-honórem, de Las Lomitas (Distrito 9.°), a Francisco Vega Dávila, con antigüedad de 30 de Julio ppdo., Guardahilos de la 17.ª categoría, de Fuentes (Distrito 4.°), a Samuel Fernández, con antigüedad de 6 del actual. Cartero de la 19.ª categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Rufino, a Ramón Blas Begnis, con antigüedad de 6 del actual. Encargada de estafeta ad-honórem de Las Palomas (Distrito 7.°), a Clarisa Carreras, Vda. de García, con antigüedad de 29 de Abril ppdo., Guardahilos de la 16.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), a José H. Patiño, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 11.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 12.ª Juan Augusto Acevedo, en su lugar, a Salvador Mattaliano, en su reemplazo, al de la 15.ª Carlos Alcacer Araya, y en sustitución de éste, al de la 22.ª (ayudante-auxiliar), Marcelo José Pessoni, con antigüedad de 5 de Julio ppdo., Ayudante-auxiliar de la 22.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Alejandro Mosler, con antigüedad de 8 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Sucursal N.° 65, a la de la 17.ª Amalia Bordigone, con antigüedad de 18 de Octubre de 1927. Ayudante-auxiliar de la 17.ª categoría, de la Sucursal N.° 44, al cartero de la Sucursal N.° 15, Pablo D'Angelo, y en sustitución de éste, a Nicolás Enrique Montouto, con antigüedad de 18 de Octubre de 1927. Ayudante-telegrafista de la 17.ª categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Rufino, a Martín Manzi, con antigüedad de 8 del actual. Telegrafista de la 10.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 11.ª Marcos Tulio Miguel Gaggiano, y en su lugar, al de la 12.ª Antonio Luis Inocencio Perosio, con antigüedad de 1.° del actual. Jefe de la 12.ª categoría, de Chabas (Distrito 4.°), al de la 13.ª Francisco Juárez, con antigüedad de 1.° del actual. Jefe de la 13.ª categoría, de Teodolina (Distrito 4.°) al de la 15.ª Antonio Martín Estrada, con antigüedad de 8 del actual. Telegrafista de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 17.ª (ayudante-telegrafista), Angel Salvo, con antigüedad de 1.° del actual. Ayudante-telegrafista de la 17.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Raúl Gaite, con antigüedad de 8 del actual. Cartero de la 17.ª categoría, de la Sucursal N.° 11, a Rodolfo Rodríguez, desde el 3 del actual, hasta el 31 de Diciembre próximo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Mattaldi (Sub-Distrito Rufino), a Miguel Amaiden, con antigüedad de 10 de Julio ppdo., Tesorero de la 8.ª categoría, del Distrito 9.° (San Juan), al de la 10.ª (Encargado de Turno)(de la Cabecera del mismo, Juan M. Pasqualis, con antigüedad de 1.° del actual. Encargada de estafeta de la 20.ª categoría, de Chicligasta (Distrito 16.° a la de la 13.ª Palmira B. de Juárez Babiano, con antigüedad de 1.° de Mayo ppdo., Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Circunvalación (Distrito 2.°), a José Agustín Salguero, con antigüedad de 1.° de Mayo ppdo. Tesorero de la 8.ª categoría, del Distrito 8.° (Mendoza), al de la 10.ª (Jefe de oficina), de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan), César Olivera, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo., Auxiliar de la 13.ª categoría, de la Secretaría General, al de la 15.ª Walter B. L. Bose, con antigüedad de 8 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de Certificados, a Margarita Eulogia Cova de de Niero, con antigüedad de 8 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de Tandil (Distrito 2.°), a Mariano Eduardo Dhers, con antigüedad de 8 del actual. Telegrafista de la 15.ª categoría, de General Pico (Distrito 25), al de la 23 (mensajero-telegráfico), Juan Saturnino Baglietto, y en su lugar, a José Isidro Mareque, con antigüedad de 7 del actual. Telegrafista de la 10.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), al de la 11.ª Onofre Delledone, en el de éste, al de la 12.ª Inocencio Ortiz, y en sustitución de éste, al de la 13.ª Franklin Elio Videla, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), al de la 15.ª Segundo Marcos Morales, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de Distribución, al de la 18.ª (ayudante-auxiliar), Carlos Marzorati, con

antigüedad de 1.° del actual. Ayudante-telegrafista de la 18.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), a Aníbal Salomón, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de Expedición al Interior, al ayudante-auxiliar, Ambrosio Fernández, y en su lugar, a Héctor Miranda, con antigüedad de 7 del actual. Encargado de estafeta ad-honórem de Arroyo Ambrosio (Distrito 13), a Manuel José Rocha, con antigüedad de 25 de Junio ppdo., Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Pericota (Distrito 5.°), a Emilio Vicente Sirro, con antigüedad de 17 de Julio ppdo., Encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de Tolombón (Distrito 18), a Antonio Ibáñez, con antigüedad de 1.° de Mayo ppdo., Encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de Los Chañaritos (Distrito 6.°), a Domingo S. Bazán, con antigüedad de 30 de Enero pdo., Auxiliar de la 12.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 13.ª Harry Dreyer Ríos, en su lugar, al de la 15.ª Juan Héctor Piazza, en vez de éste, a la de la 21.ª (auxiliar-ayudante), Matilde Moneta de Vivanco, con antigüedad de 27 de Junio ppdo., Ayudante-auxiliar de la 21.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Roberto Bautista Furundarena, con antigüedad de 6 del actual. Encargado de estafeta ad-honórem, de Potrerillo Oscuro (Distrito 25), a José Germán Destain, con antigüedad de 12 de Junio último. Peón de la 21.ª categoría, de la Caballeriza, a Pedro Pereyra, con antigüedad de 6 del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 15.ª Antonio Ciaravella, con antigüedad de 6 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 16.ª (guarda-hilos), de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), Antonio Eloy Dacunto, con antigüedad de 6 del actual. Estafetero de la 17.ª categoría, de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan), a Ramón Rodríguez, con antigüedad de 6 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de Puerto Santa Cruz (Distrito 24), a Pelayo Lozano Piñero, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de Giros, al de igual designación de acuerdo de Ministros, José Antonio Soccodato, con antigüedad de 3 del actual.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Ernesto Kleiman, mensajero-telegráfico de la 23.ª categoría, de Suardi (Sub-Distrito San Francisco); Antonio Fernández, telegrafista de la 11.ª categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito San Francisco; Alejandro Baca, auxiliar de la 13.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Alfredo C. Vera, ayudante-auxiliar de Expedición al Interior; José Gabino, auxiliar de Expedición al Interior; Domingo Castro, auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Juan B. Mainetti, Juan B. Mainentte, guardahilos de la 17.ª categoría, de Elortondo (Distrito 4.°); Horacio Ernesto Aloisi, auxiliar de la 15.ª categoría, de la Sucursal N.° 2; Clemencio F. Necol Bottaro; auxiliar de la 15.ª categoría, de Expedición al Interior; José Martínez Delgado, José Martini Delgado, José Martiné Delgado, J. Delgado Martínez y José Martínez Delgado, Inspector de la 10.ª categoría, de la Inspección: extendiéndolos a nombre de: Herch Kleiman; Antonio Alvaro Fernández; Alejandro Daniel Baca; Alfredo Anselmo Vera; Antonio Leandro Gavino; Domingo Aníbal Castro; Juan Bautista Mainente; Horacio Ernesto Aloise; Evaristo Domingo Necol Bottaro; y José Martiné, respectivamente.

Art. 3.° — Anúlanse los siguientes nombramientos: Carlos Arturo Orellana, auxiliar de la 15.ª categoría, de Puerto Santa Cruz (Distrito 24).

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Daniel Vega, guardahilos de la 17.ª categoría, de Brinckmann (Sub-Distrito San Francisco). Antonio Varese, jefe de Mesa de la 4.ª categoría, de la Dirección de Telégrafos. Salvador Olmedo, jefe de la 10.ª categoría, de la Cámara Sindical de Comercio de Rosario (Distrito 4.°). Raimundo Brizzio, cartero de la 19.ª categoría, de Cruz del Eje (Distrito 6.°). Amador Canoura, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Mattaldi (Sub-Distrito Rufino). Horacio A. Oviedo, Tesorero de la 8.ª categoría, del Distrito 9.° (San Juan). Federico Juchet, encargado de estafeta de la 20.ª categoría, de Circunvalación (Distrito 2.°). Nicolás S. Ramos, Tesorero de la 8.ª categoría de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza). Francisco de Miero, auxiliar de la 13.ª categoría, de Distribución. Juan Amestoy, auxiliar de la 15.ª categoría, de Tandil (Distrito 2.°). Antonio Marequé, telegrafista de la 15.ª categoría, de General Pico (Distrito 25). Lucas Castro, telegrafista de la 10.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza). Juan Carro Allende, auxiliar de la 15.ª categoría, de Expedición al Interior. Osvaldo Alejandro Uccellini, encargado de estafeta ad-honórem, de Arroyo Ambrosio (Distrito 13). Rosario Romero López, encargado de estafeta ad-honórem, de Kilómetro 66 (Distrito 1.°). Pedro Berta, encargado de estafeta ad-honórem de Kilómetro 465 (Sub-Distrito San Francisco. Antonio Sirro (hijo), encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Pericota (Distrito 5.°). Angélica Sánchez de Oliver, encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de Tolombón (Distrito 18). Esperanza Sosa, encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de Los Chañaritos (Distritho 6.°). Raquel Celia Rebecchi, encargada de estafeta ad-honórem, de Las Madreselvas (Distrito 12). Juan Etchelecu, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Ordoqui (Distrito 3.°). Julio Benigno Sal, auxiliar de la 12.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). Bonifacio Río, encargado de estafeta adhonórem, de Potrerillo Oscuro (Distrito 25). Bautista Ricagno, peón de la 21.ª categoría, de la Caballeriza. Magdalena E. de Rueda, auxiliar de la 13.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario).

Art. 5.° — Declárase cesante a: Juan María Brun, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de General Frías (Distrito 21). Rosario García de la Vega, encargada de estafeta de la 23.ª categoría, Talita (Distrito 7.°) Augusto Calabró, auxiliar de la 13.ª categoría, de Clasificación. Amadeo Alonso Vásquez, auxiliar de la 15.ª categoría, de Ushuaia (Distrito 24). María Berta Bergna, encargada de estafeta de la 21.ª categoría, de Hasen Kamp (Distrito 12). Teófilo Sosa, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Botijas (Distrito 7.°). Fabriciano Britos, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Río Bamba (Distrito 11). Javier Abelardo Leiva, cartero de la 23.ª categoría, de Vilisman (Distrito 19). Felipe Díaz, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Parada Yuqueri (Distrito 15). Alberto Ramón Villafañe, encargado de estafeta ad-honórem de Balboa (Distrito 18). Ricardo Bajá Elía, encargado de estafeta ad-honórem, de Las Cuchillas (Distrito 13).

Art. 6.° — Exonérase a: José Rodríguez, estafetero de la 17.ª categoría, de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan). Francisco José Bustelo, auxiliar de la 15.ª categoría, de la Sucursal N.° 44. Antonio Heraclio Hermosid, jefe de la 11.ª categoría, de Florida (Distrito 1.°). Segundo Wertel Gramajo, jefe de la 15.ª categoría, de Monteagudo (Distrito 16).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Compañía Internacional de Radio. — Se autoriza a esa Compañía para establecer comunicaciones radiotelegráficas, radiotelefónicas, radiofotográficas con todos los países y buques en navegación a mayor distancia de 1.000 kilómetros de la Capital Federal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

697. — Visto el presente expediente por el que la Compañía Internacional de Radio, solicita autorización para establecer y explotar un servicio de comunicaciones radioeléctricas en general; y

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Ministerio de Marina y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio, para establecer con carácter precario, comunicaciones radiotelegráficas, radiotelefónicas y radiofotográficas, en ondas cortas o largas, con todos los países del mundo, buques en navegación y aeronaves, a mayor distancia de mil (1.000) kilómetros de la Capital Federal, sea directamente, por medio de otras estaciones radioeléctricas, o con retrasmisiones automáticas en combinación con líneas telegráficas o telefónicas extranjeras.

Art. 2.° — Autorízasele con igual carácter, el establecimiento de comunicaciones radiotelefónicas con otros países y buques en navegación, aún dentro de la distancia de los mil (1.000) kilómetros prescripta en la cláusula anterior.

Art. 3.° — La longitud de onda que se utilice, será fijada por el Ministerio de Marina o por la Dirección General de Correos y Telégrafos, quienes podrán variarla cuando lo estimen conveniente.

Art. 4.° — La Compañía Internacional de Radio, previa autorización del Poder Ejecutivo, podrá hacer las ampliaciones que le sean necesarias en sus instalaciones, debiendo en cada caso dar intervención al Ministerio de Marina o a la Dirección General de Correos y Telégrafos, según corresponda.

Art. 5.° — Esta concesión quedará sujeta a las leyes que rigen los servicios telegráficos, radiotelegráficos y radiotelefónicos, a las reglamentaciones que los Poderes Públicos estimen conveniente adoptar con fines de interés general, y a toda disposición, condición u obligación emergente de convenciones internacionales que en lo sucesivo se celebren tanto en su aspecto legal como técnico, como así también a las exigencias de carácter técnico que el Poder Ejecutivo estableciera, de acuerdo con los adelantos de esta rama de la ciencia.

Art. 6.° — Las tarifas se establecerán siempre de acuerdo con el Poder Ejecutivo y no podrán ser nunca menores que la que fíjase el Gobierno Nacional para sus propios servicios similares, ni modificada sin autorización del mismo, y de conformidad con la ley de telégrafos nacionales de 1875. En el caso de que el Gobierno Nacional otorgue a otras entidades para servicios análogos tarifas mayores que las que se haya otorgado a la Compañía Internacional de Radio el Gobierno Nacional autorizará a esta Compañía igualar sus tarifas. La Compañía no podrá realizar otros servicios que aquellos que tenga una tarifa expresamente señalada.

Art. 7.° — En ningún caso las instalaciones y las comunicaciones se harán en forma que obstaculicen el funcionamiento normal de las estaciones ya establecidas o que se establezcan y el uso a que están destinadas. Los equipos trasmisores deberán estar situados de modo que no produzcan perturbaciones sobre las líneas telegráficas o telefónicas existentes.

Art. 8.° — La Compañía, previa autorización del Poder Ejecutivo, podrá ligar su Central y puestos entre sí, y éstos a su vez, con puestos u oficinas de otras compañías, empresas o administraciones de servicios radioeléctricos y telefónicos establecidas en el país sea por medio de líneas propias o privadas, debidamente autorizada, pero en ningún caso podrá efectuar el servicio interno.

Art. 9.° — En caso de que las líneas debieran cruzarse con las del Telégrafo de la Nación, la Dirección General de Correos y Telégrafos fijará a la Compañía las condiciones especiales a que deberá subordinarse. El establecimiento de las líneas deberá realizarse en forma que no perjudique a las citadas, y en los cruces de las vías férreas se observarán las exigencias de la reglamentación respectiva. Toda vez que para realizar las obras fuera preciso remover los postes o hacer cualquier otro trabajo en las líneas de propiedad del Gobierno Nacional, los gastos que se originen con tal motivo correrán por cuenta de la Compañía.

Art. 10 — Los radiotelegramas y comunicaciones radiotelefónicas de Estado, así clasificadas por la Convención Radiotelegráfica Internacional y los radiotelegramas "oficiales" que emanen de funcionarios nacionales debidamente autorizado para expedirlos, gozarán de prioridad en la trasmisión y del descuento del cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) de las tarifas aplicadas al servicio público.

Art. 11. — La Compañía no podrá crear categoría alguna de despacho que no esté establecida por las leyes y reglamentos que rigen las materias, o haya sido autorizada por el Poder Ejecutivo.

Art. 12. — Los gastos que ocasionen los viáticos y pasajes del personal técnico a quien se encomiende la inspección que determina el artículo 5.° de la Ley 4408, serán costeados por la Compañía.

Art. 13. — El Poder Ejecutivo podrá intervenir el servicio de la Compañía, cuando razones de orden público lo hagan conveniente. En caso de guerra exterior o interior o en las perspectivas de algún peligro para la paz o el orden público, en todo o en parte del territorio de la Nación podrá también suspender el servicio de la Compañía y utilizar sus instalaciones para las comunicaciones que fueren necesarias, en las condiciones establecidas por los artículos 7.° y 8.° de la ley de telégrafos nacionales de 1875.

Art. 14. — De los empleados al servicio de la Compañía, el sesenta por ciento (60 o|o), por lo menos, deberán ser ciudadanos argentinos; el Gerente, o el subgerente en defecto del primero, deberá ser argentino.

Art. 15. — Los radiotelegrafistas encargados del servicio deberán poseer patente argentina, en la misma forma que los que están embarcados en buques de bandera nacional.

Art. 16. — La Compañía se compromete a dar facilidades para que en sus estaciones practique el personal técnico del Ejército y de la Armada y de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en número y forma que no ocasione trastorno al servicio.

Art. 17. — Durante la vigencia de la presente autorización la Compañía queda obligada a depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos, el dos por ciento (2 o|o) de las entradas brutas anuales obtenidas en la explotación de sus servicios.

Art. 18. — El presente permiso no importa otorgar a la Compañía el monopolio de las comunicaciones radioeléctricas del país.

Art. 19. — Sin previa autorización del Poder Ejecutivo, la Compañía no podrá entrar en arreglos de ninguna clase con empresas telegráficas, telefónicas o de radiocomunicaciones, ni efectuar en sus instalaciones radioeléctricas, líneas equipos y maquinarias, modificaciones o ampliaciones de cualquier naturaleza. Podrá sin embargo, celebrar aquellos contratos absolutamente indispensables para obtener las combinaciones de servicios a que se refiere el artículo 3.°.

Art. 20. — La Compañía no podrá transferir el presente permiso sin autorización previa del Poder Ejecutivo. La transferencia no será acordada hasta tanto la Compañía haya ejecutado por lo menos la mitad de las obras autorizadas.

Art. 21. — El Poder Ejecutivo fijará en cada caso el plazo dentro del cual deben ejecutarse las obras autorizadas, en cuya oportunidad la Compañía denunciará el monto global del capital que se propone invertir en ellas.

Art. 22. — El domicilio legal de la Compañía deberá constituirse en la Capital Federal y será declarado en el acto de la escrituración, fijándose un plazo de ciento ochenta días para que

ésta se lleve a efecto, los que se computarán a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 23. — Si el Poder Ejecutivo, por razones de utilidad pública resolviese la expropiación de las instalaciones de la Compañía, podrá hacerlo de acuerdo con las disposiciones de las leyes que rigen la materia.

Art. 24. — Acuérdasele a la Compañía un plazo de cuatro meses para la presentación de los planos generales y de doce (12) meses para la presentación de los planos definitivos y descripciones, salvo caso de fuerza mayor cuya validez será juzgada por el Poder Ejecutivo, y las instalaciones deberán ser libradas al servicio público antes de la expiración del término de dos años, en cuanto concierne a los servicios de radiotelegrafía y radiotelefonía. En cuanto a los servicios de radiofotografía, se prestarán cuando técnica y comercialmente sea factible.

Art. 25. — Este permiso caducará por falta de cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, a menos que a juicio del Poder Ejecutivo hubiere razón para una prórroga, sin que por ellos tenga derecho la Compañía a indemnización alguna.

Art. 26. — La Compañía depositará en el Banco de la Nación Argentina, dentro de los treinta (30) días de la fecha y a la orden del Estado, la cantidad de diez mil (10.000) pesos moneda nacional, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, la que le será devuelta una vez que las instalaciones sean libradas al servicio público. Este depósito podrá hacerse en títulos nacionales. En caso de que la Compañía no dé cumplimiento a lo estipulado en los artículos 22 y 24, que anteceden, el cincuenta por ciento (50 o|o) de dicha suma pasará a poder del Estado.

Art. 27. — Dentro de los tres (3) meses de otorgado el presente permiso, la Compañía deberá presentar sus Estatutos aprobados, acreditando su personería jurídica.

Art. 28. — A los efectos del contralor de la renta y demás relaciones del Estado con la Compañía, ésta abonará los viáticos y gastos de traslado del empleado o empleados que designe la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 29. — Todos los servicios de la Compañía serán controlados por el Estado, a cuyo efecto, quedará obligada a efectuar las instalaciones especiales que se determinan de común acuerdo con la Dirección General de Correos y Telégrafos, y dentro de los plazos y condiciones que esta última establezca.

Art. 30. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Crédito extraordinario por la suma de pesos 23.211,33 m|n. para abonar al F. C. Trasandino Argentino el importe del trasporte de correspondencia.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.

0698. — Expte. 22.423-C-1928. — Visto el expediente adjunto en que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se abone al Ferrocarril Trasandino Argentino, el importe de los servicios que se le adeudan por trasporte de correspondencia internacional con destino a Chile y países del Pacífico y viceversa, realizado durante los meses de Marzo y Abril del año en curso; y

Considerando:

Que si bien el presente gasto debería imputarse al Anexo B, Inciso 4, Item 44, Partida 17 del Presupuesto vigente la exigüidad de la citada partida de (pesos 1.325,00 m|n.), mensuales, impide que pueda abonarse con ella la totalidad del importe cuyo pago se solicita;

Que habiéndose prestado de conformidad los servicios de que se trata, corresponde solicitar del H. Congreso los fondos para su abono;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Solicítese del Honorable Congreso un crédito extraordinario por la suma de veintitrés mil doscientos once pesos con treinta y tres centavos moneda nacional de curso legal ($ 23.211,33 m|n.), para abonar al Ferrocarril Trasandino Argentino el importe del transporte de correspondencia internacional en tránsito, procedente del exterior con destino a Chile y países del Pacífico y viceversa, realizado durante los meses de Marzo y Abril del año en curso, en servicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que previamente practique la liquidación que determina el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado entre esa Dirección y don V. Tassano (hijo).

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928.

0699. — Expte. 22.302-C-1928. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Victoriano Tassano (hijo), en representación de la Sucesión propietaria, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina "Bernal" (Distrito 1.°), por el término de tres años, con opción a dos más para la Repartición, a contar desde el día 12 de Abril del corriente año, mediante el alquiler mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chaco, Gobernación. — Fijando el ejido de varias Municipalidades de ese Territorio.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

0702. — Expte. 25.279-C-928. — Visto lo solicitado por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase el siguiente ejido para la Municipalidad de Villa Angela: Oeste: límites Oeste de los lotes 158, 1, 20, 21, 34, 35, 42 43, 56, 57, 228 y 237; Norte: una línea que pase por los límites Norte de los lotes 158, 159, 160, 161 y 162 y se prolongue, hacia el Este, en una longitud de 5000 metros; Este: desde el punto en que termina el límite Norte, una línea que corra en dirección Norte a Sud, con una longitud de 5000 metros; Este: desde el punto en que termina el límite Norte, una línea que corra en dirección Norte a Sud, con una longitud de 8000 metros; Sud: límites Sud de los lotes 237, 236, 235, 234 y 233 y su prolongación hasta encontrar el límite Este del ejido. Todos estos puntos dentro de la Colonia Juan José Passo y de acuerdo con el plano propuesto por la Gobernación respectiva, que corre agregado a fojas 2 de este expediente.

Art. 2.° — El ejido de la Municipalidad de Quitilipi, comprenderá la superficie limitada al Norte por los límites Norte de los lotes 42, 43, 44 y 45 de la sección A. y 5, 8, 17, 20, 29 y 34 de la sección C.; al Este, por los límites Este de los lotes 34, 33, 32 y 31 de la sección C. y 37, 36, 35 y 34 de la sección D.; al Sud por los límites Sud de los lotes 34, 25, 22, 13, 10 y 2 de la sección D. y 28, 29, 30 y 31 de la sección B.; y al Oeste por los límites Oeste de los lotes 31, 24, 13 y 6 de la sección B. y 67, 60, 49 y 42 de la sección A., todos dentro de la Colonia Presidente Uriburu y de acuerdo con el plano propuesto por la Gobernación del Chaco, que corre agregado a fojas 4 de este expediente.

Art. 3° — El ejido de la Municipalidad de Charata comprenderá el pueblo del mismo nombre cuyo trazado y amojonamiento se aprobó por Decreto de 20 de Octubre de 1924, expedido por intermedio del Ministerio de Agricultura, más los lotes 1, 2, 3, 4, 11, 12, 13, 14, 23, 24, 33, 34, 43, 44, 53, 54, 61, 62, 63, 64, 71, 72, 73, 74, 81, 82, 83, 84, 91, 92, 93 y 94 de la sección XII y los lotes 7, 8, 9, 10, 17, 18, 19, 20, 27, 28, 37, 38, 47, 48, 57, 58, 67, 68, 69, 70, 77, 78, 79, 80, 87, 88, 89, 90, 97, 98, 99 y 100 de la secciónXIII, de la Colonia General Necochea y conforme al plano que corre agregado a fojas 6 de este expediente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Giro de la suma de $ 9.532,29 m|n. para pago de suero "Yersin" provistos a ese Departamento. —(1).

Buenos Aires, Julio 6 de 1928.

582. — Expte. 4448-H-1928. — Vistos estos expedientes en que los señores H. Millet y J. Roux, representantes en esta Capital del Instituto Pasteur de París, solicitan el pago íntegro del crédito que el Gobierno Argentino adeuda a su representada por sueros "Yersin" provistos al Departamento Nacional de Higiene, en el año 1913, y

Considerando:

Que por Orden de Pago N.° 421, dictada por conducto del Ministerio del Interior el 12 de Marzo de 1927, se dispuso girar la suma de $ 11.960,45 moneda nacional, a la orden de la Legación Argentina en París, para abonar a la Institución recurrente el importe del crédito de que se trata;

Que el Departamento de Hacienda con fecha 23 de Diciembre ppdo., libró orden al Banco de la Nación Argentina para tomar un giro telegráfico a favor de la Embajada Argentina en París por la cantidad de francos 26.313,00, a lo que se dió cumplimiento al tipo del cambio del día en que se efectuó dicho giro;

Que debido a la desvalorización de la moneda francesa, este crédito que ascendía a $ 11.960,45 m|n., en la época en que se efectuó la compra quedó reducido en la actualidad a $ 2.428,16 m|n., importe de la suma girada y que el Instituto Pasteur se niega a percibir alegando que esta cantidad está lejos de representar el costo real del producto vendido;

Que teniendo en cuenta que el Instituto Pasteur de París no es una casa de comercio, sino un Centro mundial de estudios con fines humanitarios, cuyos laboratorios se mantienen gracias a los subsidios, donaciones y legados que le permiten expender sus sueros a precio de costo, es justo y equitativo disponer el pago de los 26.313,00 francos adeudados, de acuerdo con la liquidación que oportunamente practicó la Contaduría General de la Nación, o sea la suma de $ 11.960,45 m|n., aceptada por aquel Instituto y votada por el H. Congreso para ese objeto;

Por ello y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que previa intervención se gire en francos a la orden de la Embajada Argentina en París el equivalente de la suma de nueve mil quinientos treinta y dos pesos con veintinueve centavos moneda nacional (pesos 9.532,29 m|n.), para abonar al Instituto Pasteur de dicha Capital, el importe de la diferencia de lo girado oportunamente y lo liquidado por la Contaduría General de la Nación y votado por el H. Congreso, como pago de los sueros "Yersin" provistos al Departamento Nacional de Higiene en el año 1913.

Art. 2.° — Impútese al artículo 5.° de la Ley N.° 11.589.

Art. 3. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

(1) Se publica nuevamente por haberse dislizado un error.

Empresa T. Poggi. — Sociedad T. de Santa Fe. — Autorizando a dichas Compañías para poner en vigor sus tarifas entre Santa Fe y Rafaela.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928.

0703. — Expte. 23.263-C-1928. — Visto el presente expediente en el que la Empresa Telefónica Poggi y la Sociedad Telefónica de Santa Fe solicitan autorización para reducir las tarifas que tienen en vigor, aprobadas por decreto de 23 de diciembre de 1925 para las conferencias telefónicas entre las ciudades de Santa Fe y Rafaela;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa Telefónica Poggi y a la Sociedad Telefónica de Santa Fe, para poner en vigor las siguientes tarifas para las conferencias telefónicas entre las ciudades de Santa Fe y Rafaela:

Comunicación ordinaria cada tres minutos o fracción, $ 0,60 m|n.

Comunicación urgente cada tres minutos o fracción, $ 1,20 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Construcción de un pabellón destinado para instalar un Sanatorio Antipalúdico y Preventorio Antituberculoso.

Acuerdo de Ministros N° 64

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

0704. — Expte. 28.489-H-1927. — Visto este expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita autorización para contratar con la firma Bereny y Cía., la construcción de un pabellón en Tafí Viejo (Tucumán), con destino a la instalación de un Sanatorio Antipalúdico y un Preventorio Antituberculoso, y

Considerando:

Que es de urgente necesidad el establecimiento de los referidos servicios;

Que según informa la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la construcción a realizarse, de sistema especial patentado y de rápida ejecución, es ventajosa y de precio muy económico;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y encontrándose el presente caso comprendido entre las excepciones del artículo 3.°, Inciso 3 de la Ley 775 de Obras Públicas y el 33, Inciso 3 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

En Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para contratar con la empresa Bereny y Cía., la construcción en Tafí Viejo (Tucumán) de un pabellón destinado a la instalación de un Sanatorio Antipalúdico y un Preventorio Antituberculoso, por la suma de diez y ocho mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 18,650 m|n.), a que asciende el presupuesto formulado **por dicha firma, que se aprueba.**

Art. 2.° — Este gasto se imputará oportunamente al presupuesto vigente por Ley 11.399, Anexo B., Inciso 5, Item 27.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento del Departamento Nacional de Higiene, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cárcel de Tierra del Fuego. — Se nombra Mecánico Electricista al señor Manuel Etchevarría.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928.

741. — C. 1550. — Vista la propuesta que formula la Dirección de la Cárcel de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Mecánico Electricista de la mencionada Cárcel en reemplazo de Tomás Cantore que renunció, a Manuel Etchevarría.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil de Pico Truncado, Paso Ibáñez y Las Heras (Santa Cruz). — Sobre autorización para extender escrituras públicas.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928.

742. — V. 70. — Vistos. Las solicitudes de los vecinos de Paso Ibáñez y Pico Truncado, del Territorio de Santa Cruz, en que piden se permita a los Jueces de Paz respectivos, extender las escrituras públicas de que habla el artículo 1.° de la Ley N.° 3245; atento lo informado por el señor Juez Letrado del Territorio, a propósito de las mismas, y

Considerando:

Que la expresada ley al autorizar a los Jueces de Paz territoriales a otorgar escrituras públicas en los casos que la misma prevé, se ha inspirado en el propósito de facilitar a los pobladores de la región la observancia de las formalidades legales, para dar autenticidad a determinados actos jurídicos, teniendo en cuenta las distancias, la falta de los medios de transporte, las molestias, los peligros y los gastos consiguientes, tan propios de la vida incipiente de aquéllas colectividades; motivos que debieron pesar en el ánimo de los constituyentes para inducirlos a establecer que la organización, gobierno y administración de los Territorios Nacionales se rija por una legislación especial, lo que vale decir, adecuada a sus medios, recursos y necesidades;

Que tal propósito no puede ser pospuesto, obstaculizado ni defraudado por el interés pecuniario que constituya para un Escribano de Registro la fijación y mantenimiento de un radio determinado, cualquiera que sea su extensión, donde ejercitar, sin ninguna competencia, la función pública de que por delegación de la autoridad se halla investido, función de carácter esencialmente tutelar como que ella se concreta a dar existencia, firmeza, fecha cierta y autenticidad a los actos y contratos de los particulares para evitar pleitos y perjuicios;

Que tal carácter, excluyendo por sí solo la idea de que el Gobierno pueda proponerse asegurar lucros o ganancias al regente de un Registro de Contratos atenúa el privilegio del monopolio que entraña su concesión y denota a la vez que en ningún caso debe subordinarse al éxito pecuniario la finalidad propia de la función, que es de orden público;

Que, en consecuencia, en el espíritu de la ley en cuestión no ha podido entrar el propósito de privar a los pobladores de Las Heras, Pico Truncado y Paso Ibáñez, que se hallan a 60, 30 y 10 leguas del asiento del Registro, de la celebración de ciertos actos solemnes ni el de obligarlos a realizarlos a costa de cuantiosas e innecesarias erogaciones, máxime, cuando tales actos, como el otorgamiento de un poder y la anotación de un protesto, por ejemplo, son de tan poca entidad y de tan escaso valor, verificados ante el Juez de Paz respectivo;

Que si nada obsta para que el Gobierno pueda crear dentro del mismo Departamento otro Registro de Contratos y fijarle el radio de su actuación, debe entenderse que dicha ley no ha querido asignarles los límites del mismo como jurisdicción propia, exclusiva e inalterable al Registro establecido en la cabecera del Departamento;

Que, por otra parte, la Ley 3245, fué sancionada en 1895, época en que las subdivisiones internas de los Territorios estaban constituídas por **secciones** y **partidos**, de manera que no existiendo entonces los **departamentos** ni los distritos la jurisdicción de cada Registro debía determinarse en el mismo decreto que lo creara;

Que habiéndose efectuado recién por Decreto de 1902 la subdivisión de cada Territorio en **departamentos, secciones** y **distritos**, al legislador le correspondería determinar si la palabra **departamento**, empleada en la ley y cuya circunscripción territorial no existía cuando se sancionó se aplica al **departamento**, a la **sección**, o al **distrito** creados por el último decreto mencionado; y como aún tal determinación no se ha hecho subsiste la duda, y en caso de duda, ya es sabido que debe interpretarse con toda amplitud, con toda libertad en el sentido más favorable al legítimo interés de los pobladores, o del bien común;

Que, por tanto, el regente del Registro de Santa Cruz como el de Deseado, no pueden pretender que se prohiba a los Juzgados de Paz de Las Heras, de Pico Truncado y de Paso Ibáñez la facultad de otorgar las escrituras públicas de que habla la enunciada ley, toda vez que aun en el supuesto de que ella se refiriera a la subdivisión comprendida en la palabra **sección** en la época en que se la dictó, la acepción de tal palabra en el Decreto de 29 de enero de 1902, es completamente distinta y no coincide ni con la de **Departamento** ni con la de **Distrito**; aunque tal vez, en todo caso, si fuera forzoso resolver la duda, habría que atenerse a esta última subdivisión, ya que sólo de ella habla la Ley 1532 en su artículo 10 al referirse al nombramiento de los Jueces de Paz.

Por tales consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Que mientras no se establezca por una sanción legislativa que la palabra **Departamento** empleada por la Ley 3245, corresponde a la actual subdivisión que lleva el mismo nombre en los Territorios Nacionales, los Jueces de Paz de Pico Truncado, Paso Ibáñez y Las Heras, del Territorio de Santa Cruz, podrán extender las escrituras públicas de que habla dicha ley, con la excepción que la misma determina.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928.

743. — 34-B-1928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus Estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Cód. citado en los plazos del Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, al "Banco Inmobiliario Argentino", constituído en esta Capital, el 3 de septiembre de 1928 y apruébase sus Estatutos de fojas uno vuelta (1 vta.), a ocho (8), con las modificaciones de fojas veintisiete (27) a treinta (30).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

"Compañía La Camona, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928.

744. — C. 125. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Compañía La Camona, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; resultando que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus Estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía La Camona, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituída en esta Capital el 20 de agosto de 1928; y apruébase sus Estatutos de fojas una (1) a diez (10) con las modificaciones de fojas veintisiete (27) y veintiocho (28).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

"Unión Industrial Compañía Argentina de Seguros". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires Septiembre 28 de 1928.

745. — 22-U-1928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los Estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fojas sesenta y una (61) a sesenta y cuatro (64), los nuevos estatutos de fojas cuarenta y seis vuelta (46 vta.), a cincuenta y una (51), sancionados por la Sociedad Anón. "Unión Industrial, Cía. Arg. de Seguros" en la asamblea realizada el 21 de agosto próximo pasado.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Asociación "Sociedad Forestal Argentina". — Se deroga el decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928.

746.—36-F-1928.— Vistos: resultando de estas actuaciones que la Asociación "Soc. Forestal Argentina" desde hace cuatro años, no realiza asambleas ni ha dado cumplimiento a las disposiciones en vigor sobre remisión anual del inventario; que a pesar de las averiguaciones practicadas, no ha podido determinarse si funciona actualmente; de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de 15 de julio de 1912 por el que se acordó personería jurídica a la mencionada asociación, que había sido constituída en esta Capital el 20 de diciembre de 1910.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

1639. — 2.ª 14. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de cinco meses, la licencia acordada por Decreto de 10 de mayo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, señora María Clotilde Vives de Frecchia, debiendo continuar reemplazándola, la señorita Sara Noemí Pesenti, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Renuncia.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

1694. — 1.ª 124. — Vista la renuncia presentada por el Profesor doctor Ricardo H. Sisto, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase con anterioridad al 17 de agosto último, la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", doctor Ricardo H. Sisto, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional de La Rioja. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

1695. — 1.ª 25. — Resultando de las presentes actuaciones que el profesor del Colegio Nacional de La Rioja, señor Alberto Coutouné, viene prestando servicios desde el año 1923 en una hora más de las que le corresponde por nombramiento, y siendo equitativo regularizar su situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase al referido profesor en una hora de Ciencias y Letras a contar desde la iniciación del presente curso escolar y sin que esto importe reconocerle derechos a percibir haberes por los servicios prestados con anterioridad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento Licencia.

Buenos Aires Septiembre 6 de 1928.

1696. — 1.ª 71. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto por la Inspección Médica,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1.° de agosto último, a la Profesora de seis horas de Castellano del curso nocturno del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, que funciona en el similar Domingo Faustino Sarmiento, señora Rosa W. de Neuman, designándose para sustituirla al señor Salvador G. Peralta, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortíz

Colegio Nacional D. F. Sarmiento. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

1697. — 1.ª 38. — Resultando de las presentes actuaciones que los señores Samsón Raskowsky y Lorenzo Costa, designados por Decreto de 11 de mayo último para substituir al Profesor del curso nocturno que funciona en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", señor Cayetano Badano, durante la licencia que le fué concedida se hicieron cargo de sus tareas el 1.° de agosto ppdo., y siendo conveniente regularizar la situación del personal que sustituyó al titular con anterioridad a esta fecha,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en reemplazo del referido profesor señor Badano, en seis horas de Ciencias y Letras, por los señores Armando Barbaro y Leonidas Zavalla Carbó, el primero desde el 27 de abril al 27 de junio últimos, y el segundo a partir desde esta fecha hasta el 31 de julio, debiendo ser remunerados con el sueldo del titular, pero el señor Zavalla Carbó en cuatro horas únicamente por tener que completar tarea con las restantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortíz

Escuela Nacional de Artes. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

1698. —C. 4137. — Vista la renuncia que se acompaña y atento la propuesta formulada con anterioridad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Alejandro González Chávez, como Celador de la Escuela Nacional de Artes Decorativas y nómbrase en su reemplazo, al señor Sandalio López Rocha.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortíz

Escuela de Comercio Sud. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

1699. — 2.ª 113. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, a contar desde el 1.° del actual, al Celador de la Escuela de Comercio Sud, señor Oscar A. Deleau, quien será reemplazado por el señor Enrique Alfolaguirre, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortíz

Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta". — Asignando número de horas a un Profesor.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

1700. — 2.ª 43. — Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase en cinco (5) horas de Educación Física y Estética, la labor correspondiente al Profesor de Dibujo, nombrado por Decreto de fecha 29 de agosto último, con destino a la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" de la Capital, señor Rodolfo Pereno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortíz

Escuela Normal de Río Cuarto. — Renuncia de reemplazante y nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928

1701. — 2.ª 23. — Vista la renuncia que antecede y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Benigno Zarazaga, al cargo de Maestro suplente que desempeñaba en la Escuela Normal de Río Cuarto, en lugar de la señora María Emma L. de Ferniot, a quien se le concedió licencia, y desígnase para continuar reemplazándola, interinamente, a contar desde el 26 de julio último, a la señorita Blanca Pura Flores, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortíz

Escuela Normal de Salta. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928

1702. — 2.ª 56. — Hallándo la recurrente comprendida dentro de las disposiciones del artículo 9 del Acuerdo de 16 de enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a partir del 23 de agosto último, a la Bibliotecaria y Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Salta, señorita Sofía Anzoátegui y desígnase para reemplazarla a la señora Azucena Taverna de Usandivaras remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortíz

Escuela Normal de Chilecito.—Licencia.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

1703. — 2.ª 62. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 17 de agosto último, a la Regente y Profesora de la Escuela Normal de Chilecito, señora Antonia B. de Martínez, y desígnase para reemplazarla en sus horas de Educación Física y Estética, a la señora Laurentina G. de Priori, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes, a contar desde el 20 de agosto ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortíz

Escuela Normal de Profesoras No. 1.— Licencia.

Buenos Aires Septiembre 6 de 1928.

1704. — 2.ª 45. — Vista la precedente solicitud, atento la causal invocada y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, hasta el fin del presente curso escolar, a contar desde el 1.° del actual, a la Profesora de Ciencias y Letras (dos horas), de la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de la Capital, "Roque Sáenz Peña", señora Georgina Duclout de Kittil y desígnase para reemplazarla al señor Juan Rossi, sin remuneración, por completar con ellas la tarea que por su nombramiento le corresponde.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Salta. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

1705. — 2.ª 55. — Hallándose la recurrente comprendida dentro de las disposiciones del artículo 9 del Acuerdo de 16 de enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a partir del 18 de agosto último, a la Maestra de Estética y Profesora de una cátedra (5 horas) de Ejercicios Físicos, de la Escuela Normal de Salta, señora Beatriz S. de López, y desígnase para reemplazarla en las horas a la señorita Ascensión Encarnación Frías y en el cargo de Maestra de Estética a la señorita Blanca Fanny Serrey, remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Licencia

Beunos Aires, Septiembre 6 de 1928.

1706. — 2.ª 23. — Hallándose la recurrente comprendida dentro de las disposiciones del artículo 9 del Acuerdo de 16 de enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a partir del 22 de agosto último, a la Profesora de Música (6 horas), de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, señora Zulema A. L. de Puertas, y desígnase para reemplazarla a la señorita Elisa A. Mercau, remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Santo Tomé. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928

1707. — 2.ª 16. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 1.° del actual, a la Profesora de Ciencias y Letras (cinco horas) de la Escuela Normal de Santo Tomé, señora Emma Perkins de Suvizar y desígnase para reemplazarla al señor Raúl Gutiérrez quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes únicamente en una hora, por completar con las restantes la tarea de su cátedra anexa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña". — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

1708. — 2.ª 40. — Vista la precedente solicitud, atento las causales invocadas que se comprueban con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.°—Prorrógase, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, la licencia acordada por Decreto de fecha 9 de agosto último a la Maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña", señora María Elena B. de Barros Montero, debiendo ser reemplazada por la señorita Angélica Ocampo, sin remuneración, por ser tarea correspondiente al cargo que desempeña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Designación de suplente

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

1709. — D. 172. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase a la señorita Estela Amaya, para continuar reemplazando a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Luis, señora Amanda Parellada del Cerro a quien se le concedió licencia con goce de sueldo, desde el 15 del corriente hasta el fin del presente curso escolar — Decreto de fecha 29 de agosto último — debiendo, la señorita Amaya, ser remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Prórroga.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

1710. — 2.ª 5. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, la licencia acordada por Decreto de fecha 13 de marzo último, al Ordenanza de la Escuela Normal de Gualeguaychú, señor Moisés González, debiendo continuar reemplazándole el señor Eugenio Airas, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Río IV. — Prórroga

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

1711. — 2.ª 61. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, hasta el fin del presente curso escolar, la licencia acordada por Decreto de fecha 9 de marzo ppdo. a la Maestra de Grado de la Escuela Normal

de Río IV, señorita María Luisa Pagés, debiendo continuar reemplazándola el señor Pedro Varea, remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Lomas de Zamora.— Prórroga.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

1712. — 2.ª 8. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, hasta el fin del presente curso escolar, la licencia acordada por Decreto de fecha 13 de marzo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, señora Delia M. Gabrielli de Piñero, debiendo continuar reemplazándola, la Profesora Normal señorita María Guillermina Bazán, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Campana. — Traslado.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

1713. —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Trasládase a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Campana, señorita Celia Scarpetti, al cargo de Secretaria de la Escuela Normal de Lomas de Zamora.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nac. Rivadavia. — Traslado

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

1714. —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Trasládase al Profesor doctor Ernesto J. Ure, del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", a la Escuela Normal de Avellaneda, con cuatro horas de Letras, como titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional de Santiago del Estero. — Nombramientos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

1715. — 2.ª 8. — Habiéndose acogido a los beneficios de la Ley de Jubilaciones la Maestra de Taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Santiago del Estero, señora Elvira López de Alvarez,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase, en su lugar, a la Ayudante de Taller del mismo establecimiento, señorita Serafina Figueroa, y, en su lugar a la señora Amadea C. L. de Atcerbury.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda — Renuncia

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

1716. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Gustavo Rodríguez González, del cargo de Profesor de seis horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, y nómbrase en su reemplazo al señor Ignacio Bonorino, quien viene sustituyéndolo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Juan. — Traslado y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928.

1717.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Trasládase a la Escuela Profesional "Paula Albarracín de Sarmiento", a la Profesora de Educación Física y Estética (ocho horas) de la Escuela Normal de San Juan, señora Hermina Ortega de Ruíz, debiendo imputarse sus haberes al inciso 12, ítem 113, anexo B., del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Nómbrase Profesora de Dibujo y Arte Decorativo (cinco horas), de la Escuela de Artes Decorativas y Aplicadas a las Industrias Femeninas, a la señorita Ofelia Saita, y Profesor de Educación Física y Estética (cinco horas), de la Escuela Industrial "Otto Krause", al señor Antonio Barini, ambos con imputación al inciso 12, ítem 113, anexo B., del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay. — Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1718. — 2.ª 48. — Vista la comunicación que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay, señora María Luisa O. de González, y nómbrase en su reemplazo a la señorita Sara Elena Marcó.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Humahuaca. — Traslado.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1720. — 2.ª 22. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Pase el Profesor de Matemáticas de la Escuela Normal de Humahuaca, señor David P. Martínez, a dictar las seis horas de Idiomas Extranjeros de que es titular en dicho Establecimiento el señor Nicandro Vera, quien, a su vez, pasará a hacerse cargo de cuatro de las cinco horas de Matemáticas que desempeña aquél en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Chivilcoy. — Designación de suplente

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1719. — 2.ª 34. — Visto que la señora Haydée M. de Vagaría renuncia a la suplencia para que ha sido designada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° - Desígnase al Sr. Manuel Díaz Tenreyro, para continuar reemplazando interinamente en dos horas de Ciencias y Letras, al Profesor de la Escuela Normal de Chivilcoy, señor Antonio López Cabezas, a quien se le concedió licencia debiendo aquél ser remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normel de Humahuaca. — Declara en disponibilidad a un Profesor.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1721. — 2.ª 8. — Visto este expediente y atento la situación especial en que se encuentra el Profesor de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en disponibilidad, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela Normal de Humahuaca, señor Angel A. Padilla y nómbrase en su reemplazo a la señorita María Teresa Cardoso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Maestras de Rosario. Licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1722. — 2.ª 34. — Vista la precedente solicitud, atento a la causal invocada y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° del actual, a la Profesora de Ciencias y Letras (cinco horas), de la Escuela Normal de Maestras de Rosario, señorita Otilia Cabral da Silva, y desígnase para reemplazarle a las señoritas María Silvia Mazzantini y Juana Cattaneo, en dos y tres horas, respectivamente, remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Salta. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1723. — 2.ª 58. — Vista la precedente solicitud, atento el sertificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 23 de Agosto último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Salta, señora Elvira Bavio de Cornejo, y desígnase para reemplazarla a la señorita Carmen Rosa San Millán, remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Maestras de San Luis Licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1724. — 2.ª 21. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 29 de Agosto último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, señora Tránsito H. de Funes Céliz, y desígnase para reemplazarla a la señorita María Sofía Sosa, remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1725. — 2.ª 27. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 1.° del actual, a la Profesora de Ciencias y Letras (siete horas) de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), señora Isolina B. de Uncal, y desígnase para reemplazarle a las señoras María Eugenia R. de Gauna y Teodora M. de Heredia, en tres y cuatro horas respectivamente, remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1726. — 2.ª 24. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 18 de Agosto último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, señora Elvira O. de Quiroga, y desígnase para reemplazarla al señor Faustino Pérez Concha, remunerado con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Rivadavia (Mendoza). — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1727. — 2.ª 3. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, desde el 10 de Octubre próximo, hasta la terminación del presente curso escolar, a la Directora y Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela Normal de Rivadavia (Mendoza), señora Juana Cristina Capriata de Gutiérrez, y desígnase para reemplazarla en las seis horas, a la señora Saída S. de Aguirre: en la Dirección la Regente, señorita Beatriz de la Vega, para substituir a esta a la Maestra de Grado, señora María Juana C. de Juliani y en lugar de ésta última, a la señorita Edith Moyano, remuneradas las dos primeras con fondos de la partida para pago de suplente y las últimas con el sueldo de las respectivas titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — adscripto a la Inspección

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1728.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° Adscríbese a la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, al Profesor de dos cátedras (dicta doce horas), de Ciencias

y Letras, del Colegio Nacional N.° 1 de Rosario, señor Ramón de la Fuente, quien deberá percibir sus haberes por intermedio de la Habilitación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con la imputación que tenía anteriormente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional Bartolomé Mitre. — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1729. — E. 273. — Visto el pedido que antecede y atento lo aconsejado al respecto por la Inspección General de Enseñanza, Secundaria, Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Amplíase hasta el cuarto año de estudios del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", la incorporación acordada anteriormente al Colegio "Guadalupe" de esta Capital, a contar desde el 15 de Marzo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y fecho vuelva a la citada Inspección.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional de Corrientes. — Pase de Profesores

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1730. — 1.ª 10. — Visto lo solicitado por los Profesores señores Carlos M. Hedemánn y Servando Lubary Medina y teniendo en cuenta el favorable informe de los respectivos directores de los establecimientos en que prestan servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Que el Profesor del Colegio Nacional de Corrientes señor Servando Lubary Medina, pase a desempeñar tres horas de Inglés a la Escuela Normal de Profesores de la misma ciudad, en lugar del Profesor, señor Carlos M. Hedemánn, quien pasará a dictar en cambio, dos horas de la misma asignatura, en el citado Colegio, en reemplazo del primero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Perkins - Resasco. — Adscripción y traslado

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1731. — C. 2324. — Visto lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase lo dispuesto por resolución de fecha 3 de Mayo último, sobre traslado y adscripción del señor Saúl Perkins, como asimismo en lo que respecta a la tarea docente de la Profesora, Ida Resasco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional B. Mitre. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1732. — 1.ª 43. — Visto lo manifestado por la Dirección de Estadística y Personal, con motivo de la nota presentada por el Regente de Estudios y Profesor del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", señor Francisco Popolizio, en la que solicita certificación de los servicios prestados en dicho Colegio, como así también que la misma se le expida a favor de Francisco Vicente Popolizio, por así corresponder a mérito de la información judicial que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que los nombramientos que le fueron expedidos a Francisco Popolizio por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, deben considerarse extendidos a favor de Francisco Vicente Popolizio, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1733. — 1.ª 27. — Vista la solicitud que antecede y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 25 de agosto último, al Profesor de Caligrafía (tres horas) del Colegio Nacional de Catamarca, señor Mateo M. Vivas, y desígnase para sustituirle, al señor Guillermo de la Barrera, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1734. — 1.ª 29. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1.° del actual, al Vicerrector y Profesor de ocho horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Catamarca, señor Ernesto Acosta, designándose para sustituirle en las seis horas de Castellano, al señor Julio C. Rodríguez, y en las dos de Geografía, al señor Guillermo de la Barrera, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional de Mendoza. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1735. — 1.ª 56. — Vista la solicitud que antecede y atento el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia hasta fines del presente curso escolar — cuarenta y cinco días, con goce de sueldo — al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional de Mendoza, doctor Julio Nieto Riesco, designándose para sustituirle al señor Edmundo Cuervo, quien será remunerado los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1736. — 1.ª 81. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° de agosto último, al Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas) del Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, señor Natalio Monti, designándose para sustituirle a los señores Francisco Sadi Fouzo y M. Horacio de Zuasnábar, en tres y dos horas, respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1737. — U. 419. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la mencionada facultad, Profesor de Semiología y Clínica Propedéutica, al doctor Carlos Bonorino Udaondo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela de Comercio de San Isidro. — Distribuyendo partida

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1738. — 2.ª 22. — Visto este expediente, por el que la Dirección de la Escuela de Comercio Nocturna de San Isidro, solicita la equiparación de los sueldos que menciona al que tiene asignado actualmente la Escuela de Comercio de Ramos Mejía y considerando equitativo proveer de conformidad el pedido formulado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Distribúyese la partida de $ 13.180 moneda nacional, que asigna el Inciso 12, Item 18 del Presupuesto vigente, para la Escuela de Comercio Nocturna de San Isidro en la siguiente forma:

	$ m/n.	
Director	450	mensuales
Secretario-Habilitado. .	260	"
Cuatro Celadores, a $ 60 cada uno	240	"
Partida para gastos . .	148.30	"

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, publíquese y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Instituto Nacional de Sordomudos. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1739. — 2.ª 79. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Vicedirector y Profesor de grado del Instituto Nacional de Sordomudos, señor Juan A. Plá, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, dándosele las gracias por los servicios prestados, y nómbrase en su lugar, en el cargo de Vicedirector, al maestro normal de sordomudos, señor Nazario N. Garro Tula, y como Profesora de grado a la señorita María Luisa Barrionuevo, que posee igual título que el anterior.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sección Comercial anexa al Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1740. — 2.ª 18. — Visto lo solicitado y atento que el recurrente se encuentra comprendido dentro de los términos del Acuerdo de Gobierno de 24 de noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, desde el 1.° del corriente hasta el fin del presente curso escolar, al Profesor de seis horas de Ciencias y Letras de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional "Manuel Belgrano", señor Justo E. Domínguez Joly, y desígnase para reemplazarlo, al señor José Raúl Lucero, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Profesional N.° 1. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1741. — 2.ª 26. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto por el médico inspector de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 11 de agosto último, a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1, de la Capital, señorita Mercedes Aguirre y desígnase para reemplazarla, a la señorita Josefina Castellanos, quien será remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Instituto Nacional de Sordomudos. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1742. — 2.ª 50. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de tres meses y medio, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, y el resto sin él, a la maestra de grado del Instituto Nacional de Sordomudos, señora Julia R. de Lambruschini, y desígnase en su reemplazo, a la señorita Isidora Pérez, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional de Córdoba. — Designación

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1743. — 2.ª 14. — Vista la nota que antecede por la que la Dirección de la Escuela Profesional de Córdoba, da cuenta que la señora Sara G. de Roqué, designada suplente de la celadora, señorita Emma Renee Medina, a quien le fué acordada licencia hasta el fin del presente curso escolar, por decreto de 13 de agosto último; no puede continuar atendiendo dicho puesto por haber sido nombrada en otra dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase hasta la terminación de la referida licencia, a la señorita María Rosa Lozada, en lugar de la señora Sara G. de Roqué, como reemplazante de la celadora del mencionado establecimiento, señorita Emma Renée Medina, debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Industrial de la Capital. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1744. — 2.ª 19. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, hasta fines del presente curso escolar, la licencia concedida por decreto de 29 de febrero ppdo., al Profesor de dos cátedras de la Escuela Industrial de la Capital, señor Rafael Sammartino, debiendo continuar en su reemplazo, en cuatro horas de Estética Gráfica, el ingeniero, señor Rafael Cirio, y en seis horas de Proyectos de Construcciones el arquitecto, señor Oscar González, remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1745. — 2.ª 5. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia concedida por decreto de 2 de mayo ppdo., al Maestro de Taller de Mecánica de la Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás, señor Humberto Brunori, debiendo continuar en su reemplazo, el señor Marcos I. Martínez, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Industrial de La Plata. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1746. — 2.ª 40|27. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, hasta la terminación del presente curso escolar, con goce de sueldo, la licencia concedida por decreto de 4 de mayo último, al Profesor de dos cátedras de la Escuela Industrial de La Plata, señor Juan José de Elizalde, y desígnase para continuar en su reemplazo, al señor Antonio Scurzi, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional N. Avellaneda. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1747—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", de esta Capital, al siguiente personal: señor Juan Berazategui, seis horas de Educación Física y Estética (Caligrafía); Alfredo A. Valín, cuatro horas de Educación Física y Estética (Caligrafía), con imputación a la partida global de horas, ítem correspondiente del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández".— Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1748—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Matemáticas (cuatro horas) en la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan Ramón Rodríguez", a la señorita Carlota L. Braida.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Campana. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1749. — Encontrándose vacante en la Escuela Normal de Campana, por traslado de la señorita Celia Scarpatti, el cargo de Maestra de Grado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Grado del referido establecimiento, a la señorita Rebeca Spanier.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1750. — 1.ª 123. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar cuatro horas de Matemáticas, vacantes en el Colegio Nacional Mariano Moreno, a la señorita Clotilde Taboada.

Art. 2.° — Adjudícase en propiedad al Profesor del citado establecimiento, señor José N. Bollo, dos horas de igual categoría, que el Rectorado ajustará en el respectivo horario, debiendo imputarse sus haberes a la partida global de horas del ítem correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Profesional de Mujeres de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1751. — 2.ª 11. — Encontrándose vacante un cargo de Profesora de Economía Doméstica en la Escuela Profesional de La Plata, por fallecimiento de la titular, señorita Ernestina Brandt,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata, Profesora de Economía Doméstica (cuatro horas, semanales), a la señora Carmen Sánchez Boado de Blásquez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

1752. — 1.ª 32. — Encontrándose vacantes seis horas de Dibujo en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario, por fallecimiento del Profesor, señor Pedro Blanqué,

El Presidente de la Nacin Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesores de Dibujo, con tres horas cada uno, en el mencionado establecimiento, al señor Ricardo Marc y a la señorita Emma F. de Argenti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Maestras N.° 7 de la Capital. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

1753 — 2.ª 26—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, hasta el 31 de diciembre del corriente año, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 22 de agosto último, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Maestras N.° 7 de la Capital "José María Torres", señora Georgina Duclout de Kittl, debiendo continuar reemplazándola, la señorita Luisa M. Chaudet, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Jujuy. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

1754. — 2.ª 18. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, la licencia acordada por resolución de fecha 25 de julio último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Jujuy, señora María T. de Bonito, debiendo continuar reemplazándola, la señorita Lilia Porzio, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Maestras de Rosario. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

1755. — 2.ª 32. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, hasta el 20 de noviembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 17 de agosto último, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Maestras de Rosario, señorita María Luisa Viale Abalos, debiendo continuar reemplazándola, las señoritas Regina Schwieters y Clotilde Alvarez, en tres horas cada una, remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Maestras N.° 9. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

1756. — 2.ª 52. — Visto este expediente y encontrándose la recurrente dentro de lo establecido en el Acuerdo de Ministros de 24 de noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, con goce de sueldo, por el término de dos meses, la licencia acordada por resolución de fecha 16 de agosto ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras N.° 9 "Sarmiento", señorita Elvira Magdalena Almós, debiendo continuar en su reemplazo, la señorita María Delia Dominga Wiurnos, remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Santa Rosa. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

1757. — 2.ª 15. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 21 de mayo ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras (cinco horas) de la Escuela Normal de Santa Rosa, señora Ernestina Brizuela de Martínez, debiendo continuar reemplazándola, el señor Alberto Di Liscia, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

1758. — 2.ª 21. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 31 de julio ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras (cinco horas) de la Escuela Normal de Bahía Blanca, señora Margarita E. J. de Astiz, debiendo continuar reemplazándola, la señora Juana G. de Geddes, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

1759. — 1.ª 28. — Vista la solicitud que antecede y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Profesor de una cátedra de Ciencias y Letras (dicta seis horas) del Colegio Nacional de Catamarca, doctor Luis Fernando Lobo, y desígnase para sustituirle, en tres horas cada uno, a los señores Alberto Leiva Castro y Armando Herrera, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

1760. — 1.ª 122. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del actual, al celador del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Omar A. Gómez, designándose para sustituirle al señor Risieri Frondizi, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ministerio de Guerra

Disponiendo la convocatoria, reconocimiento médico, distribución y servicio de los soldados conscriptos de la clase 1908.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

1735. — Vista la Organización de Paz del Ejército, para el año 1929, y a fin de que los Comandos de División de Ejército, procedan al sorteo de la clase 1908, y ciudadanos de clases anteriores, que por cualquier causa no lo hayan sido con las suyas respectivas, para que presten el servicio que les corresponda en el Ejército y Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Los Comandos de División de Ejército, conforme con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Reclutamiento y Servicio Militar, ordenarán la convocatoria, reconocimiento médico e incorporación de los conscriptos de la clase 1908, y ciudadanos de clases anteriores, que les corresponda prestar servicios. de acuerdo a lo siguiente,

1ra. División de Ejército—

Enrolados: 15.697 — A convocar para la Armada: 1.269 — A incorporar en el Ejército: 4.213

Distribución del contigente en las unidades, cuerpos, institutos y servicios del Ejército:

Escolta del Comando	30
Comando de Infantería N.° 1	3
R. 1	430
R. 2	430
R. 3 (1)	556
Batería de Acompañamiento	80
C. 1	150
Comando de Artillería N.° 1	3
A. 1	535
I Bat. Zapad. Pontoneros	300
Parque y Trenes	37
Dist. Militares 1 a 4 y Complem.	48
Stands Oficiales	34
Sec. Insp. Gral. del Ejército	15
E. M. Gral. del Ejército (2)	5
Ca. Obrero Topográfica	42
Dir. y Tropas de Comunicaciones	50
Esc. de Comunicaciones	300
Colegio Militar	42
Esc. de Mecánica del Ejército	10
Ca. de Administración	106
Dirección Gral. de Aeronáutica	40
Escuela Militar de Aviación	25
Compañía Aeronáutica N.° 1	95
Grupo N.° 1 de Observación	116
Esc. de Infantería (I y II|R. 4)	193
Esc. de Caballería (C. 2)	200
Esc. de Artillería (A. 6)	120
Esc. de Gimnasia y Esgrima	15
Batallón FF. CC. N.° 1	65
C. 8	140
Curso herradores (C. 2)	4

2.ª División de Ejército—

Enrolados: 29.441 — A convocar para la Armada: 2.378 — A incorporarse en el Ejército: 6.518

Distribución del contigente en las unidades, cuerpos, institutos y servicios del Ejército:

Escolta del Comando	30
Comando de Infantería N.° 2	3
R. 5	430
R. 6	430
R. 7	430
R. 8 M.	360
Batería de Acompañamiento	80
Comando de Artillería N.° 2	3
A. 2	535
II Batallón Zap. Pontoneros	300
Parque y Trenes	37
D. D. M. M. 13 al 26, 65, 66 y 68	156
Esc. del Comando II Brig. de Cab.	15
C. 8	200
C. 10	265
Stands Oficiales	42
Escuad. Ametralladoras s|r. N.° 2	60
II Grupo de Artillería a Caballo	200
Aeródromo Civ. Oficializados (Dirección Gral. Aer.)	20
Sec. Zap. Pontoneros de C. N.° 2	40
Sec. Insp. Gral. del Ejército	20
Servicios del E. M. G. del Ejérc.	110
Ca. Obrero Topográfica	165
E. M. G. del Ejército (2)	5
Ca. de Administración	50
Escuela Militar de Aviación	40
Grupo N.° 1 de Observación	94
Colegio Militar	28
Esc. Superior de Guerra	100
Esc. de Suboficiales	75
Esc. de Infantería (I y II R|4)	365
Esc. de Caballería (C. 2)	275
Esc. de Artillería (A. 6)	409
Esc. de Comunicaciones	122
Batallón de FF. CC. N.° 1	263
C. 1	250
III R|4 (Ars. Esteban de Luca)	425
Usina de Campo de Mayo	12
Dir. de Tropas de Comunicaciones	70
Curso herradores (C. 2)	4

3.ª División de Ejército—

Enrolados: 24.798 — A convocar para la Armada: 2.003 — A incorporarse en el Ejército: 5.276

Distribución del contigente en las unidades, cuerpos, institutos y servicios del Ejército:

Escolta del Comando	30
Comando de Infantería N.° 3	3
R. 9	430
Batería de Acompañamiento	80
R. 11	430
R. 12	430
C. 9	335
Comando de Artillería N.° 3	3
A. 3	535
III Bat. Zap. Pontoneros	300
Parque y Trenes	37
D. D. M. M. 27 al 40 y 67	128
R. 10	360
Subintendencia de Guerra	11
Stands Oficiales	59
Escolta Comando III Brig. Cab.	15
C. 3	350
C. 6	350
C. 11	265
Escuad. Ametralladoras s|r. N.° 3	60
III Grupo de Artillería a Caballo	200
Sec. Zap. Pontoneros C. N.° 3	40
11|R. 4, Arsenal San Lorenzo	130
III Grupo de Observación	174
Esc. de Infantería (I y II R|4)	70
Esc. de Artillería (A. 6)	22
Esc. de Comunicaciones	300
Batallón de FF. CC. N.° 1	32
Ca. Aeronáutica N.° 3	60
Ca. Obrero Topográfica	33
Curso herradores (C. 2)	4

4.ª División de Ejército—

Enrolados: 17.202 — A convocar para la Armada: 1.390 — A incorporarse en el Ejército: 5.134

Distribución del contingente en las unidades, cuerpos, institutos y servicios del Ejército:

Escolta del Comando	30
Comando de Infantería N.° 4	3
R. 13	430
R. 14	430
R. 15	430
Batería de Acompañamiento	80
Comando de Artillería N.° 4	3
A. 4	535
IV Batallón de Zap. Pontoneros	300
Parque y Trenes	37
D. D. M. M. 41 al 52	106
Cdo. Dest. de Montaña "Cuyo"	5
R. 16	427
Sec. Exploradores Baquianos	5
A. 1	235
Subintendencia de Guerra	11
Stands Oficiales	26
Escolta Comando IV Brig. de Cab.	15
C. 4	351
C. 7	265
C. 12	265
Esc. de Ametralladoras s|r. N.° 4	60
IV Grupo de Artillería a Caballo	200
Sec. Zap. Pontoneros de C. N.° 4	40
Escuadrón General Paz	160
12|R. 4 Arsenal José M. Rojas	130
Esc. de Infantería (I y II R|4)	25
Esc. de Artillería (A. 6)	39
Esc. de Comunicaciones	122
Batallón de FF. CC. N.° 1	20
Ca. Zap. de Montaña N.° 1	150
IV Grupo de Observación	159
Ca. Obrero Topográfica (15 c|u. de los DD. MM. 49, 51 y 52) (3)	45
Curso herradores	4

5.ª División de Ejército—

Enrolados: 11.881 — A convocar para la Armada: 960 — A incorporarse en el Ejército: 3.687

Distribución del contingente en las unidades, cuerpos, institutos y servicios del Ejército:

Escolta del Comando N.° 5	30
Comando de Infantería N.° 5	3
R. 17	430
R. 18	430
R. 19	430
Batería de Acompañamiento	80
C. 5	335
Comando de Artillería N.° 5	3
A. 5	535
V Batallón de Zap. Pontoneros	300
Parque y Trenes	37
D. D. M. M. 53 al 64	106
Comando Dest. Montaña Norte	5
R. 20	427
Sec. Exploradores Baquianos	5
A. 2	235
Subintendencia de Guerra	11
Stands Oficiales	15
Esc. Militar de Aviación	35
IV Grupo de Observación	24
Compañía Obrero Topográfica	20
Esc. de Infantería (I y II R|4)	25
Esc. de Artillería (A. 6)	20
Esc. de Comunicaciones	122
Batallón FF. CC. N.° 1	20
Curso de herradores (C. 2)	4

(1) — 100 a disposición de la Dirección General del Personal, debiendo revistar en el R. 3, como agregados, (Boletín Militar N.° 1916 2.ª parte).

(2) — A los fines de lo dispuesto en el inciso 1) del N.° 80 del R. R. y S. M.

(3) — Estos conscriptos deben proceder de las zonas de montaña, a disposición de la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, con destino a la Comisión Estereofotogramétrica; debiendo ser incorporados en los Cuarteles del R. 16.

Notas:

a) Los soldados conscriptos de la 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército que sean destinados a cubrir servicios de Unidades, Institutos y Reparticiones, correspondientes a otras Divisiones de Ejército, antes de ser enviados a los referidos destinos, deberá efectuárseles 2.° y 3.° reconocimientos médicos a que hubiere lugar, no debiendo formar parte de ese personal los que tuvieren en trámite expedientes de pedido de excepciones del servicio, por cualquier causal.

b) Los ciudadanos pertenecientes al Distrito Militar N.° 26, serán reconocidos en Puerto Madryn, por el Cirujano de una de los Transportes de la Armada, a quien se le dará instrucciones, para que proceda de acuerdo con lo indicado por el Comando de la 2.ª División de Ejército.

Art. 2.° — Convócase para el 3 de Enero de 1929, a los soldados conscriptos de la clase de 1908 y otras anteriores, a quienes corresponda por sorteo, servicio en la Armada; y para el 14 de Enero del mismo año, a los del Ejército, debiendo ser citados y concentrados los primeros, para ser entregados a las autoridades que el Ministerio de Marina designe, en los puntos siguiente:

Arsenal Naval Buenos Aires: Distritos Militares Nos. 1, 2, 3, 4, 13, 14, 15, 16 y 68.

Base Naval Puerto Belgrano: Distritos Militares Nos. 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 65 y 66.

Base Naval Río de la Plata: Distritos Militares Nos. 19 y 20.

Comisión de Recepción N.° 1: Distritos Militares Nos. 28 y 30, Concordia.

Comisión de Recepción N.° 2: Distritos Militares Nos. 29, 31 y 32, Paraná.

Comisión de Recepción N.° 3: Distritos Militares Nos. 33, 34 y 35, Rosario.

Comisión de Recepción N.° 4: Distritos Militares Nos. 36, 37 y 38, Santa Fe.

Comisión de Recepción N.° 5: Distritos Militares Nos. 49, 50, 51 y 52, Villa Mercedes.

Comisión de Recepción N.° 6: Distritos Militares Nos. 44, 45 y 46, Río Cuarto.

Comisión de Recepción N.° 7: Distritos Militares Nos. 41, 42, 43, 47 y 48, Córdoba.

Comisión de Recepción N.° 8: Distritos Militares Nos. 53, 54, 59, 60 y 61, Santiago del Estero.

Comisión de Recepción N.° 9: Distritos Militares Nos. 55, 56, 57, 58, 62, 63 y 64, Tucumán.

Comisión de Recepción N.° 10: Distritos Militares Nos. 27, 39, 40 y 67, Corrientes.

Art. 3.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando acta-convenio para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1737. — Visto este expediente (I. 570|23, corresponde 5935, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el "acta-convenio", que ha subscripto D. Domingo Angeleri, adjudicatario de la "ejecución de las obras sanitarias, en el pabellón cocina y baños calientes de tropa, del Cuartel de Infantería en la Ciudad de Rosario, (contrato de fecha 15 de Diciembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 23 del mismo mes y año, Boletín Militar N.° 7530), referente a la "instalación de cañerías para la provisión de agua y para los desagües de las cámaras frigoríficas", del pabellón de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta convenio, subscripta con fecha 20 de Agosto del corriente año, entre el señor, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario D. Domingo Angeleri, referente a la "instalación de cañerías para la provisión de agua y para los desagües de las cámaras frigoríficas", del pabellón cocina y baños calientes de tropa, del Cuartel de Infantería en la Ciudad de Rosario.

Art. 2.° — La suma de $ 4.165.20 m|n., precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentando en $ 740.22 m|n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 4.905.42 m|n.

Art. 3.° — La suma de $ 740.22 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 74.02 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 814.24 m|n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem1, partida 5, Presupuesto del año 1927.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1738. — Visto este expediente, (I. 570|23, corresponde 5212, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el "acta-convenio", que ha subscripto con el señor empresario D. Juan C. Razori, adjudictario de la provisión

y colocación de la carpintería de madera'', en las dos cuadras dobles de tropa, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, (contrato de fecha 28 de Junio de 1926, aprobado por Decreto de fecha 6 de Julio del mismo año, B. M. N.° 7390, y acta convenio aprobada por Decreto de 17 de Sep. de 1926, B. M. N.° 7450), referente a la no ''provisión y colocación de los herrajes para la carpintería de madera'', de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el ''acta convenio'' subscripta con fecha 14 de Septiembre del año en curos, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor empresario D. Juan C. Razori, referente a la no ''provisión y colocación de los herrajes para la carpintería de madera'', de las dos cuadras dobles de tropa, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario.

Art. 2.° — La suma de $ 29.984.66 m|n., precio único y global, por ''ajuste alzado'', convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma total de $ 28.722.55 m|n., por deducción de la cantidad de $ 1.262.11 m|n., que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a su efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se abone una factura por los servicios de aguas corrientes prestados al Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1739. — Visto este expediente, (I. 570|23, corresponde 5983, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la correspondiente autorización, para proceder al abono de la factura presentada por la Compañía Consolidada de Aguas Corrientes de Rosario, Limitada, para los servicios de aguas corrientes que ha suministrado, necesarios para el riego de las plantaciones, pruebas efectuadas en los distintos pabellones y al servicio común del ''Cuartel de Infantería'' en Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a la Compañía Consolidada de Aguas Corrientes del Rosario, Limitada, la factura que ha presentado por los servicios de aguas corrientes que ha prestado para el riego de las plantaciones, pruebas efectuadas en los distintos pabellones y el servicio común del ''Cuartel de Infantería'' que se construye en la Ciudad de Rosario, factura correspondiente al mes de Agosto ppdo., y que asciende a la suma de $ 56.00 m|n., efectuada ya la rebaja del 20 o|o sobre su tarifa concesionaria.

Art. 2.° — La suma de $ 56.00 m|n., a que asciende el monto de la factura de referencia, acrecida en $ 5.60 m|n., (10 o|o) para ''gastos de personal y técnicos'' de la Dirección General de ingenieros, y que forma la cantidad de $ 61.60 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando acta de ampliación de contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1740. — Visto este expediente, (C. 15|23, corresponde 3208, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el ''acta de ampliación de contrato'', que ha subscripto con el señor empresario D. José Luis Pellerini, adjudicatario de las obras de ''albañilería y afines'', de las cuatro cuadras de tropa del Cuartel de Caballería, que se levanta en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, (contrato de fecha 17 de Abril de 1925, aprobado por Decreto de fecha 22 del mismo mes y año, B. M. N.° 7039, y últimas actas aprobadas por B. M. M. M. Nos. 7346, 7798 y 7385), referente a la ejecución del ''revestimiento de las vigas metálicas que quedan a la vista'', en los locales de las cuadras de referencia, atento lo infarmado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el ''acta de ampliación de contrato'', subscripta con fecha 25 de Agosto del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario D. José Luis Pellerini, referente a la ejecución del ''revestimiento de las vigas metálicas que quedan a la vista'', en los locales de las cuatro cuadras de tropa del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Art. 2.° — La suma de $ 311.943.96 m|n., precio único y global, por ''ajuste alzado'', convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 4.046.36 m|n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 315.990.32 m|n.

Art. 3.° — La suma de $ 4.046.36 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 404.63 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.450.99 m|n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5, Presupuesto del año 1927.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta de ampliación de contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería, en construcción, en la Ciudad de Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1741. — Visto este expediente, (C. 15|23, corresponde 3210, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el ''acta de ampliación de contrato'', que ha subscripto con el señor empresario José Luis Pellerini, adjudicatario de la ''construcción de una usina generadora de vapor'', (obra completa), para el Cuartel de Caballería que se levanta en Curuzú-Cuatiá, (contrato de fecha 28 de julio de 1927, aprobado por Derreto de fecha 8 de agosto del mismo año, (B. M. N.° 7711), y última acta aprobada por (B. M. N.° 7947), referente a la ejecución de las ''obras murarias para la cimentación de las calderas y el conducto de humo para las mismas'', en el pabellón usina de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el ''acta de ampliación de contrato'', suscripta con fecha 25 de agosto del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Luis Pellerini, referente a la ejecución de las ''obras murarias para la cimentación de las calderas y el conductor de humo para las mismas'', en el pabellón para usina generadora de vapor, (obra completa), del Cuartel de Caballería en Curuzú-Cuatiá.

Art. 2.° — La suma de $ 49.530,27 m|n., precio único y global, por ''ajuste alzado'', convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en pesos 1.736,03 m|n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 51.266,30 m|n.

Art. 3.° — La suma de $ 1.736,03 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 173,60 m|n., (10 o|o) para ''gastos de personal y técnicos'' de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.909,63 m|n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la construcción de una pileta de natación en el Cuartel del C. 1.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1742. — Visto este expediente, (C. 2519|27, corresponde 10, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 11 del corriente, con los señores Faverio Hnos., para la ''construcción de una pileta de natación'', (obra completa), con destino al ''Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería'' (Granaderos a Caballo General San Martín), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.° del Decreto de fecha 8 de agosto ppdo., (B. M. N.° 8006), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato subscripto el 11 del actual, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Faverio Hnos., para la ''construcción de una pileta de natación'', (obra completa), con destino al ''Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería (Granaderos a Caballo General San Martín)'', cuyo monto asciende a la suma de $ 26.657,59 m|n.

Art. 2.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio para la construcción de una pileta de natación en el Cuartel del C. 1.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1743. — Visto este expediente, (C. 2519|27, corresponde 11, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el ''acta-convenio'', que ha subscripto con los señores empresarios Faverio Hermanos, adjudicatarios de la ''construcción de una pileta de natación'' para el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería ''Granaderos a Caballo General San Martín'', adjudicación hecha por Decreto de fecha 8 de agosto de 1928, (B. M. N.° 8006), por la cual dichos empresarios, quedan eximidos de la obligación de efectuar la ''provisión y colocación de azulejos en el fondo de la pileta de referencia'', atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el ''acta-convenio'', subscripta con fecha 10 de septiembre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Faverio Hermanos, por la cual dichos empresarios, quedan eximidos de la obligación de efectuar la ''provisión y colocación de azulejos en el fondo de la pileta de natación'' del Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería ''Granaderos a Caballo General San Martín''.

Art. 2.° — La suma de $ 26.657,59 m|n., precio único y global, por ''ajuste alzado'', convenido para la totalidad de las obras adjudicadas, queda ahora reducida a la suma total de $ 23.057,11 m|n., por deducción de la cantidad de $ 3.600,48 m|n., que importa la economía por este convenio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta de ampliación de contrato referente a la construcción del muro de basamento para una verja en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1744. — Visto este expediente, (H. 1000|25, corresponde 688, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el ''acta de ampliación de contrato'', que ha subscripto con el señor empresario D. Juan Drisaldi, adjudicatario de las ''obras de albañilería y afines'', de los Consultorios Externos del Hospital Militar Central, (contrato de fecha 17 de septiembre de 1925, aprobado por Decreto de fecha 25 del mismo mes y año, B. M. N.° 7166, y última acta aprobada por B. M. N.° 8008), referente a la ''construcción del muro de basamento para la verja, con sus correspondientes pilares'', con destino al Hospital de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el ''acta de ampliación de contrato'', subscripta con fecha 5 de septiembre del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario don Juan Drisaldi, referente a la ''construcción del muro de basamento para la verja, con sus correspondientes pilares'', con destino al Hospital Militar Central.

Art. 2.° — La suma de $ 219896,19 m|n., precio único y global, por ''ajuste alzado'', convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en pesos 7.800,51 m|n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 227.696,70 m|n.

Art. 3.° — La suma de $ 7.800,51 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 780,05 m|n., (10 o|o) para gastos de ''personal y técnicos'' de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 8.580,56 m|n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6, Presupuesto del año 1925.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio referente a la provisión y colocación de dos ventanas y una celosía en un pabellón del Cuartel de Infantería de la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1745. — Visto este expediente, (I. 580|23, corresponde 3564, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el ''acta-convenio'', que ha suscripto con el señor empresario D. Francisco Vásquez Italia, adjudicatario de la ''provisión y colocación de las

celosías de hierro", en el pabellón guardia, oficinas y depósitos del Cuartel de Infantería en Santa Fe, (contrato de fecha 31 de marzo de 1927, aprobado por Decreto de fecha 18 de abril del mismo año, B. M. N.° 7621, y última acta, aprobada por B. M. N.° 8025), referente a la "provisión y colocación de dos ventanas metálicas y una celosía de hierro, incluso herrajes", con destino al pabellón de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta-convenio", subscripta con fecha 16 de agosto del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario D. Francisco Vásquez Italia, referente a la "provisión y colocación de dos ventanas metálicas y una celosía de hierro, incluso herrajes", con destino al pabellón guardia, oficinas y depósitos del Cuartel de Infantería en Santa Fe.

Art. 2.° — La suma de $ 4.428,10 m|n. precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en pesos 455,53 m|n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 4.883,63 m|n.

Art. 3.° — La suma de $ 455,53 m|n., importe de los trabajos, acrecida en pesos 45,55 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 501,08 m|n., que se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 5, partida 1 del Presupuesto de 1925.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la ejecución de varias obras en el Cuartel del C 12 en Tunuyán

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1746. — Visto este expediente, (C. 1600|27, corresponde 239, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la correspondiente autorización para adoptar el "tipo" de documentación técnica, que ha formulado, para la "construcción de un bañadero para caballos, en forma de herradura", (obra completa), para el Cuartel de Infantería en Rosario, (documentación técnica aprobada por Decreto de fecha 31 de diciembre de 1927, (B. M. N.° 7830), con destino al Cuartel del Regimiento N.° 12 de Caballería, en "Tunuyán", atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a la ejecución de las obras para la "construcción de un bañadero para caballos, en forma de herradura" (obra completa), con destino al Cuartel del Regimiento N.° 12 de Caballería, en "Tunuyán", adoptándose al efecto la documentación técnica aprobada para el Cuartel de Infantería en Rosario, por Decreto de fecha 31 de diciembre de 1927, (B. M. N.° 7830).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a efectuar un llamado a licitación pública, y por el término de ley, para la ejecución de los trabajos precedentemente mencionados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la ejecución de varias obras en el Cuartel del C. 12 en Tunuyán.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1747. — Visto este expediente, (C. 1600|27, corresponde 240, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la correspondiente autorización para adoptar el "tipo" de documentación técnico, que ha formulado para la ejecución del "adoquinado de la playa de escurridero del baño de herradura", (tipo), para el Cuartel de Infantería, en Rosario, (documentación técnica aprobada por Decreto de fecha 31 de diciembre de 1927, B. M. N.° 7830), con destino al Cuartel del Regimiento N.° 12 de Caballería, en "Tunuyán", atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a la ejecución del "adoquinado de la playa del escurridero del baño de herradura", (tipo), con destino al Cuartel del Regimiento N.° 12 de Caballería, en "Tunuyán", adoptándose al efecto la documentación técnica aprobada para el Cuartel de Infantería, en Rosario, por Decreto de fecha 31 de diciembre de 1927, (B. M. N.° 7830).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a un llamado a licitación pública y por el término de ley, para la ejecución de los trabajos determinados en el artículo precedente, y con destino al Cuartel del Regimiento N.° 12 de Caballería, en "Tunuyán".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato referente a la prestación de servicios de un profesional.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.

1757. — Visto el presente expediente (S. 9.075 — 1923, corresponde 3573), referente al Contrato número 380, suscripto por el señor Presidente de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero y la Sociedad Lorraine, de Argenteuil (Francia), por el cual esta Sociedad pone a disposición del Gobierno Argentino para ser empleado como Jefe de la Oficina de Dibujo de Montajes y Herramientas, de la Fábrica Militar de Aviones al señor Joseph Jarry, Jefe de la referida Oficina en los Establecimientos de dicha Sociedad.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato suscripto el 31 de Mayo de 1928 entre el señor Presidente de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero y la Sociedad Lorraine, de Argenteuil, (Francia), referente a la prestación de servicios profesionales del Jefe de la Oficina de Dibujo de Montajes y Herramientas, de la mencionada Sociedad, señor Joseph Jarry, como Jefe de la misma Oficina en la Fábrica Militar de Aviones.

Art. 2o. — Los gastos que exija el cumplimiento del presente contrato, serán imputados a la partida 98 del inciso 1, ítem 9 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección de Aeronáutica a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reconociendo Guerrero del Paraguay.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.

1758. — Visto el presente expediente R. 80.346/27, por el cual el ex Sargento 2a, Silvestre Rodríguez, so- 9684 y 11.295, y constatándose en licita los beneficios de las Leyes él que, perteneciendo al Batallón 5 de Infantería de Línea, tomó parte en la acción de Humaitá, y en las operaciones en que actuó la citada Unidad atento a lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Reconózcase como Guerrero del Paraguay, beneficiado por la Ley 9684, al ex Sargento 2o, del Batallón 5 de Infantería de Línea, Silvestre Rodríguez, por haber tomado parte en la Guerra del Paraguay, participando en la acción de Humaitá, y en las operaciones en que actuó la citada Unidad desde 1867.

Art. 2o. — La Contaduría General de la Nación, liquidará mensualmente al ex Sargento 2o, Silvestre Rodríguez, la pensión vitalicia de treinta pesos moneda nacional (pesos 30,00), desde la promulgación de la Ley 9684 hasta el 3 de Noviembre de 1923, y desde el 1o de Diciembre de este año, la de ciento cincuenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 154,00 m/n.), de acuerdo con la Ley 11.295.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a, Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reconociendo como Expedicionario al Desierto a un ex Suboficial.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.

1759. — Visto el presente expediente L. 75.045/27, por el cual el ex Cabo 1o. Juan Lemos, solicita ser reconocido Expedicionario al Desierto, atento a lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Reconózcase como Expedicionario al Desierto, beneficiado por la Ley 11.295, al ex Cabo 1o. Juan Lemos, quien perteneciendo al Batallón de Infantería de Marina, Unidad Expedicionaria, tomó parte en la Campaña del Chaco de 1884.

Art. 2o. — La Contaduría General de la Nación, liquidará mensualmente al ex Cabo 1o. Juan Lemos, la pensión vitalicia de ciento treinta y dos pesos moneda nacional (pesos 132,00 m/n.) desde la promulgación de la Ley 11.295.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a, Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reconociendo como Expedicionario al Desierto a un ex soldado.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.

1760. — Visto el presente expediente B. 14.989/28, por el cual el ex soldado del Regimiento número 1 de Artillería Ligera, Rosendo Barrionuevo, solicita los beneficios de la Ley 11.295, y hallándose comprobada su participación en la Campaña del Chaco, llevada a cabo en 1884, atento a lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Reconózcase como Expedicionario al Desierto, beneficiado por la Ley 11.295, al ex soldado del Regimiento 1 de Artillería Ligera, Rosendo Barrionuevo, que tomó parte en la Expedición al Chaco de 1884.

Art. 2o. — La Contaduría General de la Nación, liquidará mensualmente al ex soldado Rosendo Barrionuevo, la pensión vitalicia de cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 49,50 m/n.) desde la promulgación de la Ley 11.295.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a, Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Escuela de Suboficiales Especialistas de Comunicaciones. — Se crea.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

1761. — Visto el presente expediente letra D. T. C., número 13.272, de la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército; y

Considerando:

Que es indispensable proporcionar la enseñanza teórico práctica imprescindible para los suboficiales que han de manejar y conservar el material técnico de las Unidades y Servicios de Comunicaciones, tanto de las tropas especiales como de las distintas Unidades, Escuelas de Armas o Dirección General de Aeronáutica, en sus diversas especialidades de telegrafía y telefonía alámbrica, telegrafía óptica, radiotelegrafía, grupos electrógenos, motores a explosión etc.;

Que hasta la fecha dicha instrucción ha sido impartida por la Escuela de Radiotelegrafistas Militares lo que no es posible continuar, por cuanto resulta totalmente insuficiente e inadecuado, por la diversidad materiales existentes e instrucciones a dar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Créase la Escuela de Suboficiales Especialistas de Comunicaciones, la que se constituirá con el personal, elementos, etc., de la actual Escuela de Radiotelegrafistas, la que se disolverá.

Art. 2o. — La Escuela de Suboficiales Especialistas de Comunicaciones, dependerá directamente de la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Art. 3o. — La Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, elevará al señor Inspector General del Ejército, antes del 5 de Octubre próximo, un proyecto de Reglamento orgánico y plan de estudios de la Escuela.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva al señor Inspector General del Ejército a sus demás efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la distribución de los fondos acordados para la ejecución de varias obras reclamadas con urgencia para completar el saneamiento del Acantonamiento en Campo de Mayo y construcción de un tanque de hormigón armado en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1928.

1762. — Visto este expediente, (D. 3203 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación de la distribución que propone hacer, a los fondos acordados en la partida 10 del Presupuesto General de Gastos para el año en curso, para la ejecución de varias obras reclamadas con urgencia para completar el saneamiento del Acantonamiento en Campo de Mayo, como así, también la de la documentación técnica, que ha preparado, para la «construcción de un tanque elevado, de 4.000 m3. de hormigón armado», con destino a dicho Acantonamiento, atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1o. — Que con la construcción de la colectora general de cloacas, desde Campo de Mayo a la Capital Federal cuya obra fué contratada con la empresa Mauricio Kinbaum y Cía., (contrato de fecha 4 de Enero de 1928, aprobado por Decreto de fecha 13 de Enero de 1928, Boletín Militar número 7841), se habrá resuelto definitivamente el problema del alejamiento de las aguas servidas de dicho Acantonamiento.

2o — Que sin embargo, con ello no se habrá terminado el problema de las obras de saneamiento y provisión de agua de aquél, pues quedarán por hacer.

a). Los enlaces interiores, dentro del campo, de las instalaciones domiciliarias de cloacas, de cada edificio y dependencia, con la gran colectora anteriormente mencionada y ahora en construcción.

b). Las obras de reparo y reforma, necesarias en las instalaciones domiciliarias existentes, a fin de ponerlas de acuerdo al Reglamento de Obras

Sanitarias de la Nación.

c). El solucionar de un modo definitivo y prudencial, la provisión y distribución del agua potable, suprimiendo todas las instalaciones singulares e isentes de pozos y tanques que a parte de constituir para los Jefes de Unidad, una preocupación ajena a sus tareas militares, entrañan un peligro para la higiene y salubridad del Acantonamiento.

3º. — Que la partida de $ 720.000,00 m/n., (partida 10), en el Presupuesto del año en curso, para costear la construcción de las obras mencionadas, se cuenta con un saldo disponible a la fecha, de $ 613.250,19 m/n.

4º. — Que ya se han efectuado, por la Dirección General de Ingenieros, los estudios correspondientes a los sub-apartados a) y b) del considerando número 2, y en parte los del sub-apartado c) del mismo artículo, lo que permitirá iniciar desde ya las obras de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la distribución que la Dirección General de Ingenieros propone hacer de los fondos acordados por el Anexo L inciso 14, ítem 1, partida 10 del Presupuesto General de Gasto para el año en curso, sumando un total de $ 633.0000,00 m/n., a saber para la

a). Ejecución de las obras de rectificación, reparo y complemento en las canalizaciones domiciliarias de los diferentes edificios existentes en el Acantonamiento en Campo de Mayo. $ 90.000,00 m/n.

b). Construcción de un tanque elevado, de 4.000 m3. de capacidad, es decir, constituyendo una reserva para dos días, a razón de 200 litros por día y por cápita para 7.000 hombres y 3.000 caballos que es la máxima población a suponer por bastante tiempo en Campo de Mayo, $ 220.000,00 m/n.

c). Perforación de un pozo semisurgente, capaz de dar un rendimiento de 150.000 litros de agua por hora, incluyendo el grupo electromotor de bombeo $ 70.000,00 m/n.

d). Construcción de la nueva canalización maestra de agua potable y de la secundaria de enlace con la existente de alimentación a los edificios y dependencias actuales, pesos moneda nacional 253.000,00.

Art. 2º. — Apruébase la documentación técnica preparada por la Dirección General de Ingenieros, con fecha Agosto de 1928, para efectuar un «concurso de proyectos y de precios» para la construcción del «tanque distribuidor», mencionado en el apartado b) del artículo 1º, que antecede, y autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que efectué dicho concurso.

Art. 3º. — La Dirección General de Ingenieros, someterá a la aprobación de éste Ministerio, y a la mayor brevedad posible, la documentación técnica necesaria para la licitación de las obras mencionadas en los apartados a) y c) del artículo 1º citado, a fin de acordar la autorización necesaria para dicho acto.

Art. 4º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que convenga con la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, el estudio y la confección del proyecto de la red completa de cañerías maestras y secundarias, necesarias para la distribución del agua potable, dentro del Acantonamiento, en Campo de Mayo, y su conexión con las instalaciones domiciliarias existentes depositando previamente en la Tesorería de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, el importe en que esta última aprecie el costo de dichos estudios, a fin de ganar todo tiempo posible y activar los preliminares para la licitación de las obras.

Art. 5º. — En cuanto la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, haya formulado el proyecto general de la canalización a que se hace referencia en el artículo 4º, que antecede, la Dirección General de Ingenieros lo complementará con la documentación técnica necesaria para su licitación, y previa aprobación de todo ello por el Poder Ejecutivo de la Nación, procederá a efectuar el concurso público de precios, de conformidad con las estipulaciones de la Ley.

Art. 6º. — La Dirección General de Arsenales, a cuya atención se halla hoy la «Usina en Campo de Mayo», y el cuidado y conservación de todo lo restante, a la «provisión y distribución del agua potable», en aquél, cooperará con la Dirección General de Ingenieros, y a requerimiento de ésta, facilitando la más pronta realización de las obras mencionadas.

Además, a obras concluídas, se recibirá de ellas, y procederá a retirar del campo y a su costo, todos los tanques auxiliares que existen, distribuídos en aquél, dandoles destino oportunamente.

Art. 7º. — La Dirección General de Ingenieros procederá después, de acuerdo y con sujeción a lo que disponga la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a cegar los pozos semi-surgentes existentes en el Acantonamiento, a fin de prevenir la contaminación del agua subterránea a captar, con la grande y única perforación que se ordena efectuar por el presente decreto, para la centralización del servicio de agua, en Campo de Mayo.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a, Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la provisión y colocación de paños de verja de hierro y bastidores con tejidos para el cierre del frente principal del Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1928.

1763. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 3238, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el que solicita la aprobación del resultado de la licitación privada que ha efectuado el día 1º. del corriente para la «provisión y colocación de paños de verja de hierro y bastidores con tejido para el cierre del frente principal», del «Cuartel de Caballería», en construcción en la Ciudad de «Curuzú-Cuatiá», atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores: Francisco Vazquez Italja, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 3,793 o/o sobre el presupuesto oficial de $ 4.179,09 m/n., o sea por la suma de $ 4.020,50 m/n.

Paulino Inglés quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 3,50 o/o sobre el presupuesto oficial o sea por la suma de $ 4.032,74 m/n.

2º. — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones en el «pliego de condiciones especiales», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º. — Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el señor Vázquez Italia, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruebase la licitación privdaa efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 1º del corriente, para la «provisión y colocación de paños de verja de hierro y bastidores con tejido, para el cierre del frente principal», del Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de «Curuzú-Cuatiá».

Art. 2º. — Adjudícase las obras de referencia al señor Francisco Vázquez Italia.

Artículo 1º. — Devuélvase al otro proponente, la boleta de depósito de garantía por él efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 4º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con el empresario Francisco Vázquez Italia, el contrato respectivo.

Art. 5º. — La suma de $ 4.020,50 m/n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en pesos 201,02 m/n. (5 o/o) para «imprevistos», y $ 402,05 m/n., (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos», de la Dirección General de Ingenieros, y que forman la cantidad de $ 4.623,57 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1. partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P, Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1928.

1764. — Visto este expediente (I. 580/23, corresponde 3714, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 3 del actual, con los señores Panza Hnos., para la provisión y colocación de vidrios, con destino al «pabellón comedor y casino de tropa», del «Cuartel de Infantería» en construcción en la Ciudad de Santa Fe, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el 3 del actual, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Panza Hnos., para la provisión y colocación de vidrios, con destino al «pabellón comedor y casino de tropa» del «Cuartel de Infantería» en construcción en la Ciudad de Santa Fé.

Art. 2º. — La suma de $ 1.775,20 m/n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en pesos 177,52 m/n., (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 1.952,72 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P, Justo

Aprobando un acta convenio de liquidación de contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

1765. — Visto este expediente, (I. 580/23 corresponde 3697, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «acta-convenio de liquidación de contrato», que ha subscripto con los señores empresarios Gasco y Mon, adjudicatarios de la «construcción de dos pabellones sanitarios» (obra completa) para el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, (contrato de fecha 11 de Julio de 1927, aprobado por Decreto de fecha 25 del mismo mes y año, B. M. Nº 7699, última acta aprobada por B. M. Nº 7991) referente a la liquidación del contrato expresado, como así también, a la supresión y ejecución de varios trabajos para los citados pabellones

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébese el «acta-convenio de liquidación de contrato», subscripta con fecha 5 de Septiembre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Gasco y Mon, referente a la liquidación del contrato de fecha 11 de Julio de 1927, aprobado por Decreto del 25 del mismo mes y año (B. M. Nº 7699) para la «construcción de dos pabellones sanitarios» (obra completa), para el Cuartel de Infantería, en Santa Fe, y a la supresión y ejecución de varios trabajos para los citados pabellones.

Art. 2º. — La suma de $ 32.204,06 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado» convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma total de $ 30.684,01 m/n., por deducción de la cantidad de $ 1.520,05 m/n, que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P, Justo

Aprobando un contrato para la provisión y colocación de vidrios en un pabellón del Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1928.

1766. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 3086, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 15 del actual, con los señores Quadri, Bellezze & Cía. para la provisión y colocación de vidrios, con destino al «pabellón cocina y baños calientes de tropa», del Cuartel de Caballería» en construcción en la Ciudad de Concordia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el día 15 del actual, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Quadri, Bellezze & Cía., para la provisión y colocación de vidrios, con destino al «pabellón cocina y baños calientes de tropa» del «Cuartel de Caballería» en construcción en la Ciudad de Concordia.

Art. 2º. — La suma de $ 735,92 m/n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 73,59 m/n., (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos», de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 809,51 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P, Justo

Autorizando la construcción de obras para un depósito frigorífico para el Cuartel del C. 1.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1928.

1767. — Visto este expediente, (C. 2246 corresponde 1, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el expediente iniciado por el señor Jefe del Regimiento Nº. 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», solicitando la autorización correspondiente para proceder por administración, licitación privada o en la forma que mejor convenga, a la «construcción en mampostería», de la cámara, antecámara y local para la instalación de maquinarias para un «depósito frigorífico», para el citado Regimiento, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al señor Jefe del Regimiento Nº 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», para que por administración, licitación privada o en la forma que mejor convenga proceda a la «construcción en mampostería, de la cámara, antecámara y local para la instalación de maquinarias», para un depósito frigorífico para el Cuartel del citado Regimiento.

Art. 2º. — La suma de $ 3.276,95 m/n., a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 327,69 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 3.604,64 m/n., se imputará al Anexo L inciso 1. ítem 5. partida 12 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P, Justo

Honores militares. — Se mandan tributar con motivo de la inauguración de la estatua del General D. Carlos de Alvear en la Ciudad de Corrientes.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.
1768. —

Considerando:

Que el día 4 de Octubre próximo, será inaugurada en la Provincia de Corrientes, la estatua del General D. Carlos de Alvear.

Que es deber de los poderes públicos de la Nación rodear de la mayor solemnidad los actos de homenaje que se tributan a los próceres de nuestra nacionalidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Asóciase a los homenajes que se realizarán en la Ciudad de Corrientes, con motivo de la inauguración de la estatua erigida a la memoria del General Carlos de Alvear.

Art. 2º. — Desígnase al Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina, Almirante M. Domecq García para que asista y represente en ese acto al Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 3º. — Por el Ministerio de Guerra, se impartirán las órdenes necesarias para que las fuerzas del Ejército destacadas en esa Provincia, tributen los honores militares correspondientes.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — ALVEAR. — José P. Tamborini.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.
Visto el S. D. que antecede,
El Ministro de Guerra. —

Resuelve:

1º. En el acto de la inauguración de la estatua del Gral. D. Carlos de Alvear, rendirá los honores militares el Regimiento 9 de Infantería.

2º. El señor Comandante de la 3a. División de Ejército, ordenará la concurrencia de delegaciones de oficiales de todos los Cuerpos de Guarnición en la Provincia de Corrientes, y hará uso de la palabra en nombre del Ejército.

3º. Publíquese en el B. M. 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la provisión y montaje del grupo mecánico de bombeo necesario para el pozo de elevación de las aguas cloacales a construir en Paso Morales.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.
1769. — Visto este expediente, (D. G. I. 1365/25, corresponde 86), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación el resultado de la licitación pública efectuada el día 8 de Junio ppdo. por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para la «provisión de dos grupos de electrobombas para líquido cloacal de Campo de Mayo, Colegio Militar y Campo de Aviación en Bella Vista», de acuerdo con lo dispuesto en el S. D. de fecha 17 de Diciembre de 1927, (B. M. Nº 7818), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Presupuesto oficial $ 10.000,00 m/n.

Heinlein & Cía., quienes ofrecieron ejecutar el trabajo, por la suma de $ 9.800,00 m/n.

Juan P. Bredius, quienes ofrecieron ejecutar el trabajo por $ 10.650,00 moneda nacional.

Fitte Hnos., y Cía., por $ 15.515,00 moneda nacional.

J. y A. Donolson por $ 10.400,00 moneda nacional.

W. H. Cullington por $ 10.700,00, moneda nacional.

Cereal Machine Co., Ltd. por pesos 13.200,00 m/n.

Agar, Cross y Co., Ltd., por pesos 10.565,00 m/n.

J. M. Fuchs por $ 12.910,00 m/n.

The New York Steel Exchange Inc, por $ 10.500,00 m/n. y dos alternativas de $ 9.800,00 y 10.100,00 m/n.

Koerting Hnos., Ltda., por $ 7.650,00 m/n. y dos alternativas de $ 8.000,00 y 9.888,00 m/n.

Siemens, Schuckert S. A., por pesos 7.750,00 m/n.

A. E. G., Compañía Argentina de Electricidad, por $ 11.950,00 m/n. una alternativa de $ 12.320,00 m/n.

Buxton, Guilayn y Cía., por pesos 16.925,00 m/n.

General Electric S. A., por $ 10.900,00 m/n. y una alternativa de $ 10.360,00 moneda nacional.

2º. — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, a excepción de la de los señores Heinlein y Cía. The New York Steel Exchange Inc, y Juan P. Bredius, quienes no se presentan de acuerdo con lo estatuído por dicho pliego, corresponde que las restantes sean consideradas en forma.

3º. — Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los señores Koerting Hnos., Ltda., y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 8 de Junio ppdo., por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para la «provisión y montaje del grupo mecánico de bombeo», necesario para el pozo de elevación de las aguas cloacales, a construir en «Paso Morales», cerca de la Usina, en «Campo de Mayo», como complemento de la obra general que allí se construye.

Art. 2º. — Adjudícase a los señores Koerting Hnos., Ltda., el trabajo de referencia.

Art. 3º. — Devuélvase a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado, de acuerdo con lo estatuído en el Art. 12 del pliego de condiciones y especificaciones, que sirvió de base a la licitación.

Art. 4º. — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para que proceda a subscribir el contrato respectivo con los señores Koerting Hnos., Ltda. y por la suma de $ 7.650,00 m/n. que depositará la Dirección General de Ingenieros en la Tesorería de dicha Dirección, a fin de formalizar el citado contrato.

Art. 5º. — La suma de $ 7.650,00 m/n., a que asciende el monto del trabajo autorizado acrecida en $ 382,50 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y pesos 765,00 m/n. (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 8.797,50 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 10 del Presupuesto del año 1928.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P, Justo

Aprobando la licitación para la construcción de un piso alto en el pabellón de oficiales de la Escuela de Infantería.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.
1770. — Visto este expediente, (E. 2085, corresponde 1. D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 21 de Agosto ppdo., para la construcción de un piso alto, (obra completa), en el pabellón de oficiales de la Escuela de Infantería, en Campo de Mayo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Junio de 1928, (B. M. Nº 7970), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Weyss y Freytag, S. A., quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 1,48227 o/o sobre el presupuesto oficial de $ 181.079,12 m/n., o sea por la suma de $ 183.763,20 m/n.

Profeta y Pertierra, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 16,55 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 151,110.59 moneda nacional.

Gilardón, Córdoba y Riva, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 5,14 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 171.771,70 m/n.

2º. — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º. — Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los señores Profeta y Pertierra, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 21 de Agosto ppdo., por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de un piso alto, (obra completa), en el pabellón de oficiales de la Escuela de Infantería en «Campo de Mayo».

Art. 2º. — Adjudícase las obras de referencia a los señores Profeta y Pertierra.

Art. 3º. — Devuélvase a los otros proponentes las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el Art. 4º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con los empresarios Profeta y Pertierra, el contrato respectivo.

Art. 5º. — La suma de $ 151.110,59 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas acrecida en pesos 7.555,552 (5 o/o) para imprevistos y $ 15,111,05 (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 173.777,16 m/n, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 9 del Presupuesto de 1928.

Art. 6º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P, Justo

Aprobando los planos generales para el edificio proyectado para enfermería de cadetes y oficiales en el Colegio Militar que se construye en El Palomar.

Buenos Aires Septiembre 21 de 1928.
1771. — Visto este expediente, (C. 500/25, corresponde 1309, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, referente al «proyecto y presupuesto de máxima», de un edificio para «enfermería de cadetes y oficiales», para el Colegio Militar, que se construye en «El Palomar», y cuya aprobación solicita, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. — Que la distribución y el concepto adoptados para el edificio mencionado, responden debidamente al objeto del mismo y encuadran dentro de las directivas generales de este Ministerio.

2º. — Que el justiprecio de máxima, que la Dirección General de Ingenieros, ha formulado para toda la obra terminada, está justificado y corresponde a lo que se precisa hacer para atender a las necesidades del Colegio, en previsión de un aumento del número de cadetes que se preparan en aquel,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase los planos generales preparados por la Dirección General de Ingenieros, y numerados 3975, 3976, 3977, 3978, 3979 y 3988, consignando la distribución y concepto general del edificio que ha proyectado para «enfermería de cadetes y oficiales», en el Colegio Militar, que se construye en «El Palomar», (F. C. P.), y que eleva en razón de lo dispuesto en el sub-apartado 2º. del Art. 2º. del acta, firmada por la Dirección General de Ingenieros, y la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, con fecha 23 de Febrero ppdo., y aprobada por S. D. de fecha 23 de Marzo ppdo. (B. M. Nº 7897).

Art. 2º. — Apruébase el presupuesto global de máxima, en que la Dirección General de Ingenieros aprecia el costo total del edificio e instalaciones proyectadas, sumando un total de pesos 890.100,00 m/n.

Art. 3º. — La Dirección General de Ingenieros formulará los presupuestos parciales definitivos de cada gremio, para los llamados a licitación, que correspondan, oportunamente, teniendo presente al efecto y procediendo por ahora, de conformidad con lo dispuesto en el subapartado VI del artículo 4 del acta de fecha 27 de Febrero ppdo., aprobada por Decreto de fecha 23 de Marzo ppdo., (B. M. Nº 7897).

Art. 4º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P, Justo

Aprobando la licitación para la provisión de marcos de madera dura con destino al Cuartel y Escuela de Tropas y Servicios de Comunicaciones en Campo de Mayo.

Buenos Aires Septiembre 24 de 1928.
1772. — Visto este expediente, (T. 4570/27, corresponde 23, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el que solicita la aprobación del resultado de la licitación pública, que ha efectuado el día 24 de Agosto ppdo., para la «provisión de marcos de madera dura», con destino al «Cuartel y Escuela de Tropas y Servicios de Comunicaciones», en Campo de Mayo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 16 de Febrero ppdo., (B. M. Nº. 786), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los señores:

Nicolás Seminara y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 22,10 o/o sobre el presupuesto oficial de $ 26.000,00 m/n., o sea por $ 20.254,00 m/n.

L. Pereyra Iraola (Hijo), quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 20 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 20.800,00 m/n.

Nicolás Corona, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 16 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 21.028,00 m/n.

Albinati Hnos., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 19,12 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 21.028,80 m/n.

2º. — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º. — Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los señores Nicolás Seminara y Cía., y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad, requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde sean adjudicadas a ellos las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública, efectuada el 24 de Agosto ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión de marcos de madera dura», con destino al «Cuartel y Escuela de Tropas y Servicios de Comunicaciones», en Campo de Mayo.

Art. 2º. — Adjudícanse las obras de referencia, a los señores Nicolás Seminara y Cía.

Art. 3º. — Devuélvase a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 4º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con los señores Nicolás Seminara y Cía., el contrato respectivo.

Art. 5º. — La suma de $ 20.254,00 m/n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en pesos 1.012,70 m/n., (5 o/o) para «imprevistos» y $ 2.025,40 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 23,292,10

m/n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 6 del Presupuesto del año 1923.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P, Justo

Aprobando los planos y presupuesto para la construcción de un edificio «tipo» destinado a garage para los Cuarteles en construcción.

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1928.

1773. — Visto este expediente, (D. 3469, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica, que ha compilado «tipo», (obra completa), destinado a garage», para los Cuarteles en construcción, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos Nos. 2839, 3528, 3527, 3570, 3409, 2889, 3569 y 3568, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de un edificio «tipo», (obra completa), destinado a garage», para los Cuarteles en construcción, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 71.230.14 m/n., que acrecida en $ 3.561.50 m/n.. (5 o/o) para «imprevistos», y $ 7.123.01 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 81.914.65 m/n.

Art. 2.º — Adóptase el tipo de garage de referencia, para todos los Cuarteles en construcción.

Art. 3.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a efectuar un llamado a licitación pública, y por el término de ley, para la ejecución de dichas obras, con destino a los Cuarteles que se levantan en las Ciudades de Rosario, Santa Fe, Concordia y Curuzú-cuatiá.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano y presupuesto para la provisión y colocación de los muebles y accesorios necesarios para la instalación de peluquerías en cada uno de los Cuarteles que se construyen en las Ciudades de Santa Fe. Concordia, curuzú-cuatiá, Concepción del Uruguay y Bahía Blanca.

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1928.

1774. — Visto este expediente, (D. 3476, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica, que ha compilado para la «provisión y colocación de los muebles y accesorios», necesarios para la instalación de cuatro peluquerías, en cada uno de los Cuarteles que se construyen en las Ciudades de Santa Fe, Concordia, curuzú-cuatiá, Concepción del Uruguay, y Bahía Blanca, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plano tipo N.º 3731, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de los muebles y accesorios», necesarios para la instalación de «cuatro peluquerías», en cada uno de los Cuarteles que se construyen en las Ciudades de Santa Fe, Concordia, curuzú-cuatiá. Concepción del Uruguay, y Bahía Blanca, y cuyo presupuesto para cada Cuartel, (cuatro peluquerías), asciende a la suma de $ 8.680.00 m/n., moneda nacional, que acrecida en $ 434.00 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 868.00 m/n.. (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 9.982.00 m/n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda á efectuar un llamado a licitación pública, y por el término de ley, para la ejecución de los trabajos mencionados en el artículo precedente

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la ejecución de varias obras en el Cuartel del C. 1.

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1928.

1775. — Visto este expediente, (C. 2245, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el expediente iniciado por el señor Jefe del Regimiento N.º 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», solicitando la autorización correspondiente, para proceder por administración, licitación privada o en la forma que mejor convenga, al «arreglo de los techos de los cuartos de baño, anexos a las cuadras de tropa», y «reparación de los w. c., del 1.º y 2.º Escuadrón», del Cuartel citado, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al señor Jefe del Regimiento N.º 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», para que por administración, licitación privada o en la forma que mejor convenga, proceda a:

La reparación de los w. c. del 1.º y 2.º Escuadrón.

Arreglo de los techos, etc., en los baños de tropa.

Una vereda de acceso al Casino de Oficiales.

Art. 2.º — La suma de $ 2.197.65 m/n., a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 219.76 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 2.417.41 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 12, del Presupuesto del año 1926.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta de ampliación de contrato referente a la ejecución del montaje de cañerías en el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1928

1776. — Visto este expediente, (H. 780/24, corresponde 1515, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el «acta de ampliación de contrato», que ha suscrito con el señor empresario Esteban Gasco, adjudicatario de la «construcción de un tanque de cemento armado, de 200 m.3 de capacidad, y torre de 24 metros de altura», para el «Hospital Militar Divisionario», en Tucumán, (contrato de fecha 13 de Noviembre de 1926, aprobado por decreto del 29 del mismo mes y año, B. M. N.º 7510, y Decreto de fecha 8 de Octubre de 1926, inserto en el B. B. N.º 7469, aprobatorio de la licitación efectuada para dichos trabajos), referente a la ejecución del «montaje de las cañerías de subida y bajada desde el tanque al nivel del terreno, incluso la provisión y colocación de accesorios», del referido tanque, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», suscrita con fecha 3 de Septiembre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor empresario Esteban Gasco, referente a la ejecución del «montaje de las cañerías de subida y bajada desde el tanque al nivel del terreno, incluso la provisión y colocación de accesorios», del tanque de cemento armado, de 200 m.3 de capacidad, y torre de 24 metros de altura, del Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Tucumán.

Art. 2.º — La suma de $ 39.000.00 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 1.402.65 m/n., importe de los tra- en $ 1.402.65 m/n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 40.402.65 m/n.

Art. 3.º — La suma de $ 1.402.65 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 140.26 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 1.542.91 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 2, del Presupuesto del año 1926.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P., Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de varias obras en el Cuartel de Caballería, en construcción en la Ciudad de Curuzú-cuatiá.

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1928.

1777. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 3249, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato suscrito el 11 del corriente, con los señores Quadri, Bellezze y Cía., para la provisión y colocación de vidrios, con destino al «pabellón comedor y casino de tropa», del Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-cuatiá, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato suscrito el día 11 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores Quadri, Bellezze y Cía., para la provisión y colocación de vidrios, con destino al «pabellón comedor y casino de tropa», del Cuartel de Caballería, en construcción en la Ciudad de Curuzú-cuatiá.

Art. 2.º — La suma de $ 2.225.57 m/n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en pesos 222.55 m/n., (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos», de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 2.448.12 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5, del Presupuesto del año 1927.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta de ampliación de contrato para la ejecución de varias obras en el Cuartel de Caballería, en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1928.

1778. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 3130, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que somete para su aprobación el «acta de ampliación de contrato», que ha suscrito con el señor José Luis Pellerini, adjudicatario de la «provisión y colocación del adoquinado de los boxes y playas», de las «cuatro caballerizas», del «Cuartel de Caballería», en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, (contrato suscrito con los señores Eduardo Velland y Cía., aprobado por Decreto del 6 de Julio de 1927, B. M. N.º 7684, y transferido al señor José Luis Pellerini, por Decreto del 10 de Septiembre de 1927, B. M. N.º 7738, y última acta aprobada por B. M. N.º 8029), referente de la «labra de los cordones de piedra arenisca, existente en las «cuatro caballerizas» de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», suscrita el 6 de Agosto ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Luis Pellerini, referente a la ejecución de la «labra de los cordones de piedra arenisca, existente en las «cuatro caballerizas» del Cuartel de Caballería, en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Art. 2.º — La suma de $ 99.653.70 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 3.355.76 m/n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 103.009.46 m/n.

Art. 3.º — La suma de $ 3.355.76 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 335.57 m/n., (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos» de a Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 3.691.33 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 2, del Presupuesto del año 1927.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dese al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1928.

1779. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 3705, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para encomendar a la S. A. General Electric, la «provisión y colocación de los accesorios correspondientes para una cámara frigorífica», para el Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto formulado por la S. A. General Electric, para la «provisión y colocación de los accesorios correspondientes, para una cámara frigorífica», para el Cuartel de Infantería, en Santa Fe, el que asciende a la suma de $ 4.800.00 m/n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de dichos trabajos, a la S. A. General Electric.

Art. 3.º — La suma de $ 4.800.00 m/n., a que asciende el monto del presupuesto aprobado, acrecida en pesos 480.00 m/n. (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 5.280.00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5, Presupuesto del año 1927.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1928.

1780. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 3713, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato suscrito el 3 del corriente, con los señores Panza Hermanos, para la provisión y colocación de vidrios, con destino al «pabellón cocina y baños calientes de tropa», del «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Santa Fe, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato suscrito el 3 del actual, entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores Panza Hnos., para la provisión y colocación de vidrios, con destino al «pabellón cocina y baños calientes de tropa», del «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2.º — La suma de $ 735.80 m/n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en pesos 73.58 m/n., (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 809.38 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5, del Presupuesto del año 1927.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio referente a la ejecución de los trabajos adicionales en la instalación de bombas centrífugas, para elevación de agua, hasta el tanque de hormigón armado del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1928.

1781. — Visto este expediente, (H. 3613/27, corresponde 21, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el «acta-convenio» que ha suscrito con la empresa S. A. Brown Boveri, adjudicatarios de la «provisión y colocación de dos electro-bombas centrífugas, para elevación de agua, hasta el tanque de hormigón armado», del Hospital Militar Central, (contrato de fecha 28 de Abril de 1928, aprobado por Decreto de fecha 12 de Mayo del mismo año, B. M. N.º 7936), referente a la ejecución de los «trabajos adicionales en la instalación de las obras de referencia», atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio», suscrita con fecha 5 de Septiembre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros, y la S. A. Brown Boveri, referente a la ejecución de los «trabajos adicionales en la instalación de bombas centrífugas, para elevación de agua, hasta el tanque de hormigón armado», del Hospital Militar Central.

Art. 2.º — La suma de $ 3.512.68 m/n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de pesos 3.757.68 m/n.

Art. 3.º — La suma de $ 215.00 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 21.50 m/n., (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 236.50 m/n., que se imputará al Anexo F, inciso 1, item 16, partida 1, del Presupuesto del año 1928.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1928.

1782. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 5981, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «contrato de obra», que ha suscrito con el señor empresario Conrado Eliset, referente al «desmonte, nivelación y limpieza de los terrenos adyacentes» al Cuartel de Infantería en Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «contrato de obras», suscrito entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor empresario Conrado Eliset, el día 5 del corriente, referente al desmonte, nivelación y limpieza de los terrenos adyacentes» al Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Rosario.

Art. 2.º — La suma de $ 405.00 m/n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en pesos 40.50 m/n., (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 445.50 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 11, item 1, partida 5, del Presupuesto del año 1927.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1928.

1783. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 6011, D. G. I., formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato suscrito el 5 del corriente, con los señores Juan y Atilio Biancardi, para la ejecución de los trabajos de ajuste y reposición de herrajes en las estructuras de carpintería metálica, de los pabellones: «comedor y casino de tropa», y «cocina y baños calientes de tropa», así como también la provisión y colocación de una puerta metálica en la escalera de acceso a la cuba del tanque de hormigón armado, con destino al «Cuartel de Infantería», en contrucción en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato suscrito el 5 del actual, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Juan y Atilio Biancardi, para la ejecución de los trabajos de ajuste y reposición de herrajes en las las estructuras de carpintería metálica de los pabellones: «comedor y casino de tropa» y «cocina y baños calientes de tropa», así como también la provisión y colocación de una puerta metálica en la escalera de acceso a la cuba del tanque de hormigón armado, con destino al «Cuartel de Infantería» en construcción en la Ciudad de Rosario.

Art. 2.º — La suma de $ 217.30 m/n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en pesos 21.73 m/n., (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 239.03 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 11, item 1, partida 5, del Presupuesto del año 1927.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuesto para la ejecución de las obras de reparo en los locales destinados a oficinas y depósito general del edificio que ocupa la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar.

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1928.

1784. — Visto este expediente, (S. 935, corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación los documentos técnicos, confeccionados para la ejecución de las obras de reparo en los locales destinados a oficinas y depósito general, del edificio que ocupa la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar, en Córdoba, y propone se liciten dichas obras públicamente, por el término de ley; a fin de proveer a su conservación e higiene, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos cómputos métricos, presupuestos y pliegos de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo en los locales destinados a oficinas y depósito general, del edificio que ocupa la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar, en Córdoba.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3.º — La suma de $ 19.551.61 m/n., que importan las obras que se autorizan licitar, acrecida en pesos 977.73 m/n., (5 o/o) para imprevistos y en $ 1.955.46 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 22.487.80 m/n., (veintidós mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1, item 8, partida 24 del Presupuesto de 1928.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dese al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería, en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1928.

1785. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 3073, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del presupuesto que ha pasado la «Compañía Platense de Electricidad, Siemens-Schuckert, S. A.», para la «instalación de un grupo electrógeno», para el suministro de corriente eléctrica, al Cuartel de Caballería, que se levanta en la Ciudad de «Concordia», atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «presupuesto», formulado por la «Compañía Platense de Electricidad, Siemens-Schuckert, S. A.», para la «instalación de un grupo electrógeno», para el suministro de corriente eléctrica, al Cuartel de Caballería, en «Concordia», el que asciende a la suma de $ 4.950.00 m/n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende a la compañía de referencia, la ejecución del trabajo citado.

Art. 3.º — La suma de $ 4.950.00 m/n., a que asciende el monto del presupuesto aprobado, acrecida en pesos 495.00 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 5.445.00 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 11, item 1, partida 5, del Presupuesto del año 1927.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería, en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1928.

1786. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 3084, D. G. I., formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato suscrito el 15 del actual, con los señores Quadri, Bellezze y Cía., para la provisión y colocación de vidrios, con destino al «pabellón comedor y casino de tropa», del «Cuartel de Caballería», en construcción en la Ciudad de Concordia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato suscrito el día 15 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Quadri, Bellezze y Cía., para la provisión y colocación de vidrios, con destino al «pabellón comedor y casino de tropa», del «Cuartel de Caballería», en construcción en la Ciudad de Concordia.

Art. 2.º — La suma de $ 2.225.57 m/n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en pesos 222.55 m/n., (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 2.448.12 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 11, item 1, partida 5, del Presupuesto del año 1927.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Dejando sin efecto la autorización para la ejecución de las obras de reconstrucción y reparación de los techos del edificio que ocupa la Subintendencia de Guerra de la III Región Militar.

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1928.

1787. — Visto este expediente, (S. 671/926, corresponde 19, D. G. I.) por el que la Dirección General de Ingenieros, propone se deje sin efecto la autorización conferida por Decreto de fecha 22 de Diciembre de 1927, (B. M. N.º 7823), para la ejecución de las obras de reconstrucción y reparación de los techos del edificio que ocupa la Subintendencia de Guerra de la III Región Militar, en Paraná, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la autorización conferida a la Dirección General de Ingenieros, por Decreto de fecha 22 de Diciembre de 1927, (B. M. N.º 7823), para la ejecución de las obras de reconstrucción y reparación de los techos del edificio que ocupa la Subintendencia de Guerra de la III Región Militar, en Paraná.

Art. 2.º — Anúlase la imputación al Anexo F, inciso 1.º, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1928, de la suma de $ 22.487.80 m/n., (veintidós mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional), autorizada, con motivo de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un Veterinario en comisión

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1928.

1788. — Vista la solicitud que antecede, expediente (R.) S. 1656, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Dése de baja del Ejército, a su solicitud, al Veterinario en comisión, asimilado a Subteniente, doctor Ramón Sánchez, del Regimiento N.º 9 de Caballería.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1789. — Vista la solicitud que antecede, expediente R. N.º 22.904, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 23 de Septiembre del corriente año, al Sargento Ayudante, Ramón Romero, Clase 1890, D. M. N.º 1, Matrícula 0.058.432, del Regimiento N.º 2 de Infantería «General Balcarce», con goce del (70 o/o) setenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años, siete meses y seis días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1790. — Visto el expediente S. N.º 1213, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifícase el Decreto de retiro, de fecha 2 de Junio del corriente año, (B. M. N.º 7954, 1.a Parte), del ex soldado conscripto José Summo, debiéndosele liquidar su pensión de retiro, con anterioridad del 13 de Agosto de 1926.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1928.

1791. — Vista la solicitud que antecede, expediente Q. N.º 21.842, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de un año, la licencia que tiene acordada para residir en Turín, (Italia), a la pensionista militar señora Lidia Frutero de Quirós.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1928.
1792. — Visto el expediente C. N.º 18.152, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.º, concédese, con anterioridad del 2 de Julio del corriente año, la pensión mensual de ($ 450.00 m/n.), cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido al Teniente Coronel D. Juan Coudannes, en retiro, a su viuda doña Sara Paula Hurrel de Coudannes y a sus hijos legítimos y menores, Alfredo Pedro y Pablo Enrique Coudannes.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración, y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1928.
1793. — Visto el expediente F. N.º 20.428, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Gerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Acumúlese a favor de la pensionista militar señora Amalia Austerlitz de Fernández y menor Jorge Fabián Fernández, la parte de pensión que percibía la pensionista militar, Amalia Dora Fernández, por haber ésta fallecido, debiéndoseles liquidar a aquéllos, la pensión mensual de ($ 392.00 m/n.), trescientos noventa y dos pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de pensión

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.
1794. — Visto el expediente L. N.º 9971, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Modifícase el Decreto de pensión, de fecha 23 de Mayo del corriente año, (B. M. N.º 7947, 1.ª Parte), de la señora Adolfina Loza de Leiva y de Angela, Aurora Carmen, Alvaro Mariano y Máximo Leiva, debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 27.50) veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante, en su situación de retiro.
Art. 2.º — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pagos de haberes o pensiones. — Se excluye a la Contaduría General de la Nación, de su intervención.

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1928.
1795. — Visto este expediente, (C. 32.349, de la D. G. A.), atento a lo expuesto por la Contaduría General de la Nación y su resolución N.º 2912 del corriente año, y a lo manifestado por la Dirección Administrativa del Departamento de Marina, y
Considerando:
Que es función propia de las Direcciones Generales de Administración del Ministerio de Guerra y Administrativa del de Marina, la de pago de haberes o pensiones, por poder o autorización, en cuya virtud debe ser de su exclusiva cuenta su responsabilidad y contralor.
Que es innecesaro la intervención de la Contaduría General de la Nación, en la aceptación y registro de los poderes respectivos, salvo los casos excepcionales que ofrezcan alguna duda, cuya aclaración, a juicio del Ministerio del ramo, deba serle propuesta.
Por estas razones,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Exclúyese a la Contaduría General de la Nación, de la intervención que en los pagos de haberes o pensiones, por poder o autorización, le asigna el Decreto de Marzo 22 de 1920, (B. M. 1465, 2.ª Parte), cuyas funciones serán, en lo sucesivo, desempeñadas por las Direcciones Generales de Administración del Ministerio de Guerra o Administrativa del de Marina.
Art. 2.º — Refréndese por el Ministerio de Guerra; publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, dése conocimiento al Ministerio de Marina, y vuelva a la Dirección General de Administración, para su cumplimiento y archivo.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Honores militares. — Se mandan tributar con motivo del fallecimiento del Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciación en lo Civil, Dr. Eufrasio S. Loza.

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1928.
1796. — Habiendo fallecido en esta Capital, el señor Vocal de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, doctor Eufrasio S. Loza, y atento los importantes servicios prestados a la República, como Ministro del Poder Ejecutivo Nacional en el Departamento de Obras Públicas, Gobernador de la Provincia de Córdoba e Interventor Nacional en la Provincia de Mendoza,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Durante el día del sepelio, la bandera nacional, permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, en todos los edificios públicos, buques de la Armada y fortalezas.
Art. 2.º — Por el Ministerio de Guerra, se impartirán las órdenes necesarias para que, en el día del embarque de los restos, y en la Ciudad de Córdoba en el de la inhumación de los mismos, se tributen al extinto los honores militares correspondientes.
Art. 3.º — Desígnase al Ministro de Obras Públicas e interino de Justicia e Instrucción Pública, doctor Roberto M. Ortiz, para que en el acto del embarque de los restos, haga uso de la palabra en nombre del Poder Ejecutivo de la Nación.
Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1928.
Visto el S. D. que antecede,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º El Comando de la 4.ª División de Ejército, ordenará que en el acto de referencia, se rindan los honores prescriptos en el inciso d), N.º 187 del R. S. G.
2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Aprobando los planos y presupuesto para la construcción de un gimnasio cubierto y pileta de natación en el Colegio Militar de «El Palomar».

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1928.
1797. — Visto este expediente, (C. 500/25, corresponde 1308, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, referente al «proyecto y presupuesto de máxima», de un edificio para «gimnasio cubierto y pileta de natación», para el Colegio Militar, que se contruye en «El Palomar», y cuya aprobación solicita, atento lo informado por la expresada Dirección General; y
Considerando:
1.º Que la distribución y el concepto adoptados para el edificio mencionado, responden debidamente al objeto del mismo, y encuadran dentro de las directivas generales de este Ministerio.
2.º Que el justiprecio de máxima que la Dirección General de Ingenieros ha formulado para toda la obra terminada, está justificado y corresponde a lo que se precisa hacer, para atender a las necesidades del Colegio, en previsión de un aumento del número de cadetes que se preparan en aquél,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébanse los planos generales preparados por la Dirección General de Ingenieros, y numerados 3980, 3981, 3982 y 3983, consignando la distribución y concepto general del edificio que ha proyectado, para «gimnasio cubierto y pileta de natación», en el Colegio Militar, que se construye en «El Palomar», (F. C. P.), y que eleva en razón de lo dispuesto en el subapartado 2.º del artículo 2.º del acta firmada por la Dirección General de Ingenieros, y la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, el día 23 de Febrero ppdo., y aprobada por Decreto de 23 de Marzo ppdo., (B. M. N.º 7897).
Art. 2.º — Apruébase el presupuesto global de máxima, en que la Dirección General de Ingenieros, aprecia el costo total del edificio e instalaciones proyectadas, sumando un total de pesos 839.000.00 m/n.
Art. 3.º — La Dirección General de Ingenieros, formulará los presupuestos parciales definitivos de cada gremio, para los llamados a licitación que correspondan, oportunamente, teniendo presente al efecto, y procediendo por ahora de conformidad con lo dispuesto en el sub-apartado 5.º del artículo 4.º del acta-convenio suscrita con fecha 23 de Febrero ppdo., y aprobada por Decreto de fecha 23 de Marzo ppdo., (B. M. N.º 7897).
Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano y presupuesto para la ejecución de las obras de reparo que requiere el local destinado a cocina de suboficiales en el Cuartel del II Grupo de Artillería a Caballo.

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1928.
1798. — Visto este expediente, (A. 4095/27, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo las obras de reparo que requiere el local destinado a cocina de suboficiales, en el Cuartel que ocupa el II Grupo de Artillería a Caballo, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase el plano, cómputo métrico y presupuesto, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo que requiere el local destinado a cocina de suboficiales, en el Cuartel que ocupa el II Grupo de Artillería a Caballo, en Campo de Mayo.
Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, por administración o como mejor convenga, a la ejecución de estos trabajos, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.
Art. 3.º — La suma de $ 1.761.81 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 88.09 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y $ 176.18 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 2.026.11 m/n., (dos mil veintiséis pesos con once centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 9 del Presupuesto de 1927.
Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano y presupuesto para la construcción de tres piletas lavadero para tropa, en el Cuartel del R. 2.

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1928.
1799. — Visto este expediente, (I. 3083, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la construcción de tres piletas lavadero, para tropa, en el Cuartel del Regimiento N.º 2 de Infantería, a fin de proveer a la higiene de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase el plano, cómputo métrico y presupuesto, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de tres piletas lavadero, para tropa, en el Cuartel del Regimiento N.º 2 de Infantería.
Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, por administración o como mejor convenga, a la ejecución de estos trabajos, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.
Art. 3.º — La suma de $ 2.136.60 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 106.83 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y $ 213.66 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 2.457.09 m/n., (dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con nueve centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 5, partida 1, de 1925, de conformidad al Acuerdo de Ministros de fecha 26 de Noviembre de 1927, (B. M. N.º 7801 y 7810).
Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1928.
1800. — Visto este expediente, (I. 587/23, corresponde 3736, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la autorización correspondiente para encomendar a la S. A. General Electric, la instalación de una «cámara frigorífica», con destino al «pabellón cocina», del «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Santa Fe, atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto formulado por la S. A. General Electric, para la instalación de una «cámara frigorífica», con destino al «pabellón cocina» del «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Santa Fe, el que asciende a la suma de $ 4.950.00 m/n.
Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de dichos trabajos, a la S. A. General Electric.
Art. 3.º — La suma de $ 4.950.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 495.00 m/n., (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 5.445.00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5, del Presupuesto del año 1927.
Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1928.
1801. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 3721, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «acta-convenio», que ha suscrito con los señores empresarios Piola, Massardi y Cía., adjudicatarios de las obras de «revestimientos con piedra arenisca de Mar del Plata, de la escalera principal y de los escalones en los vestíbulos de la cuadra doble de tropa «B», del Cuartel de Infantería de la Ciudad de Santa Fe, (contrato de fecha 27 de Junio de 1927, aprobado por Decreto de fecha 12 de Julio

del mismo año, B. M. N.º 7683), referente a la «provisión y colocación de escalones de piedra arenisca de Mar del Plata», en la entrada a la caja de escalera y en las entradas correspondientes al frente principal de la cuadra citada, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio», suscrita con fecha 11 de Septiembre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Piola, Massardi y Cía., referente a la «provisión y colocación de escalones de piedra arenisca de Mar del Plata», en la entrada a la caja de escalera y en las entradas correspondientes al frente principal de la cuadra doble de tropa, «B», del C. de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2.º — La suma de $ 2.920.00 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 415.21 m/n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 3.335.21 m/n.

Art. 3.º — La suma de $ 415.21 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 41.52 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 456.73 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5, del Presupuesto del año 1927.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el pliego de condiciones y presupuesto para la perforación de un pozo semi-surgente para agua potable con destino al Cuartel de Infantería de la Ciudad de Bahía Blanca:

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1802. — Visto este expediente, (I. 1800/25, corresponde 889, D.G.I). formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, la documentación técnica que ha compilado, para la «ejecución de un perforación artesiana», destinada a proveer de agua potable al Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Bahía Blanca atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «perforación de un pozo semi surgente para agua potable», con destino al Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Bahía Blanca, y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 162.550,00 m/n., que acrecida en pesos 16.255,00 m/n., (10 %) para imprevistos, y $ 16.255,00 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 195.060,00 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública y por el término de Ley, para la ejecución de los trabajos mencionados en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta convenio referente a la supresión y ejecución de varios trabajos adicionales en la Enfermería del Acantonamiento de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1803. — Visto este expediente, (H 2260/27, corresponde 168, D.G.I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «acta convenio», que ha subscrito con los señores empresarios Nicolas Seminara y Cía., adjudicatarios de la «construcción de un edificio principal para «Enfermería (obra completa), con destino al Acantonamiento de Campo de Mayo, (contrato de fecha 11 de Noviembre de 1927, aprobado por decreto de fecha 23 del mismo mes y año, B. M. Nº. 7798). referente a la «supresión y ejecución de varios trabajos adicionales», en la Enfermería citada, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta convenio», subscripta con fecha 12 de Septiembre del año en curso entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Nicolas Seminara y Cía., referente a la supresión y ejecución de varios trabajos adicionales», en la Enfermería del Acantonamiento en Campo de Mayo.

Art. 2º. — La suma de pesos 162.634,20 m/n., precio único y global por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 5.410,79 m/n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de pesos 468.074,99 m/n.

Art. 3º. — La suma de pesos 5.410,79 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 541.07 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 5.951.86 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 3 del Presupuesto del año 1927.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1804. — Visto el presente expediente, formulado por la Dirección de Aerotécnica, por el que eleva la renuncia de un empleado y propone el nombramiento de otros, habiendo llenado los causantes todos los requisitos exigidos por el R. E. M. G.,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de 1a. D. Carlos Alberto Gil, Clase 1907, Matrícula 174.298, Distrito Militar Nº. 2, con anterioridad al día 10 de Agosto ppdo., fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º. — Nómbrase en la Fábrica Militar de Aviones:

Empleados a los ciudadanos Adolfo Hernández, Clase 1906, Matrícula 2.722.569, Distrito Militar Nº. 43, y Miguel Angel Figueroa Bonaparte, Clase 1906, Matrícula número 2.722,569, Distrito Militar Nº. 43, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional pesos 160.00 m/n.,) cada uno.

Art. 3º. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputarán a los fondos acordados para el Presupuesto de la Fábrica Militar de Aviones para el año en cuurso, (B. M. Reservado Nº. 477)

Art. 4º. — Comuníquese, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección de Aerotécnica a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1a. Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1805. — Vista la propuesta que antecede, (expediente letra B. Nº. 25.240. D.. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase:

En el Colegio Militar: (inciso 4º., ítem 2 partida 61), Profesor de Astronomía y Geodesia, Curso Especial, al Ingeniero D. Enrique Butty, (C. 1887. D. M. 4. M 482.961). con anterioridad del 14 de Agosto del corriente año.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1806. — Vista la solicitud que antecede, expediente letra L. Nº. 23.015 D.G.P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese 45 días de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Guarda Depósito de la Dirección General de Aeronáutica, Juan Pedro E. A. Lhez

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas. — Se cambia su denominación y se aprueba el Reglamento:

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928.

1807. — Visto el presente expediente C. 631/926, corresponde 89, (M. de G.). por el cual la Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas, eleva para su aprobación el proyecto de Reglamento, que ha formulado y que ha de regir las funciones de la citada Comisión, y atento a lo dispuesto en el decreto de fecha 4 de Junio de 1925, (B. M. 1973. 2a. Parte,) y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — La Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas, a que se refiere el artículo 1º, decreto del 4 de Junio de 1925, se denominará desde la fecha, «Comisión de Fomento del Caballo de Guerra»,

Art. 2º. — Suprímase del artículo 2º. del mencionado decreto, las palabras: «un secretario y,».

Art. 3º. — Apruébase el Reglamento adjunto, que regirá las funciones de la Comisión de Fomento del Caballo de Guerra.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, conjuntamente con el Reglamento adjunto en el Boletín Militar, 2a. Parte, y vuelva a la Comisión de Fomento del Caballo de Guerra, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamentación de la Ley 9675. — Se substituye el decreto de Mayo 24 de 1928 y se agrega en reemplazo un último párrafo al inciso a) del Nº. 38

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1808. — Visto el expediente C. 18.110/28, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, y lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Sustitúyase el decreto de Mayo 24 de 1928, Boletín Militar, 2289, 2a. Parte, agregándose, en reemplazo, como último párrafo del inciso a) al Nº. 38 del R. A. C. S., el siguiente:

«Hasta Diciembre 31 de 1884, en la frontera Sur, con los indios, formando parte de las Unidades que hicieron la «Expedición a los Andes».

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y pliego de condiciones para la ejecución de las instalaciones para usina a vapor y cocina y baños calientes de tropa con destino a los Cuarteles en construcción.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

1809. — Visto este expediente, (D. 3355. D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha compilado para las «instalaciones para usina a vapor cocina y baños calientes de tropa», con destino a los Cuarteles en construcción en Concepción del Uruguay, Bahía Blanca, Concordia, Curuzú-Cuatiá y Tunuyán, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el pliego de condiciones, planilla para formular precios y planos Nos. 1006, 1787, 45 1788, 2340, 2395, 2358, 4352, 2545, 2572, 1582, 2941, 3681, 3687, 3688, 4210, 4211, 4213, 4214, 3125, 3126, 3086, 3087, 3088, y 3089, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las «instalaciones para usina a vapor y cocina y baños calientes de tropa», con destino a los Cuarteles en construcción.

Art. 2º. — Adoptase el tipo de «instalación para usina a vapor y cocina y baños calientes de tropa», con destino a los Cuarteles en construcción en las Ciudades de Concepción del Uruguay, Bahía Blanca, Concordia, Curuzú-Cuatiá, y Tunuyán.

Art. 3º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública y por el término de dos meses, para la ejecución de dichos trabajos en los Cuarteles mencionados en el artículo 2º.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Adquisición de 6 coches Pullman a la Fábrica Middletown Car. Co.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928.

2339. — Expediente 8341—F—1924. Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la liquidación final plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos a seis coches Pullman adquiridos a la Fábrica Middletown Car Co. mediante contrato de fecha 14 de Diciembre de 1921,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la liquidación final importe de trescientos treinta y seis mil setenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 336.076.25 m/n.) y demás documentos presentados, de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado llevó a cabo la adjudicación de los coches de que se deja hecha referencia.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Presupuesto de gastos y distribución de sueldos para el año en curso.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.

2340. — Expediente 11722-F-928. Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado al acompañar las planillas del personal comprendido dentro de la partida de sueldos de cada uno de los rubros y letras del presupuesto de esa Administración aprobado por Decreto de 20 de Junio último, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º. del mismo, manifiesta.

Que en el momento de proceder a considerar y determinar los porcentajes en que los gastos indirectos inciden sobre las partidas asignadas para atender éste rubro, se constató que en los ferrocarriles llamados de Fomentos, las sumas asignadas debido a un criterio distinto de contabilización, eran inferiores a los gastos que ellos debian soportar, alterando así los resultados de la explotación del Central Norte Argentino.

Que para evitar la repetición de esos hechos se ha visto precisada a modificar en el proyecto que eleva, los gastos previstos en los Ferrocarriles de Fomento, como contribución al pago de los servicios prestados por las oficinas centrales de la repartición, modificaciones para las cuales solicita la aprobación correspondiente;

Visto asimismo que con esas modificaciones, el presupuesto que se acompaña alcanza a un total de $ 57.168.941,12 m/n. para todo el sistema de los Ferrocarriles del Estado, lo que representa en relación al monto de los productos previstos para el año en curso, un remanente de pesos 1.561.992,88 m/n.

Atento que la Contaduría General de la Nación expresa en el informe que se le ha requerido con respecto a dicho presupuesto, que no halla observación que formular;

Y teniendo en cuenta, por lo que se refiere a la insuficiencia del 5 % de aumento en las tarifas para cubrir el aporte que debe hacerse a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, por una suma equivalente al 8 % de los sueldos del personal, que ello ha merecido ya la atención del Poder Ejecutivo que, al dictar el Decreto de 10 de Agosto de 1927 en el expediente 15.652-C-1927, resolvió solicitar del Honorable Congreso los fondos necesarios para cubrir en ese renglón, el déficit producido hasta el año 1926,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Fíjanse los presupuestos de gastos de los Ferrocarriles de Formosa a Embarcación, del Este, San Antonio, Comodoro Rivadavia y Puerto Deseado en las sumas de pesos 6.62.777,56; 1.2.3.(?)0; 1 5229. 7532; 673.768,88 y 472.142,36 moneda nacional.

Art. 2º. — Apruébase la distribución de sueldos, realizada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, quedando establecido que la vigencia del presente presupuesto se computará desde el primero de Mayo del corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón a sus efectos por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, vuelva para su remisión al Honorable Congreso de conformidad con lo dispuesto en la Ley número 11.260.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Comisión Fiscalizadora de Construcciones por Contrato de nuevas líneas férreas del Estado. — Se autoriza sustituir el tipo de edificio de pasajeros en estaciones intermedias de la línea de Formosa a Embarcación, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.
2341. — Expediente 16460-F-928. Visto que la Comisión Fiscalizadora de Construcciones por Contrato de nuevas líneas férreas del Estado, solicita autorización para sustituir el tipo de edificio de pasajeros propuesto para las diez estaciones intermedias de la línea de Formosa a Embarcación del Ferrocarril Central Norte Argentino que se indica en el plano aprobado número 9528 C, por el tipo que se especifica en el número 1613 D.;

Considerando:

Que la sustitución tiene por objeto dotar de alojamiento al personal que se ocupará en las estaciones, dado que en las zonas que se emplazarán, carecen en absoluto de viviendas que puedan servir para ese fin;

Que según el presupuesto para la licitación de la línea, cada edificio del tipo anteriormente propuesto, importa la suma de $ 11.391,11 m/n. y el que se proyecta ahora pesos 24.349,25 m/n. con lo cual y la supresión de los 10 retretes dobles que comporta el cambio de tipo propuesto ($ 24.413,29 m/n.) la modificación importa una diferencia en más de $ 105.168 m/n.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta que la expresada Comisión Fiscalizadora manifiesta que es posible hacer frente al mayor costo de la obra por haber quedado incrementada la partida de «Imprevistos» con la diferencia entre el presupuesto oficial y la suma contratada;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Comisión Fiscalizadora de Construcciones por Contratos de nuevas líneas férreas del Estado, para sustituir de acuerdo al plano número 1613 D. aprobado, el tipo de edificio de pasajeros para las estaciones a que se deja hecha referencia.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Bouquet, construcción de un galpón para uso de un particular.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.
2342. — Exp. 20302-F928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en la estación «Bouquet», un galpón de 40 metros de largo por 14,20 de ancho, para depósito de cereales, a solicitud, por cuenta y para el uso exclusivo del señor Luis Vairetti.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que lleve a cabo la construcción del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta «capital» de la empresa.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Prolongación de un desvío y construcción de otro en el circuito San Juan, para uso de particulares.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.
2343. — Exp. 20029-F-928. — Resultando de este expediente:

Que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para prolongar un desvío existente en el kilómetro 1.378,20 del circuito a San Juan y construir otro, a solicitud, por cuenta, para el servicio exclusivo de los señores Copello y Siboldi y de acuerdo al presupuesto, plano y memoria descriptiva que somete para su aprobación;

Que según manifiesta la referida empresa, en la nota que precede, fs. 5 de estas actuaciones, el desvío existente fué construído para uso de la bodega de los referidos señores, de acuerdo a la autorización acordada en noviembre de 1912, por el Gobierno de la Provincia de San Juan;

Que estando en consecuencia dicho desvío afectado desde el precitado año 1912, el servicio de particulares, procede dejar establecido que tanto su construcción como la prolongación que del mismo se solicita, deberán subordinarse a las condiciones establecidas para obras de esta naturaleza;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para llevar a cabo la prolongación y construcción de los desvíos de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, excepción del presupuesto, ya que por tratarse de obras para uso de particulares, deberán ser costeados por los interesados y subordinarse además, a las siguientes condiciones:

a). — El importe de estas construcciones no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b). — La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con los desvíos, el permiso correspondiente.

c). — Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d). — deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente, en concepto de uso del material rodante en el tráfico de los desvíos, en los cuales no podrá realizarse servicio público.

e). — La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos, con los que puedan construirse en iguales condiciones, en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Córdoba, construcción de un desvío para uso particular.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928.
2344. — Exp. 20303-F-928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el plano, la memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en la estación Córdoba, la construcción de un desvío de 265 metros de longitud y traslado de otro existente que sirve al Molino «Leticia», de los señores Minetti y Cía., obra que ejecutará a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Cervecería Argentina Quilmes;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto, manifiesta que no corresponde la aprobación del presupuesto, por cuanto, tratándose de una obra que está destinada al servicio exclusivo de particulares, debe ser costeada por los interesados,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que lleve a cabo la construcción y traslado de los desvíos a que se deja hecha referencia, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, a excepción del presupuesto, ya que por tratarse de obras destinadas al uso de particulares, ellas deben ser costeadas por los interesados, siendo entendido, además, que la construcción de que se trata quedará sujeta a las siguientes condiciones:

a). — El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.

b). — La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c). — Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d). — Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente, en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e). — La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío, con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Cambiando imputación a los sueldos de Pedro E. Pico y Ernesto Di Paola.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.
2345. — Expte. 20716-F-1928. — Vista la precedente nota de la Dirección General de Ferrocarriles, por la cual solicita se modifique la imputación de algunos sueldos, a fin de poder imprimir y publicar con los fondos de la partida correspondiente, un tomo de la Estadística de los Ferrocarriles Argentinos, y

Considerando:

Que nada obsta para que se proceda de acuerdo a lo solicitado, ya que los haberes devengados pueden ser imputados al Anexo I, inciso 2.º, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Determínase que los sueldos devengados por el señor Pedro E. Pico, Encargado de la Publicación y Recopilación de Leyes y por el señor Ernesto Di Paola, Encuadernador de 3.ª, desde el 1.º de enero último hasta el 30 del corriente, deberán ser imputados al Anexo I, inciso 2.º, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Determínase que a partir del 1.º de octubre próximo, los sueldos de los señores Pedro E. Pico y Ernesto Di Paola, deberán imputarse al Anexo I, inciso 2.º, ítem 2, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del camino de Tunuyán a Campo de los Andes, defensas del puente sobre el arroyo Salas en el 1er. paso y puentes sobre el mismo en el 2.º paso y sobre el arroyo San Julián, en la Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.
2346. — Exp. 3824-C-919. — Visto este expediente y la solicitud presentada por los señores Hernán Palero Infante y Eduardo G. Romero, corriente a fs. 277, que resultaron adjudicatarios en la licitación pública, llevada a efecto para la construcción del camino de Tunuyán a Campo de Los Andes, defensas del puente sobre el arroyo Salas, en el 1er. paso y puentes sobre el mismo, en el 2.º paso y sobre el arroyo San Julián, en la Provincia de Mendoza, los cuales piden la rescisión del contrato celebredo con dicho motivo y, en razón del largo trámite sufrido;

Atento que la Dirección General de Puentes y Caminos, se manifiesta de acuerdo en que se acceda a lo solicitado, a la vez que propone realizar los trabajos por administración, en vista de la urgente necesidad que de los mismos existe, y dentro del presupuesto de $ 78.026,00 m/n., aprobado por Decreto del 18 de agosto de 1926 (fs. 147), empleando los elementos de que dispone la 4ª. Sección (Mendoza); y

De acuerdo con el informe de la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase rescindido el contrato celebrado ad referéndum del P. E., entre la Dirección General de Puentes y Caminos y los nombrados señores, fs. 181/84, y autorízase a la expresada Dirección técnica, para llevar a cabo los trabajos de referencia, por vía administrativa, ajustándose a las disposiciones en vigencia y dentro del presupuesto aprobado, de setenta y ocho mil veintiséis pesos moneda nacional ($ 78.026,00 m/n).

Art. 2.º — El gasto a realizarse se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 46 del Presupuesto de 1927; Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que debe proceder a la devolución del depósito de garantía del 5 o/o del valor del contrato rescindido, a los recurrentes, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un camino que saliendo de la estación La Para, F. C. C. N. A., vaya hacia el Norte por los departamentos Río Seco y Tulumba, hasta el límite con la Provincia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.
2347. — Exp. 14892-C-926. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el presupuesto de $ 3.000 m/n., que ha preparado a objeto de efectuar los estudios definitivos para

la construcción de un camino que saliendo de la estación La Para, F. C. C. N. A., vaya hacia el Norte por los departamentos Río Seco y Tulumba, hasta el límite con la Provincia de Santiago del Estero; y .

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el presupuesto de referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo los estudios de que se trata, en las condiciones de práctica.

Art. 2.o — El presente gasto de tres mil pesos moneda nacional (pesos 3.000,00 m/n.), se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 3, partida del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos, a la de origen.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Presupuesto de $ 660,00 m/n., para reconocimiento de terrenos, a fin de construir caminos en la Provincia de Mendoza

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

2348. — Exp. 19592-C-927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el presupuesto de $ 660,00 m/n., que ha preparado para efectuar el reconocimiento del terreno, a fin de promover a la construcción de caminos en la Provincia de Mendoza, conforme al proyecto de Ley elevado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la H. Cámara de Diputados de la Nación; y .

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o—Apruébase el adjunto presupuesto de seiscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 660,00 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo el mencionado reconocimiento, en las condiciones de práctica.

Art. 2.o — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 3, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos, a la de origen.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación del camino de Estación Holt al Puerto de Ibicuy, en la Provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

2349. — Exp. 20494-V-927. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 18.000,00 m/n., que ha preparado para la reparación del camino de Estación Holt al puerto de Ibicuy, en la Provincia de Entre Ríos;

Teniendo en cuenta que el camino aludido, a raíz de las crecientes del río Paraná, se encuentra en malas condiciones de vialidad, como lo ha podido comprobar la Dirección Técnica en la inspección practicada en su oportunidad; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el proyecto y presupuesto de diez y ocho mil pesos moneda nacional ($ 18.000 m/n.), para la ejecución de obras de reparo en el camino de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que las lleve a cabo por vía administrativa, en las condiciones de práctica.

Art. 2.o — El presente gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, pase a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un camino de Villa Pomán hasta el empalme con el camino nacional que se construye de Chumbicha a Amazán (Catamarca).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.

2350. — Exp. 21561-V-927. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la memoria descriptiva, plano, cómputos métricos presupuesto, valor este último de pesos 57.750,00 m/n., que ha preparado con destino a la construcción de un camino de Villa Pomán hasta el empalme con el camino nacional que se construye de Chumbicha a Amazán por la Cébila, en el kilómetro 34 de este camino (Catamarca); y

Considerando que las obras proyectadas han sido requeridas por vecinos de Villa Pomán y Saujil y la ejecución de las mismas, permitirá que el departamento de Pomán quede unido a la red general de los caminos de la provincia citada, comunicándose con la capital, Belén y Andalgalá, y teniendo en cuenta la carencia de recursos para afrontar este gasto, nada obsta en aprobar los adjuntos documentos y recabar oportunamente del H. Congreso, de conformidad a la Ley 10.285, la sanción del crédito pertinente; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la documentación acompañada, cuyo presupuesto asciende a la suma de cincuenta y siete mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 57.750,00 m/n.), incluídas las correspondientes partidas para imprevistos, depreciación de equipo y gastos de inspección, con destino a las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, la que deberá elevar oportunamente la documentación que corresponde, a objeto de solicitar del H. Congreso, de acuerdo a los términos de la Ley 10.285, la sanción del crédito respectivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Replanteo de obras del camino de Juárez a Olavarría.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.

2351. — Exp. 10630-M-928. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que al efectuarse el replanteo de las obras del camino de Juárez a Olavarría, se ha podido comprobar la necesidad de introducir algunas ampliaciones al proyecto aprobado oportunamente, las que originarían un mayor gasto de $ 5.071,46 m/n.;

Teniendo en cuenta:

Que por Decreto de 27 de diciembre de 1927, se aprobó la licitación pública para la adjudicación de las obras de reparo del camino aludido, aceptándose la propuesta de los señores Quirino Maneglia y Roberto P. Vidal, por la suma de $ 20.604,57 m/n.;

Que la Dirección Técnica ha suscrito con los mencionados adjudicatarios un nuevo contrato ad referendum, por la cantidad de $ 26.129,92 m/n., en sustitución del aprobado por dicho decreto, en razón de que aquella suma de $ 5.071,46 m/n., excede de la sexta parte del valor de las obras contratadas; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase las modificaciones de que se trata, así como el nuevo contrato suscrito con los señores Qirino Maneglia y Roberto P. Vidal, valor de veintiséis mil ciento veintinueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional (pesos 26.129,92 m/n.).

Art. 2.o — Autorízase el mayor gasto de cinco mil setenta y un pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 5.071,46 m/n.), y acuérdase a los contratistas aludidos un plazo adicional de dos meses, para la completa terminación de los trabajos.

Art. 3.o — El gasto autorizado por el artículo anterior, se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ampliación de la luz del puente sobre el Río Quinto, en Pedernera (Provincia de San Luis).

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

2352. — Exp. 17886-P-928. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto nuevo proyecto que ha preparado, en substitución del que fué aprobado por Decreto de 31 de diciembre de 1926, relativo a la ampliación de la luz del puente sobre el Río Quinto en Pedernera (Provincia de San Luis), cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 146.745 m/n.; y

Considerando:

Que el proyecto de que se trata, corresponde únicamente a los ítems «Obras a ejecutar» y «Materiales y transportes», por cuanto el correspondiente a la parte metálica del puente que fué incluída en el proyecto primitivo ha sido excluído por haberse licitado ese material y adjudicado a la firma I. Leyssen y Cía.;

Que el nuevo proyecto ha sido preparado por la nombrada Repartición, en base a inspecciones efectuadas en el terreno, las que pusieron de manifiesto la necesidad indispensable de hacer más profundas las fundaciones del pilar central y consolidar las defensas del espigón a construir e, todo lo cual origina un mayor gasto de $ 19.269 m/n., con relación a la suma prevista primitivamente;

Que encontrándose la adjunta documentación en las condiciones requeridas por las disposiciones vigentes, procede se apruebe, autorizándose a la vez la licitación pública de los referidos trabajos, como lo manifiesta la Dirección General de Contabilidad en su precedente informe, la que presta su conformidad con lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el nuevo proyecto, cuyo presupuesto asciende a la suma total de ciento cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 146.745 m/n.), en substitución del aprobado por el expresado decreto, correspondientes a los ítems mencionados y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que como lo solicita, proceda a licitar públicamente las obras de que se trata, en base al pliego de condiciones vigente y elevar su resultado en oportunidad.

Art. 2.o — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1.o, ítem 10, partida 40 de los Presupuestos de 1924 y 1925; Ley 10.285.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Puentes y Caminos a sus efectos, la que deberá adicionar al presente expediente el 14.391-P-1924.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación de los caminos de Vertiz a Ojeda y Speluzzi, excluyendo la parte hacia Ojeda.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1928.

2353 — Exp. 20324 — C. — 1928.

Visto este expte. en el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la memoria descriptiva plano cómputos métricos y presupuesto por valor de $ 19.500,00 m/n., que ha preparado con destino a las obras de reparación de los caminos de Vertiz a Ojeda y Speluzzi, excluyendo la parte hacia Ojeda solicitadas por la Municipalidad de la primera de las localidades citadas,

Atento a que dicha Dirección técnica ha comprobado la necesidad de efectuar las reparaciones que se piden en lo que se refiere a camino de Vértiz y Speluzzi, por estar en malas condiciones de vialidad y tratarse de una vía que sirve a una importante zona agrícola; y que en cuanto al tramo hacia Ojeda está comprendido en el plan de conservación de la Ley 5315, para el año corriente; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el proyecto y documentación correspondiente así como el presupuesto valor de diez y nueve mil quinientos pesos moneda nacional, ($ 19.500,00 m/n). con destino a las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para llevarlas a cabo por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º — El gasto expresado se imputará a los Fondos de la Ley 5315, con cargo a la cuenta del Ferrocarril del Sud (Sección Bahía Blanca y Nord Este), Territorio de La Pampa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la citada División de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación del camino de Rosales a Villa Rossi, zona del Ferrocarril Pacífico en la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1928.

2354 — Exp. 20325 — C. — 1928.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a las obras de reparación del camino de Rosales a Villa Rossi, zona del Ferrocarril Pacífico en la Provincia de Córdoba, y cuyo presupuesto de $ 13.503,00 m/n. se descompone en las siguientes parciales:

I. Obras a ejecutar, $ 9.297,64 m/n.

II. Materiales y transportes pesos 1.844,56 moneda nacional.

III. Imprevistos 5 % sobre I y II, $ 557,11 moneda nacional.

IV. Depreciación equipo 5 % sobre I, $ 464,88 moneda nacional .

V. Inspección 11 % aproximadamente $ 1.338,81 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este último de trece mil quinientos tres pesos moneda nacional, ($ 13.503 m/n.), y autorízase a la Dirección m/n.), y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los trabajos de que se trata por vía administrativa.

Art. 2º — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Insistencia Orden General Nº 104, parcial Nº 17 ejercicio de 1926.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1928.

2355 — Exp. 25731 — N. — 1926.

Atento la observación que formula la Contaduría General de la Nación, en cuanto al parcial Nº 17 de la Orden General Nº 104, que manda abonar a la firma Foster Consigli y Cía., la suma de $ 3.595,00 m/n., en concepto de suministro de un tractor «Fordson» para la Dirección Gral. de Naveg. y Puertos, con imputación a la cuenta «Dirección General de Obras Hidráulicas Trabajos Especiales», Decreto de 31 de Marzo de 1919; y

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1º — Insístese en lo dispuesto en la Orden de pago Nº 104 del ejercicio de 1926, en lo referente al parcial Nº 17 que dispone

el pago de la cuenta a que se ha hecho mención.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos y Contabilidad, vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz.—Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Agustín P. Justo.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Insistencia Orden General Nº 226, parcial Nº 8, ejercicio de 1927.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1928.

2356 — Exp. 22587 — C — 1927.

Vista la observación que formula la Contaduría General de la Nación en cuanto al parcial Nº 8 de la Orden General Número 226, por la suma de $ 1.483,40 m/n. que manda abonar a la firma Italo Frigerio en concepto de suministro de un tractor Fordson, para la Dirección General de Navegación y Puertos, con imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 1 del Presupuesto de 1927; y

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1º — Insístese en lo dispuesto en la Orden General Nº 226, del ejercicio de 1927, en lo referente al parcial Nº 8 que dispone el pago de la cuenta de que se ha hecho referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos

tor M. Molina. — Angel

ALVEAR. — R. M. Ortiz.—Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Agustín P. Justo.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Insistencia Orden General Nº 243, del ejercicio de 1927 parcial Nº 3.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1928.

2357 — Exp. 23019 — C — 1927.

Visto la observación que formula la Contaduría General de la Nación, en cuanto al parcial Nº 3, por la suma de $ 885,35 m/n., que manda abonar a la firma Compañía Burroughs Argentina, en concepto de suministro de dos máquinas «Burroughs», para la Dirección General de Navegación y Puertos con imputación al Anexo L, inciso 5º ítem 5, partida 28 del Presupuesto vigente; y

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1º — Insístese en lo dispuesto en la Orden General Nº 243 del ejercicio de 1927, en lo referente al parcial Nº 3, que dispone el pago de que se ha hecho referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos, vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz.—Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Agustín P. Justo

---

Insistencia Orden General Nº 233, parcial 2 y Orden General 231, parciales 7, 8 y 13.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1928.

2358. — Exp. 21112 — C — 1927.

Visto la observación que formula la Contaduría General de la Nación, en cuanto al parcial 2 de la Orden General Nº 233 y parciales 7, 8 y 13, de la Orden General Nº 231 de fechas 29 y 23 de Septiembre de 1927, respectivamente en concepto de suministro de varios materiales para la Dirección General de Contabilidad; y

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1º — Insístese en lo dispuesto en las Ordenes Generales Nº 233, parcial 2, y Nº 231, parciales 7, 8 y 13 que dispone el pago de las respectivas cuentas, y a que se ha hecho referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz.—Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Agustín P. Justo.

Dirección General de Navegación y Puertos — Insistencia O. G. Nº 205, parcial Nº 2, ejercicio de 1927.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1928.

2359 — Exp. 25554 — C. — 1927.

Visto la observación que formula la Contaduría General de la Nación, en cuanto al parcial Nº 2 de la Orden General Nº 206 por la suma de $ 729,00 m/n., que manda abonar a la firma Arturo W. Boote, en concepto de suministro de dos máquinas de escribir para la Dirección General de Navegación y Puertos con imputación por partes iguales, al Anexo L, inciso 5, ítem 2 partida 2, del Presupuesto vigente y al Anexo L, inciso 1 ítem 9, partida 20 del Presupuesto de 1926; y

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1º Insístese en lo dispuesto en la Orden General Nº 206 del ejercicio de 1927, en lo referente al parcial 2 que dispone el pago de la cuenta de que se ha hecho referencia

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos, vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz.—Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Agustín P. Justo

---

Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción galpones provisionales y cargadores en Puerto Barranqueras.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1928.

2360 — Exp. 4006 — P. — 1928.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 103.000 m/n., que ha preparado relativo a la construcción de galpones provisionales Nº 2 y 3, y cargadores 6 y 7 para el Puerto de Barranqueras,

Considerando:

Que como lo informa la citada Dirección, los trabajos de que se trata, tienden a dotar al mencionado puerto de una mayor superficie cubierta de instalaciones provisionales de carga,

Que no existiendo fondos con que atender el gasto que estas demandan, corresponde aprobar la documentación respectiva, en orden a las disposiciones de la Ley 10.285, y recabar los mismos del H. Congreso, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina—

en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la documentación relativa a las obras de que se ha hecho referencia, así como el presupuesto total de $ 103.000 m/n., ciento tres mil pesos moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que, en orden a lo que dispone la Ley 10.285, deberá elevar oportunamente, la documentación correspondiente a remitirse al H. Congreso

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando contrato, provisión tablestacas «Larssen».

Excmo. Señor:

Desde que esa adquisición ha sido autorizada en Acuerdo General de Ministros, no tengo observación que hacer al contrato de la referencia.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1928.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1928.

2361 — Exp. 13078 — P. — 1928.

Visto el contrato subscripto, ad-referéndum del P. E. entre el Director General de Navegación y Puertos, y la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen Lametal, adjudicataria de la segunda partida de tablestacas «Larssen», por decreto de Acuerdo de Ministros de fecha 30 de Julio ppdo., con destino a las obras que se ejecutan en Puerto Diamante; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de la referencia, corriente a fojas 24 y 25.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá elevar posteriormente el contrato respectivo para su escrituración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 11.260.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto calles en recinto astilleros del Río de la Plata.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1928.

2362 — Exp. 150 28 — N. — 1928.

Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación, la documentación que ha preparado relativa a la pavimentación de calles en el recinto de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata, cuyo presupuesto asciende en total a $ 354.575, m/n.

Teniendo en cuenta:

Que la reconstrucción y ampliación de las calles de que se trata, se estima indispensable para facilitar en la citada Dirección, la vialidad de los elementos de tracción a los Talleres y Depósitos de la misma, a la vez que una mejora apreciable de sus condiciones de higiene y estética;

Que si bien no se dispone de los recursos necesarios para llevar a cabo esos trabajos, no hay inconveniente, sin embargo, en aprobar la respectiva documentación, a fin de recabarlos del H. Congreso, conforme lo establece la Ley 10.285; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la documentación acompañada, relativa a las obras de que se trata y su presupuesto total que asciende a (pesos $ 354.575, m/n.), trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional, debiendo la Dirección General de Navegación y Puertos elevar oportunamente, la documentación que en orden a las disposiciones de la Ley 10285, debe ser remitida al H. Congreso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se nombra Ayudante de 2ª a don Américo L. Pantarotto.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.

2363 — Exp. 18870 — O. — 1928.

En razón de la vacante existente en la Dirección General de Navegación y Puertos, con motivo de la jubilación de don Vicente Reghitto;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Art. 2º — Nómbrase en la expresada Repart. en calidad de Ayudante de 2ª con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260.00 m/n.), c imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente, a don Américo L. Pantarotto, quien deberá desempeñar sus tareas en la Seccional Rosario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción 12 tramos de pared del frente Sur del galpón destinado a aserradero de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1928.

2364 — Exp. 19979 — N. — 1928.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 23.845,80 m/n., relativo a la construcción de 12 tramos de pared del frente Sud del galpón destinado a aserradero de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata; y

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición Técnica, la obra de referencia se hace indispensable, por cuanto ello tiende a evitar que las maquinarias instaladas próximas a ese lugar, sufran los efectos de la intemperie, a mérito de lo cual nada obsta para que se acceda a lo pedido por la referida Dirección; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo la construcción de 12 tramos de pared de que se trata, de acuerdo con la documentación adjunta y presupuesto de ($ 23.845,80 m/n.) veintitrés mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional, que se aprueba.

Art. 2º — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá cumplimentar lo dispuesto en los arts. 2 y 3 de la resolución del 12 de Julio ppdo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a la firma Martelli, Genoud y Cía. para instalar una máquina secadora de cereales, en el Depósito Ceres, situado en el costado Este del Dique II del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.

2365 — Exp. 20336 — P. — 1928.

Visto que la firma Martelli, Genoud y Cía., solicita autorización para instalar una máquina secadora de cereales, en el Depósito Ceres, de su propiedad, situado en el costado Este del Dique II del Puerto de la Capital; de acuerdo con la documentación que al efecto acompaña:

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente alguno en que se acuerde la autorización requerida con sujeción a las condiciones que más abajo se especifican y a las cuales ha prestado su conformidad la recurrente en fojas 22.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la firma Martelli, Genoud y Cía., para instalar una máquina secadora de cereales, de que se ha hecho referencia en base a la documentación adjunta y con sujeción a las condiciones siguientes:

a) El permiso tendrá carácter precario y podrá ser dejado sin efecto cuando el P. E. así lo considere, sin que por ello la recurrente tenga derecho a reclamo o indemnización de ninguna género.

b) La obra será ejecutada bajo la inspección de la Direc-

ción General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante su ejecución las modificaciones de detalle que considere oportunas cuyo efecto la recurrente dará aviso anticipado de la fecha de iniciación y terminación de los trabajos.

c). La presentante deberá abonar la suma de $ 201.10 m/n. en concepto de inspección de obras y revisión de planos, equivalente al 1 o/o y 2 o/o del presupuesto total de dicha instalación, que es de pesos 16.758.24 moneda nacional.

d). La recurrente deberá someterse a lo establecido en las disposiciones en vigor y a lo que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto para la construcción de dos lanchas automóviles, para habitación destinadas al servicio de perfileros por $ 209.176.80 m/n.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1928.

2366 — Exp. 20406 — N. — 1928.

Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto que ha preparado la Dirección de Obras y Astilleros del Río de Plata, relativo a la construcción de dos lanchas automóviles, destinadas a servir como habitación para el servicio de perfileros de la Sección Estudios y Dragado, dentro del presupuesto de $ 104.588.40 m/n, por cada una, lo que hace un total de $ 209.176.80 moneda nacional.,

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición Técnica del ramo, la construcción de las lanchas de referencia es indispensable, pues sus características son las requeridas para el servicio a que serán destinadas, dado que periódicamente se efectúan levantamientos en los distintos canales, por lo que corresponde aprobar la documentación acompañada a los efectos determinados por la Ley 10.285; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 209.176.80 m/n), doscientos nueve mil ciento setenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, relativo a la construcción de las embarcaciones de que se hace referencia debiendo la Dirección General de Navegación y Puertos, elevar la documentación que en orden a lo dispuesto por la Ley 10.285, deberá remitirse al H. Congreso de la Nación con el mensaje respectivo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura— Provisión del moblaje destinado a la 2a Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital en el Palacio de Justicia.

Entre el señor Director General de Arquitectura de la Nación, Ingeniero Sebastián Ghigliazza en virtud de lo dispuesto por Superior Decreto de fecha 14 de Febrero de 1928, dictado en el expediente número 2482, letra P. año 1928, por una parte y por la otra, la empresa Guasch y Nardi, en su carácter de presunta adjudicataria de la provisión del moblaje destinado a la 2a Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en el Palacio de Justicia ha sido convenido el siguiente:

Contrato ad referéndum

Artículo 1º — Exposición del contrato. La casa Guasch y Nardi, se compromete a efectuar la provisión del moblaje destinado a la 2a Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en el Palacio de Justicia en un todo de acuerdo con los planos Nº 1006 al 1018 inclusives; el pliego de condiciones; el presupuesto oficial; la propuesta por ella presentada en la licitación celebrada al efecto; esta contrata. Todos estos documentos forman parte integrante del contrato.

Art. 2º — Presupuesto y detalle de la provisión. El moblaje cuyo suministro se contrata, constará de las siguientes piezas:

Designación	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo parcial
Mesa exagonal de caoba, según plano 1006 - 1007 y 1008	N.º	1	—	$ 4.385.—
Mesas de caoba, según plano 1009	"	6	$ 500.—	" 3.000.—
Sofás de caoba, según plano 1010	"	2	" 1.385.—	" 2.770.—
Sillones de caoba, según plano 1011	"	4	" 880.—	" 3.520.—
Sillones de caoba, según plano 1012	"	6	" 650.—	" 3.900.—
Sillas de caoba, según plano 1013	"	6	" 335.—	" 2.010.—
Biblioteca de caoba, según plano 1014	"	1	" —	" 2.420.—
Caja de reloj de caoba, según planos 1015 y 1016	"	1	" —	" 1.490.—
Percha de caoba, según planos 1017 y 1018	"	1	" —	" 1.900.—
			Importe total	$ 25.395.—

Asciende el importe del presupuesto que antecede, a la cantidad de ($ 25.395 00 m/n.), veinticinco mil trescientos noventa y cinco pesos moneda nacional.

Art. 3º — Sistema de contratación. La provisión y trabajos que se obliga a efectuar la casa Guasch y Nardi, se contratan por unidad sobre la base del presupuesto detallado en el artículo 2º.

Art 4º — Plazo de entrega. El contratista entregará completamente lista para el uso la provisión total del moblaje dentro del plazo de (150) ciento cincuenta días hábiles, contados desde la fecha de la orden escrita dada por la Dirección General de Arquitectura.

Vencido el término convenido, por cada día de retardo en la entrega abonará una multa de ($ 30 00 m/n), treinta pesos moneda nacional.

Art. 5º — Forma de pago. En pago de la provisión, se expedirán al contratista certificados en la siguiente proporción: el 90 o/o noventa por ciento a la recepción provisional y el (10 o/o) diez por ciento restante será retenido, conjuntamente con el depósito de garantía hasta la recepción definitiva.

Los certificados que se otorguen al contratista con arreglo a lo dispuesto precedentemente serán abonados por la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica.

Art. 6º — Recepciones. Una vez terminada completamente la provisión del moblaje, de conformidad a este contrato, se procederá a su recepción con carácter provisional.

La recepción definitiva se efectuará a los seis meses de la fecha de la provisional y con las mismas formalidades que ésta. Durante el plazo de garantía el contratista estará obligado a cambiar a su costo cualquier mueble en el que se notaren defectos de ejecución o mala calidad de los materiales empleados.

Art 7º — Garantía. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23, de la Ley sobre Obras Públicas la casa Guasch y Nardi, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de (pesos 1.300.00 m/n), un mil trescientos pesos moneda nacional, nominales en Cédulas Hipotecarias Serie 25, valor que al tipo de cotización corriente en plaza cubre el 5 o/o sobre el monto de su propuesta.

Art 8º — Cláusulas complementarias de la Ley sobre Obras Públicas. Queda establecido entre las partes que para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas, que el contratista declara conocer.

Art 9º — Efectividad de este contrato. Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación, y reducido a escritura pública de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 11 260, que continúa en vigor.

En prueba de conformidad firman las partes seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos veintiocho.

S. Ghigliazza — Guasch y Nardi

2367 — Exp. 2.482. — P. — 1928.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1928.

Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura en virtud de la autorización conferida por decreto dictado en Febrero 14 del año en curso a fs. 29, para adjudicar la provisión del moblaje destinado a la 2a Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en el Palacio de Justicia, resulta ser más conveniente la de la firma Guasch y Nardi, por la suma de $ 25.395.00 moneda nacional, y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad y oído el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la referida licitación pública y acéptase la propuesta formulada por la firma Guasch y Nardi, quien ofrece proveer los muebles de que se trata mediante la suma total de veinticinco mil trescientos noventa y cinco pesos moneda nacional, ($ 25.395.00 m/n) y en las demás condiciones establecidas en el contrato adjunto que también se aprueba.

Artículo 2º — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 4, ítem 4, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR. — R M Ortiz.—Víctor M Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — José P. Tamborini.

Dirección General de Arquitectura. — Obras de empapelado, pintura y ampliación de la instalación eléctrica existente en los locales que en la Casa de Gobierno, ocupa la Inspección General de Construcciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1928.

2368. — Expte. 8973—FF—1928. —

Visto el adjunto presupuesto que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de obras de empapelado, pintura y ampliación de la instalación eléctrica existente en los locales que en la Casa de Gobierno, ocupa la Inspección General de Construcciones de la Dirección General de Ferrocarriles, cuyo importe total de $ 3.087.97 m/n., se desdobla en los siguientes parciales:

I. — Materiales y acarreos a licitar, $ 1.268.66 m/n.

II. — Mano de obra, $ 1.538.59 m/n.

III. — Imprevistos 10 o/o, $ 280.72. m/n.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto valor de tres mil ochenta y siete pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, ($ 3.087.97 m/n.), relativo a los trabajos de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, como ella lo propone, los lleve a cabo, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Obras de construcción del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Rosario de Santa Fe.

Entre el señor Director General de Arquitectura de la Nación, Ingeniero Sebastián Ghigliazza, en virtud de lo dispuesto por superior decreto de fecha 20 de Octubre de 1927, dictado en el expediente número 12.621, letra C, año 1924, por una parte, y por la otra, la Empresa Ferrarese Hermanos y Compañía, en su carácter de presunta adjudicataria de las obras de demolición de las viejas construcciones existentes en erección del edificio destinado a la Cabecera del IV. Distrito de Correos y Telégrafos, en la ciudad de Rosario, ha sido estipulado el siguiente:

«Contrato Ad-referéndum»:

Artículo 1.º — Exposición del contrato. — La Empresa Ferrarese Hermanos y Compañía, se compromete a llevar a cabo las obras de demolición de las viejas construcciones existentes y erección del edificio destinado a la Cabecera del IV. Distrito de Correos y Telégrafos, en la ciudad de Rosario, bajo la dirección técnica de su Ingeniero señor José Carniglia, quien suscribe asimismo, esta contrata, en un todo de acuerdo con los planos generales números 1 al 10 inclusives; los de instalaciones especiales números 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 y los croquis de éstas, números 1, 4, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 17 y 19 M. I; el presupuesto oficial; el pliego de condiciones; las reglas para la medición de estructuras aprobadas por decreto de 12 de Julio de 1913; la propuesta por ella presentada en la licitación celebrada al efecto. — Todos estos documentos, forman parte integrante del contrato.

Art. 2.º — Plazo de ejecución. — La Empresa dará comienzo a los trabajos, en los quince días siguientes a la fecha de la orden escrita dada por la Dirección General de Arquitectura. — Los ejecutará y terminará completamente en el plazo de (24) veinticuatro meses a contar desde la fecha del acta de iniciación.

Por cada día de retardo en iniciarlos, la Empresa pagará una multa de (pesos 100.00 m/n.), cien pesos moneda nacional y por cada semana o fracción de demora en terminarlos, abonará otra multa de ($ 500.00 m/n.), quinientos pesos moneda nacional.

Art. 3.º — Sistema de contratación y ajuste. — Las obras expresadas se contratan por unidad, sobre la base del presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, a cuyos precios unitarios se aplicará el descuento del (22 o/o) veintidós por ciento, que ofrece el Contratista en su propuesta.

El monto de esas obras estimado con los cómputos del presupuesto oficial y calculado con los precios unitarios del mismo, afectados por la rebaja porcentual ofrecida, se establece en la forma siguiente:

Importe del presupuesto oficial, pesos 2.317.556.72 m/n.

Descuento ofrecido por el Contratista (22 o/o). $ 509.862.48 m/n.

Importe líquido. $ 1.807.694.24 m/n.

Importa el presente contrato la suma de un millón ochocientos siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos con veinticuatro centavos moneda nacional.

Art. 4.º — Compromiso del Poder Ejecutivo. — Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo del superior decreto de veinte de Octubre de mil novecientos veintisiete, este contrato, comprende toda la obra; pero, el Superior Gobierno, se compromete tan sólo hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.00 m/n), por el momento y condicionalmente por el resto para cuando el H. Congreso, amplíe aquella suma en la cantidad requerida para cubrir el monto total. La Empresa deberá construir el edificio desde los cimientos hasta la superestructura en proporción de la suma autorizada y en forma que pueda

ser habilitado para el servicio de la Cabecera del IV. Distrito de Correos y Telégrafos, de Rosario.

Art. 5.º — Transporte de materiales. —Los fletes de ferrocarril por concepto de transporte de materiales de construcción destinados a la obra contratada, serán abonados por el Contratista, pero con arreglo a las tarifas correspondientes a las cargas por cuenta del Estado.

A este efecto el Contratista solicitará de la Dirección General de Arquitectura, cada vez que expida una carga de aquella naturaleza, la orden de transporte respectiva, acompañando la guía correspondiente.

Dicha orden y, asimismo, la guía, serán remitidas directamente a la Inspección de la obra referida, para la fiscalización debida de la cantidad y calidad de las piezas remitidas.

Los gastos de estadía o almacenaje, en cualquier caso, serán por cuenta exclusiva del Contratista, y abonados directamente a la Empresa porteadora.

Los fletes abonados por materiales o estructuras que después fueran rechazadas en la obra, serán descontados de los certificados otorgados al Contratista.

Art. 6.º — Demoliciones. — El Contratista deberá proceder a la demolición de las construcciones existentes y a la reconstrucción de las paredes medianeras del edificio a construirse, así como a la submuración de aquéllas que puedan quedar subsistentes, en las condiciones establecidas en los artículos 38 y 39 del pliego de condiciones contractual.

Art. 7.º — Forma de pago. — El pago de la obra se efectuará por certificados parciales que otorgará la Dirección General de Arquitectura, en razón del adelanto de los trabajos que comprobare previamente por estados de situación levantados cada mes y ajustados provisionalmente.

Se aplicará a los cómputos respectivos los precios unitario del presupuesto oficial afectados por la rebaja determinada en el artículo 3.º

Del importe de cada certificado se deducirá el diez por ciento, que será retenido en concepto de fondo de reparo, conjuntamente con el depósito de garantía hasta la recepción definitiva de los trabajos. — Los certificados que se otorguen al Contratista, con arreglo a lo dispuesto precedentemente, serán abonados por la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica.

Art. 8.º — Recepciones. — Una vez terminada completamente la obra de conformidad a este contrato, se procederá a su recepción con carácter provisional.

La recepción definitiva se efectuará a los (6) seis meses de la fecha de la provisional y con las mismas formalidades que ésta. — Durante el plazo expresado la Empresa tendrá a su exclusivo cargo la conservación y reparo de las obras recibidas provisionalmente, en la forma prescripta en el artículo 24 de las especificaciones contractuales.

Art. 9.º — Garantía. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley sobre Obras Públicas, la Empresa contratista Ferrarese Hermanos y Compañía, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, las cantidades de ($ 67.200.00 m/n.), sesenta y siete mil doscientos pesos moneda nacional, nominales, en Títulos Cédulas Hipotecarias Argentinas y de ($ 9,14 m/n.), nueve pesos con catorce centavos moneda nacional, en efectivo, que, adicionadas a la de ($ 23.175.57 m/n.), veintitrés mil ciento setenta y cinco pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, ya depositados al concurrir a la licitación, integra el 5 o/o sobre el monto de su propuesta.

Art. 10. — Cláusulas complementarias de la Ley sobre Obras Públicas. — Queda establecido entre las partes que para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas, que el Contratista, declara conocer.

Art. 11. — Efectividad de este contrato. — Este contrato no tendrá valor alguno, hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación, y reducido a escritura pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 1.260, que continúa en vigor.

En prueba de conformidad, firman las partes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires, a diez y ocho días del mes de Abril de mil novecientos veintiocho. —S. Ghiglíazza. — Ferrarese Hermanos y Cía.

Buenos Aires, Sepbre. 21 de 1928.

2369. — Exp. 12.020 —C— 1928. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, en virtud de la autorización conferida por decreto de 20 de Octubre de 1927, para la adjudicación de las obras de construcción del nuevo edificio de Correos y Telégrafos, de Rosario de Santa Fe, resulta más conveniente la de la firma Ferrarese Hnos. y Cía., la que ofrece ejecutar los trabajos mediante la suma de pesos 1.807.694,24 m/n.; y

Teniendo en cuenta que dicho acto se ha realizado cumplimentando todas las disposiciones en vigor y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por la casa Ferrarese Hnos. y Cía., la que se compromete a llevar a cabo las obras referidas, mediante la suma de un millón ochocientos siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, ($ 1.807,694.24 m/n.), en las condiciones estipuladas en el adjunto contrato que también se aprueba.

Art. 2.º — El gasto autorizado, se imputará hasta la concurrencia de pesos 1.000.000.00 m/n., en los siguientes créditos:

Anexo L, inciso 1.º, ítem 1, partida 7 — Presupuesto del año 1921.

Anexo L, inciso 1.º, ítem 1, partida 7 — Presupuesto del año 1922.

Anexo L, inciso 1.º, ítem 1, partida 6 — Presupuesto del año 1923.

Anexo L, inciso 1.º, ítem 1, partida 6 — Presupuesto del año 1924.

Anexo L, inciso 1.º, ítem 1, partida 6 — Presupuesto del año 1925.

Anexo L, inciso 1.º, ítem 1, partida 44 — Presupuesto del año 1926.

Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 15 — Presupuesto del año 1927.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — José P. Tamborini.

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparos generales, sanitarios y trabajos de urgencia en el edificio que ocupa el VI. Distrito de Correos y Telégrafos en Córdoba.

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1928.

2370. — Exp. 20.163—C—1928. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la liquidación anticipada de las obras de reparos generales, sanitarios y trabajos de urgencia en el edificio que ocupa el VI. Distrito de Correos y Telégrafos en Córdoba, solicitando la aprobación del mayor gasto de pesos 16.588.38 m/n., a producirse a la terminacion de las mismas; y

Considerando:

Que el resumen de la liquidación de que se trata queda concretado en la siguiente forma:

Obras ejecutadas al 15 de Febrero de 1928, $ 30.941.97 m/n.

Obras que faltan ejecutar, $ 31.449.25 m/n.

Nuevo presupuesto para instalación, eléctrica, incluso canalización para instalación relojes, campanillas, obras complementarias y 10 o/o para imprevistos $ 16 895.89 m/n.

Presupuesto aprobado por Decreto de Octubre 16 de 1926, $ 49.749.28. m/n.

Presupuesto aprobado por Decreto de Diciembre 30 de 1927, $ 1.670.27. m/n.

Presupuesto aprobado por Decreto de Abril 30 de 1927, $ 11.279.18. m/n.

Que el mayor gasto denotado proviene del aumento de precios unitarios ya aprobados, obras complementarias no previstas para una mejor conclusión de los trabajos, rectificaciones en las instalaciones eléctricas, etcétera, factores que han excedido las cantidades autorizadas en los presupuestos respectivos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación presentada por la Dirección General de Arquitectura, referente a las obras de que se ha hecho mención, como así también el mayor gasto que la misma involucra valor de diez y seis mil quinientos ochenta y ocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, ($ 16.588.38 m/n.), el que se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 8 de Octubre de 1928

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	1.40
Por venta de Boletines	5.10
„ subscripción	51.—
„ marcas	570.—
„ avisos varios	1.268.—
„ adicional	42.—
	1.937.50

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.20
Número atrasado de más de un mes	„ 0.50
Semestre	„ 6.—
Año	„ 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

AVISOS DIVERSOS

CAMARA FEDERAL DE APELACION DE LA CAPITAL

Juramento del Vocal, doctor Rodolfo S. Ferrer

En Buenos Aires, a cinco de Octubre de mil novecientos veintiocho, ante el Tribunal, con asistencia de los señores Camaristas, Presidente, doctor Marcelino Escalada, y vocales, doctores Benito A. Nazar Anchorena, Justo P. Luna y José Marcó, compareció el doctor Rodolfo S. Ferrer y con la solemnidad de estilo prestó el juramento de ley para desempeñar el cargo de vocal de esta Cámara para el que ha sido designado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 2 del corriente; disponiéndose la publicación de esta acta en los Boletines Oficial y Judicial para el conocimiento de los interesados y demás efectos. Con lo que terminó el acto, firmando el compareciente y los miembros del Tribunal por ante mí, que doy fe. — Firmado: Marcelino Escalada, B. A. Nazar Anchorena, J. P. Luna, José Marcó, Rodolfo S. Ferrer. — Rafael García, secretario.

AVISOS

LICITACIONES DEL DÍA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS
Córdoba 3120

Llámase a segunda licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1928 y Enero, Febrero y Marzo de 1929.

Aves—

100 pollos vivos o el equivalente en otra clase de aves.

Combustible—

2.000 kilos astillas leña sauce.
1.000 kilos leña quebracho.
1.000 kilos carbón leña fuerte.
10.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).
1.000 kilos carbón coke.

Fruta—

100 docenas de fruta surtida de estación, buena calidad.

Material para talleres y ropería—

150 paquetes agujas marca Corazón.
500 paquetes agujas máquina Singer.
12 agujas hueso, surtidas.
3 cajas algodón hilvanar, marca Ancla.
6 cajas algodón zurcir, negro y blanco.
4 cajas algodón punzó.
6 cajas alfileres N.º 3.
4 gruesas botones nácar.
6 gruesas botones nácar, negros.
4 piezas bramante Corona.
12 bobinas bl. letra L, N.º 25.
1 bobina bl. letra L, N.º 200.
50 metros brin de hilo.
3 docenas camisetas surtidas.
2 docenas cintas métricas.
3 piezas cotonada lisa y a cuadros, según muestra.
12 docenas colchas blancas, s|muestra
50 dedales N.º 0.
4 piezas elástico ancho y angosto.
10 ovillos hilo perlé azul.
2 cajas hilo N.º 1, marca M. C. D.
2 docenas hilo lustre negro.
2 docenas hilo lustre blanco.
2 docenas hilo lustre marrón.
1 docena hilo lustre claro beige.
18 docenas hilo marca Cadena.
15 piezas lana de tres colores.
10 metros liencillo.
6 docenas medias negras francesas largas.
2 piezas nansú.
2 kilos paina.
4 docenas repasadores de hilo y algodón.
4 docenas servilletas de algodón.
1 docena servilletas de hilo.
20 metros sarga azul marino, según muestra.
20 metros satiné gris.
6 tijeras.
3 docenas toallas algodón.
1 docena toallas para baño.
100 metros uso doméstico para sábanas, marca Obispo.

Menaje—

4 docenas fuentes enlozadas hondas y playas.
6 jarras enlozadas.
6 ollas enlozadas, según muestra.
12 docenas platos de loza hondos y playos (marca W. H. Grindi-Vitrified England).
12 soperas enlozadas.
6 tachos hierro y enlozados.
12 docenas tazas desayuno y te, según muestra.

12 docenas vasos, según muestra.

Papas y batatas—

3.000 kilos papas de primera calidad, francesa o Mar del Plata.

500 kilos batatas de buena calidad.

Papelería e impresiones—

2 libros de caja de 500 páginas, impresos, según modelo que se facilitará en el Establecimiento.

5 libros mayores de 300 páginas, rayado especial, según modelo.

6 libros registros, según modelo.

12 talonarios formularios, según modelo.

12 libros manuales según modelo.

200 formularios de solicitud, según modelo.

Verduras—

6 docenas atados acelgas.

15 docenas ajíes.

10 kilos ajos.

100 kilos cebollas.

6 docenas atados espinacas.

5 docenas atados espárragos.

30 docenas lechuga.

5 atados orégano.

70 repollos.

250 atados verduras surtidas (zanahoria, porros, nabos, apio y perejil).

20 zapallos.

20 docenas tomates.

Varios—

1 máquina aspiradora para limpieza.

1 máquina para encerar y lustrar pisos.

3 máquinas de coser Singer.

2 máquinas para desinfección.

1 máquina para pegar botones en el calzado.

1 armario portaláminas de cedro, según modelo que se indicará en el Establecimiento.

2 armarios de cedro, según modelo.

60 sillas s|m.

20 planchas eléctricas Hot Point.

100 tablones de cedro de 1''.

2 escaleras extensibles.

1 máquina para pelar papas.

Las propuestas serán abiertas el día Lunes 15 de Octubre a las 15 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil, de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — La Dirección.

v15 octubre

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá [illegible] a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

"LA PROPIEDAD"

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 118—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 4 de Septiembre de 1905, 9 de Noviembre de 1922 y 24 de Septiembre de 1923

Ramos en que opera: Hipotecas, Seguros contra Incendio Granizo y Cristales

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 523.600 —
» realizado .... » » 523.600 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1928
(4o. trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja y Bancos	36575 51
Propiedades inmuebles	152868 19
Títulos de renta	175925 37
Préstamos hipotecarios	118349 89
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	8093 35
Diversos deudores	187034 37
Comisiones descontadas sección vida	[illegible]
Gastos de organización a amortizar	7231 08
Gastos de explotación	314881 47
Siniestros	94963 27
Cuentas de orden	212000 —
Pérdidas	42649 40
	1350 62 98
PASIVO	
Capital subscripto	523600 —
Reservas	94.72 12
Beneficios asegurados vida	
Siniestros pendientes	15900 —
Diversos acreedores	55108 48
Cuentas de orden	212000 —
Gastos de explotación	443922 89
	1350 62 98

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

Francisco L. Bavastro presidente.— Julio N é, gerente.

Vo. Bo.: Juan L. Uhalde, síndico

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-8 octubre N.° 19.210-v-10 octubre.

1501

MERCURIO

Sociedad Anónima de Seguros Generales

San Martín 244—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 8 de Febrero de 1927

Ramos en que opera: Automóviles

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 869.600.—
» realizado .... » » 109.410.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1928
(Correspondiente al cuarto trimestre del primer Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	760190 —	
Caja y Bancos	23620 18	
Propiedades e inmuebles	20553 50	
Títulos de renta y valores diversos	45148 92	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Documentos a cobrar	723 60	
Mobiliario y material	7975 83	
Diversos deudores	39972 59	
Gastos de organización a amortizar	17449 69	
Gastos de explotación	7.772 43	
Siniestros	6435 27	
Cuentas de orden	135825 —	
Capital subscripto		869600 —
Reservas		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		15217 03
Cuentas de orden		135825 —
Cuentas explotación		111034 98
	1131677 01	1131677 01

León R. O' Farrell, presidente.— Severino López Méndez, gerente.— Marcelino Martínez, contador.— Armando D. Davel, síndico

Buenos Aires, 13 Agosto de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-8 octubre N.° 19.214-v-10 octubre.

471

"LA CAPITAL"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Sociedad Anónima

Oficinas Generales: Buenos Aires, Avenida de Mayo 776, 2.° piso

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 14|6.22, 6|3.23 y 15|6.25

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m|n.
„ suscripto .... „ 217.700.— „
„ realizado .... „ 110.720.— „

BALANCE TRIMESTRAL DEL 1.° DE NOVIEMBRE DE 1927 AL 31 DE ENERO DE 1928, 1.° TRIMESTRE, 7.° EJERCICIO

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	109.980.—
Caja y Bancos	2.095.07
Títulos de renta	8.052.79
Mobiliario y material	13.592.01
Varios deudores	140.818.22
Gastos de organización	1.—
Cuentas de explotación	18.174.67
Comisiones descontadas vida	15.779.57
Siniestros, parte recuperar de las Compañías reaseguradoras	20.090.—
Caja de jubilaciones	52.50
Letras de tesorería descontadas	5.000.000.—
Depósito de administradores	50.000.—
	5.378.545.83

PASIVO		$ m|n.
Capital suscripto		220.700.—
Reservas		13.425.47
Fondo de acumulación		2.541.35
Cuentas de explotación		17.989.20
Varios acreedores		6.000.—
Empleados por caja de jubilaciones		9.50
Siniestros:		
Saldo de la cuenta	15.165.12	
Siniestros pendientes	43.965.—	59.130.12
Letras de tesorería redescontadas		5.000.000.—
Administradores por depósito		50.000.—
Cuenta de ganancias y pérdidas		8.750.19
		5.378.545.83

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1928.

Avelino Molina, Presidente. — Manuel Suárez, Director General. — Paul Baumann, Contador. — Arturo Cervera, Síndico

Buenos Aires, 11 de Junio de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-8 octubre N.° 19.163-v-10 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA "LA MENDIETA" [1]

Bartolomé Mitre N.° 478 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 13 de Octubre de 1909, de 17 de Febrero de 1911, de 20 de Junio de 1912, de 3 de Mayo de 1913, de 20 de Abril de 1914, de 15 de Abril de 1921 y 3 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Noviembre de 1909

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» suscripto y realizado .... » » 1 224.186.70

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION

al 31 de Marzo de 1928

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Fincas, cañaverales, alambrados, etc.		2766443 47	
Edificios de Administ. y viviendas para empls. y opers.		501161 10	
Fábrica y talleres		3345946 43	
Decauville y locomotoras		211035 70	
Rodados, herramientas, enseres, forrajerías, etc.		166203 47	6990793 17
Activo circulante			
Semovientes		220213 09	
Almacén, panadería y carnicería		148235 02	
Productos, materiales, leña, etc.		276275 96	
Existencia azúcar 1927		819403 10	1494127 17
Activo disponible			
Caja		1799 45	
Bancos		3225 70	5025 15
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		145881 37	
Empréstito al Gobierno de Jujuy		100000 —	
Deudores en gestión		146055 35	391933 72
Activo transitorio			
Nuevo ejercicio: cultivos 1928		354092 38	
Intereses, impuesto, seguros, etc.		10548 89	364641 27
Activo nominal			
Prima de reembolso			223768 18
Pérdida			
Saldo anterior	976801 12		
Pérdida del ejercicio a trial	506280 27	1483081 39	
Descuento por reducción de nuestro capital social en acciones ordinarias		1014186 70	468894 69
			9939186 35
Cuentas de orden			
Azúcar prendada		612345 37	
Títulos en depósito		30000 —	642345 37
			10581531 7

PASIVO

PASIVO		$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible			
Capital realizado			
En acciones ordinarias	2028373 40		
Reducción al 50 % de su valor nominal de acuerdo a la resolución tomada en Asamblea General Extraordinaria del día 18 de Mayo 1923	1014186 70		
	1014186 70		
En acciones preferidas	210000 —	1224186 70	
Fondo de reserva legal		146136 70	
Reserva para deudores en gestión		168977 65	1539301 05
Pasivo exigible			
Debentures		2237681 81	
Banco Hipotecario Nacional		1200319 50	
Acreedores en cta. cte.		4161895 25	
Acreedores con prenda sobre azúcar		612345 37	
Documentos a pagar		131120 —	
Bancos			
Giros del Ingenio		13613 50	8356975 43
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados		17100 —	
Sueldos y jornales del Ingenio		25712 10	
Reservas Ley 11.289		97 77	42909 87
			9939186 35
Cuentas de orden			
Prenda sobre azúcar		612345 37	
Títulos en garantía		30000 —	642345 37
			10581531 72

Emilio O. Schiffner, presidente. — Hugo Mehr, secretario — Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, 1 de Agosto de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 octubre N.° 19.253 v11 octubre.

THE ROYAL BANK OF CANADA

1387

Domicilio de la Casa Matriz: Montreal, Canadá

Domicilio en Buenos Aires, San Martín 85

Fecha de autorización por el Juez de Comercio, 12 de Junio de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 25 de Junio de 1919

Capital autorizado .... $ o/c 40.000.000.—
» suscripto .... » » 30.000.000.—
realizado .... » » 30.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina.. $ c/l 2.355.454.55

Balance Mensual al 30 de Junio de 1928

de las Sucursales en el País

ACTIVO	$ m/l.	$ m/l
Caja:		
En efectivo	828358 07	
Depósitos en otros Bancos	4505020 12	
Clearing	2273128 89	
Descuentos y efectos a cobrar	6212630 27	
Adelantos	8260915 68	
Deudores en gestión	580891 92	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República	1919146 36	
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	1149686 18	
Corresponsales en el extranjero	426624 54	
Operaciones en suspenso		
Letras de Tesorería	11000 00 —	
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Letras a recibir	2406958 48	
Gastos de iniciación	45177 14	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	417399 97	
Otras cuentas	21083 34	
	40108375 01	
Cuentas en orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	8395647 0	
Depósitos de valores recibidos en caución	1647006 89	
Emisión de cartas de crédito	6901758 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4419820 49	
Documentos en garantía	68-9667 91	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas en orden	19150822 63	

PASIVO

PASIVO	$ m/l.	$ m/l
Capital asignado a la Sucursal		2355454 55
Fondos de reserva facultativas		1131 72
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazo		14512480 26
Depósitos en caja de ahorros		6940051 01
Depósitos diversos		265 510 59
Redescuentos		8012046 84
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		2817521 92
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		2016115 53
Intereses a pagar		76467 31
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos		118351 40
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		391421 40
Descuentos, intereses cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo		93980 32
Otras cuentas		40884 16
		40108375 01
Cuentas en orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		8395647 04
Depositantes de títulos en garantía		1647006 89
Sucursales y corresponsales, cuenta de crédito		6901758 —
Descuentos a cobrar por cuenta de terceros		4419920 49
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		6389367 91
Otras cuentas en orden		17150822 63
	87-9 197 47	874981 7'47

Buenos Aires, Julio 10 de 1928

p. p. R. G. Muirhead, gerente. — P. Amestoy, por contador.

Buenos Aires 24 Julio de de 1928

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e9 octubre N.° 19.255 v9 octubre.

1552

BANCO SIRIO-LIBANÉS DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 421 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio 16 de Enero de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado.......................... $ m/n 5.000.000.—
» suscripto.......................... » » 2.148.600.—
» realizado.......................... » » 1.249.640.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1928

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas:		
40 % del capital suscripto no exigido 859440 —		
Cuotas atrasadas.................. 39520 —	898960 —	
Caja:		
En efectivo..........................	321118 71	
Depositado en otros Bancos..........	24326 05	
Clearing..........................	241422 09	
Descuentos y efectos a cobrar..........	4293860 97	
Adelantos..........................	314740 53	
Letras de Tesorería..........................	3000000 —	
Deudores hipotecarios..........................		
Sucursales en la República..........................		
Corresponsales en la República..........................		
Sucursales en el extranjero..........................		
Corresponsales en el extranjero..........................	51513 36	
Letras a recibir..........................	52392 11	
Operaciones en suspenso..........................		
Inmuebles..........................		
Títulos depositados en garantía al Clearing..........	333097 22	
Valores diversos..........................		
Muebles y útiles..........................	66511 45	
Cartas de crédito..........................		
Gastos de iniciación..........................	17341 71	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)....	176 20 99	
Dividendo provisorio..........................		
Otras cuentas..........................	41996 2	
Metalización..........................		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..........	250000 —	
» » títulos en custodia..........................	169?1 —	
» » valores recibidos en caución..........	218648 14	
Emisión de cartas de crédito..........................	2862 50	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........	315686 59	
» en garantía..........................		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros..........		
Otras cuentas de orden..........................		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)..........		2148600 —
Fondo de reserva estatutario..........................		
Fondos de reservas facultativas..........................		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados..........		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..........		2345730 92
» a plazo..........................		863743 28
» en Caja de Ahorros..........................		911722 26
» diversos..........................		1457 40
Redescuentos (Letras de Tesorería)..........................		3000000 —
Letras y obligaciones en circulación..........................		
Sucursales en la República..........................		
Corresponsales en la República..........................		
Sucursales en el extranjero..........................		
Corresponsales en el extranjero..........................		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)..........		197958 38
Descuentos, intereses comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..........		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo..........		
Ganancias y Pérdidas, 31/12/27..........................		55?85 5?
Otras cuentas..........................		?6 8?2
Metalización..........................		12168 64
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)..........		250000 —
» » títulos en custodia..........................		16901 —
» » » » garantía..........................		218648 14
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito..		2862 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........		315686 59
» en garantía..........................		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..		
Otras cuentas de orden..........................		
	10641602 67	10641602 67

Moisés J. Azize, presidente. — W. B. Jones, gerente. — Alberto Augusto Baldini contador. — V. A. Sánchez, síndico. — Deloitte, Plender, Griffiths y Co. contadores revisores

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 octubre N.° 19.238 v9 octubre.

1526

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz: Berlín

Calle 25 de Mayo 145/59 y L. N. Alem 150/168

Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Mayo de 1906

Capital autorizado.......................... oro M. 20.000.000.—
» suscripto.......................... » » 20.000.000.—
» realizado.......................... » » 20.000.000.—
Fondo de reserva.......................... » » 4.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ o/s. 3.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Julio de 1928

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Caja:			
En efectivo.......... $ o/s 1318 56		9613093 10	
Depositado en otros Bancos.......... » » 4390 —		6647 65	
Clearing.......... » » 202216 62	207925 18	1710240 05	1133 573 80
Descuentos y efectos a cobrar..........			11884837 93
Adelantos..........................			246928 2 12
Deudores en gestión..........................		2291894 54	
./. castigos..........................		1741212 17	5476 2 37
Deudores hipotecarios..........................			214507 23
Sucursales en la República..........................			
Corresponsales en la República..........................			167110 23
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero...	286597 86		39 766 35
Corresponsales en el extranjero..........................			32 3560 37
Letras a recibir..........................			
Operaciones en suspenso (valores a recibir)			2 80399 49
Inmuebles..........................			67179 85
Títulos en cartera..........................			7 3866 71
Valores diversos..........................			
Muebles y útiles..........................			1 —
Cartas de crédito..........................			
Gastos de iniciación..........................			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)..........			798785 25
Dividendo provisorio..........................			
Otras cuentas..........................			33 3?00 05
Letras de Tesorería..........................			17000000 —
Metalización..........................	2507386 88		
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garant. (Directorio)			
» » títulos en custodia..........	8182370 48		4619?3?5 73
» » valores recibidos en caución..	521139 50		367 678 02
Emisión de cartas de crédito..........			
Documentos a cobrar por cta. de terceros..			5731249 59
» en garantía..........................			1 21 61 09
Préstamos hipot. por cuenta de terceros....	73320 —		78500 —
Otras cuentas de orden..........................			
	11778739 40		[illegible] 37 18
PASIVO			
Capital asignado a la Sucursal..........	3000000 —		
Fondos de reservas facultativas..........			
Fondo de jubilac. y aux. para empleados.			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista.	30 2		1112 287 98
» a plazo..........................	1724 52		26870147 87
» en Caja de Ahorros..........	154 7?		6 49577 34
» diversos..........................			1722 66 99
Redescuentos..........................			
Créditos en suspenso (valores a pagar).			?551 44 19
Letras y obligaciones en circulación..........			
Sucursales en la República..........			
Corresponsales en la República..........			
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero			1?2?051 85
Corresponsales en el extranjero..........			14?0565 33
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)..........			159?851 27
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..........			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo.			
Dividendos a pagar..........................			
Otras cuentas..........................			3 6?191 53
Letras de Tesorería..........................			17000000 —
Metalización..........................			5 9 605 40
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)..........			
Depositantes de títulos en custodia..........	8182370 48		4619?315 73
» » » » garantía..........	521139 50		36??6?8 02
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito..........			
Documentos a cobrar por cta. de terceros..			5731249 59
» en garantía..........................			?0 ?61 09
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..........	73320 —		78 500 —
Otras cuentas de orden..........................			
	11778739 40		3?3????57 18

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1928

Banco Germánico de la América del Sud

A. Fricke, p.p. Schen

Buenos Aires, 21 de de Agosto de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e9 octubre N.° 19.239 v9 octubre.

741

National Paper & Tipe Company

Sociedad Anónima

Casa Matriz: 32-38 Burling Slip, New York City

Sucursal en la República Argentina: Calle Piedras 132|54, Buenos Aires

Autorizada por Superior Decreto de fecha 1.° de Mayo de 1914

CAPITAL AUTORIZADO: $ o|a. 2.700.000

CAPITAL SUSCRITO e INTEGRADO: $ o|a. 2.696.000

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL al 28 de Febrero de 1927 de las operaciones realizadas en el país

ACTIVO	$ m|n.
Caja y Bancos	63967 91
Muebles e instalaciones	81960 33
Mercaderías	995606 72
Deudores varios	1626107 97
Letras a Cobrar	908625 38
Gastos en suspenso	8767 56
	3685035 87

PASIVO	$ m|n.
Acreedores varios	325383 66
Casa Matriz	3359647 21
	3685035 87

Buenos Aires, 13 de Abril de 1927

National Paper and Type Company, Otto C. Schmidt, gerente

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. — Jefe de la Inspección General de Justicia.

71

MISSIONSDRUCKEREI SCC. AN.

Casa Matriz en Kaldenkirchen Alemania

Sucursal en la Argentina: Calle Paraguay 3901 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. con fecha 10 de Julio de 1903

Capital: Casa Matriz .. 20.000 marcos

La Sucursal no tiene capital asignado

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1926

De las operaciones de esta Sucursal

ACTIVO	$ m|n.
Propiedad inmueble Prov. de Bs. As.	20000 —
	20000 —

PASIVO	$ m|n.
Casa Matriz efectivo	20000 —
	20000 —

Fedrico von Vogt, representante

Buenos Aires Febrero 17 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

1631

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS"

DEFENSA N.° 657

Autorizada por el Poder Ejecutivo por Decreto del 1.° de Octubre de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 6 de Noviembre de 1919

Capital autorizado.... $ 1.000.000 oro
" subscripto.... " 1.000.000 "
" realizado..... " 1.000.000 "

BALANCE GENERAL — NOVENO EJERCICIO — 1.° DE ABRIL DE 1927 AL 31 DE MARZO DE 1928

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de Mayo de 1928

ACTIVO				$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Activo fijo—							
Inmuebles					614.856.90		
Muebles y útiles		31|3|1927	22.050.91				
		31|3|1928	817.35				
			22.868.26				
Amortización:							
Anterior	6.371.90						
31|3|1928	2.205.08						
"	81.74		8.658.72	14.209.54			
Carros y caballos		31|3|1927	12.052.56				
		31|3|1928	7.338.80				
			19.391.36				
Amortización:							
Anterior	4.798.30						
31|3|1928	2.000.—		6.798.30	12.593.06			
Reparaciones		31|3|1927	20.571.29				
		31|3|1928	2.894.55				
			23.465.84				
Amortización:							
Anterior	11.637.75						
31|3|1928	4.214.26						
"	578.91		16.430.92	7.034.92			
Maquinarias		31|3|1927	52.968.08				
		31|3|1928	1.203.70				
			54.171.78				
Amortización:							
Anterior	13.674.02						
31|3|1928	5.296.80						
"	120.37		19.091.19	35.080.59			
Camiones		31|3|1927	33.600.83				
		31|3|1928	2.935.58				
			36.536.41				
Amortización:							
Anterior	13.764.56						
31|3|1928	6.000.—		19.764.56		6.[illegible]71.85		
				68.918.11	6[illegible]1.828.75	68.918.11	631.628.75
Activo circulante—							
Mercaderías							806.817.01
Acciones varias						584.—	
Activo disponible—							
Caja			6.341.77				
Cheques			138.919.49				
Bancos			192.587.20			337.848.46	
Activo exigible—							
Deudores en cuenta corriente				1.291.851.82	144.958.59		
Letras a cobrar: Valores en cartera				83.734.78			
				1.375.586.60	144.958.59	1.375.586.60	144.958.59
Activo transitorio—							
Cuentas en suspenso					206.595.86		
Conversión				210.635.58			
				210.635.58	206.595.86	210.635.58	206.595.86
Activo nominal—							
No existe.							
Ganancias y Pérdidas—							
Pérdida del ejercicio			22.866.64				
Saldo ejercicio anterior			1.077.22				21.789.42
Cuentas de orden—							
Letras de terceros descontadas						445.843.60	
						2.439.416.35	1.811.789.63

PASIVO	$ papel	$ oro	$ papel	$ oro
Pasivo no exigible—				
Capital subscripto. 10.000 acciones de $ 100 oro cada una......		1.000.000.—		
Reserva legal..		13.422.23		1.013.422.23
Pasivo exigible—				
Acreedores en cuenta corriente............................	38.669.76	634.458.13		
Obligaciones a pagar....................................	1.406.974.25	55.003.03		
	1.445.644.01	689.461.16	1.445.644.01	689.461.16
Pasivo transitorio—				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..............	543.108.69	16.226.58		
Cuentas en suspenso.......................................	4.820.05			
Conversión		92.679.66		
	547.928.74	108.906.24	547.928.74	108.906.24
Cuentas de orden—			1.993.572.75	1.811.789.63
Descuentos con firmas de terceros...............			445.843.60	
S. E. u O.			2.439.416.35	1.811.789.63

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1928

G. A. J. Bell, presidente. — Guillermo M. Cordes, secretario - tesorero. —T. Ainscough, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Noveno Ejercicio — 1.° de Abril de 1927 al 31 de Marzo de 1928

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de Mayo de 1928

DEBE		$ papel	$ oro	HABER	$ papel	$ oro
Camiones			6.000.—	Saldo del ejercicio anterior.........		1.077.22
Muebles y útiles........	$ 2.286.82					
Carros y caballos.......	" 2.000.—			Mercaderías		174.203.16
Reparaciones	" 4.793.17					
Maquinarias	" 5.417.17	14.497.16		Descuentos		16.872.49
Gastos generales—				Cía. de Seguros Caledonian..........	7.119.51	
Sueldos, jornales, etc..............			103.702.83			
				Camiones: su explotación............		12.249.70
Intereses y descuentos..............			63.598.21			
Patentes e impuestos................		23.316.75		Conversión	30.694.40	
Avisos			3.308.15			
Comisiones			7.831.54	Saldo: Pérdida del Ejercicio.........		21.789.42
Cuentas incobrables..................			25.725.72			
Directorio £ 500.— a $ 5,04.........			2.520.—			
Conversión			13.505.54			
		37.813.91	226.191.99		37.813.91	226.191.99

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1928

G. A. J. Bell, presidente. — Guillermo M. Cordes, secretario - tesorero. —T. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario d. 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 octubre N.° 19.155 v9 octubre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima.—Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1928, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Resolver sobre la remuneración a abonar al Directorio y Síndico por el ejercicio vencido y los dos subsiguientes.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Conforme con el Artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1928. — El Directorio.

e-9 octubre N.° 19.251-v-26 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD

Sociedad Anónima

25 de Mayo 145. — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1928, a las 9 y 30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Edmundo R. Bottino y Jorge E. Martínez, que terminan su mandato y del doctor Juan Isaac Cooke que renunció y que también terminaba su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Retribución al Directorio.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia, de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos del fijado para la Asamblea y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — El Presidente.

e-9 octubre N.° 19.252-v-26 octubre.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Acti-

vo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1928. — El Directorio.

e-9 octubre N.° 19.248-v-31 octubre.

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. Ltda.
Sociedad Anónima Establecimientos Jaboneros

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 27 de Octubre de 1928, a las 10 horas, en su local Cangallo 1899 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación del nombramiento de Directores Titulares a los señores doctor Horacio N. Bruzone y Dr. Carlos F. Crispo. — En caso negativo designación de los reemplazantes.

2.° Designación de dos Directores Suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° Ejercicio del 1.° de Julio de 1927 a 30 de Junio de 1928.

5.° Consideración de la venta de tierras de Bahía Blanca.

6.° Reforma del Art. 5 y correlativos de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas presentes para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Directorio.

e-9 octubre N.° 19.254-v-26 octubre.

ESTANCIAS USPALLATA, LTDA.
Sdad. Anónima Ganadera y Comercial

En cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 de Octubre de 1928, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Sarmiento 443, piso 5.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — El Directorio.

e9 octubre N.° 19.241 v26 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES "PETTER"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 16 y 18 de los Estatutos, se convoca por el término de 15 días, a los Accionistas a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente, a las 15 horas, en el local calle Moreno 467, para tratar los siguientes asuntos:

a) Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1927|1928.

b) Elección total del Directorio, de acuerdo al Art. 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — R. Woodruff, Presidente.

e9 octubre N.° 19.242 v26 octubre.

SOCIEDAD FINANCIERA Y CONSIGNATARIA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Esmeralda N.° 70, el día 30 de Octubre de 1928, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1928. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores, por tres años (Art. 10 de los Estatutos).

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1928|1929.

4.° Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — El Directorio.

e9 octubre N.° 19.243 v26 octubre.

RIO ATUEL LIMITADA
Sdad. Anónima Minera e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el local calle San Martín 66, escritorio 515, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, terminado al 30 de Junio de 1928.

2.° Resolver sobre el destino de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder tomar parte en las Asambleas de la Sociedad, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Todo Accionista podrá votar por medio de carta poder dirigida al Presidente. — El Directorio.

e9 octubre N.° 19.244 v26 octubre.

LA EDIFICADORA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Martes 30 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en su local social, calle Moreno N.° 850, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad y sobre la elección de la Comisión Liquidadora, con las facultades a otorgarse a la misma y su remuneración.

2.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán presentarse a la Gerencia, calle Moreno 850, hasta las 12 horas del día Sábado 27 de Octubre, a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — Antonio Podestá, secretario.

e9 octubre N.° 19.245 v30 octubre.

PALMOLIVE LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1928, a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio del nombre de la Sociedad.

2.° Aumento del capital autorizado.

3.° Modificación de los Estatutos Sociales.

4.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones introducidas.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad ,sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e9 octubre N.° 19.246 v23 octubre.

MENDEZ Y CIA. LIMITADA
Fábrica de Calzado "Los Vascos"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 27 de Octubre de 1928, a las 15.30 horas, en su local, calle Rivadavia N.° 1261, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928. — El Directorio.

e9 octubre N.° 19.247 v27 octubre.

"LA PRINCESA"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle California N.° 1832, el Martes 30 de Octubre próximo, a las 17,30 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades y de todo lo actuado por el Directorio, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928. y del Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los Accionistas depositarán en nuestra Administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — El Directorio.

e9 octubre N.° 19.255 v26 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
Sociedad Anónima

Convocatoria:

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del año corriente, a las 12 horas, en el local de la sociedad Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al primer Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1928, con informe del Síndico;

2.° a) Fijación del número de Directores de acuerdo con el artículo 9.°, de los estatutos;

2.° b) Elección de los Directores para completar el número fijado, con los cuatro, cuyo mandato termina en 1929;

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía Esmeralda número 188. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre de 1928.

e9 octubre N.° 19.250 v26 octubre

EMPRESA ELECTRICA "9 DE JULIO"
Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimaquinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre corriente, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 15° Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1928, con informe del Síndico;

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y un Director suplente por igual término;

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo que determina el artículo 24 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días, antes del fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Esmeralda N.° 188. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre de 1928.

e9 octubre N.° 19.249 v26 octubre

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Convocatoria:

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 31 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 30° Ejercicio Comercial;

2.°) Elección de Directorio;

3.°) Elección del Síndico y Síndico suplente;

4.°) Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido;

5.°) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de antipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre de 1928. — El Directorio.

e9 octubre N.° 19.236 v30 octubre

CIA. ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1928, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual;

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928;

3.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato;

4.° Designación de dos señores accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: En virtud de lo que establece el artículo 33 de los estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito en un Banco, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponde a cada accionista. — El Directorio.

e9 octubre N.° 19.240 v26 octubre

Convocatorias Anteriores

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día Viernes 26 de Octubre de 1928, a las 11 horas, en el local de la sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1928. —

e-6 octubre N.° 19.216-v-24 octubre.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio concluído el 30 de Junio de 1928, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años y uno por un año.

4.° Elección de dos Directores suplentes por uno y dos años.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Octubre de 1928. — El Directorio.

e6 oct. N.° 19.212 v24 oct.

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad en el artículo 9, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1678, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al XVI Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y un Director titular por un año, un Director Suplente por dos años, un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Los Accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Tucumán 1678, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Artículo 14 de los Estatutos). — H. Rodríguez Brizuela, secretario.

e-6 octubre N.° 19.206-v-24 octubre.

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos: Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el Art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 27 de Octubre de 1928, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1365-69, a las 15 horas,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4.° Ejercicio.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea que termina su mandato y del señor Alberto Onagoity, que termina el período para el cual había sido electo el señor Director fallecido, don Francisco Anchorena.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363-69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — El Directorio.

e-6 octubre N.° 19.195-v-24 octubre.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anónima Industrial Argentina

Defensa 467|75. — Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de Octubre a las 16 horas y 30 minutos en el local social, calle Defensa 467, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

—

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anónima Industrial Argentina

Defensa 467|75. — Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Octubre, a las 17 horas en el local social, calle Defensa 467, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1928 y resolución sobre la distribución de utilidades.

2.° Elección de 4 Directores Titulares por un año.

3.° Distribución de los cargos de Presidente y Vice, en caso de sancionarse por la Asamblea General Extraordinaria la reforma de estatutos proyectada.

4.° Elección de un Síndico Titular y

5.° Designación de dos accionistas para de un Suplente. firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-6 octubre N.° 19.196-v-24 octubre.

POLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General, que se celebrará el 25 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 318.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente por un año, según el artículo 20 de los estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria. — El gerente.

e-6 octubre N.° 19.197-v-25 octubre.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.

Convocatoria.

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1928, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 412, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente:

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones subscriptas (artículo 18 de los Estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928. — El Director.

e6 oct. N.° 19.202 v25 oct.

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO

Con personería jurídica otorgada por el P. E. Nacional el 1.° de Julio de 1920. — Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1920

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 560, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del octavo ejercicio.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

También de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria después de terminada la Ordinaria, para tratar de la siguiente

Orden del día:

1.° Disolución de la Sociedad. — El Directorio.

e6 oct. N.° 19.203 v18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22.° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1928, a las 14 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 612, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e6 oct. N.° 19.201 v20 oct.

H. E. WATKINS Y CIA., S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 24 de Octubre de 1928, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 604, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1928 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a votar, según el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e6 oct. N.° 19.205 v20 oct.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (6.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas, al 30 de Junio de 1928.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1928.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — Octavio Auguiot, Director - Gerente.

e8 octubre N.° 19.222 v25 octubre.

"ORIENTE"

Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Confirmación del Directorio actual, del Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Directorio.

e8 octubre N.° 19.223 v25 octubre

MC. HARDY - BROWN CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art| veintiséis de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú Nos. 240|250, Buenos Aires, el día Martes 30 de Octubre de 1928, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1928 y su aprobación.

2.° Elección de un Director por el término de un año, en reemplazo de uno que renunció.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e8 octubre N.° 19.224 v29 octubre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ésta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en su local social Avenida Roque Sáenz Peña 555, piso 3.° a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1928.

2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio por un año, o sea, hasta el 30 de Junio de 1929, en reemplazo del señor Ingeniero Hugo Palma y del señor Eduardo R. Mingramm, que renunciaron.

3.° Elección de dos miembros suplentes del Directorio por un año, en reemplazo de los doctores M. Cotti de la Lastra y Carlos Palma, por haber terminado su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año, en reemplazo del doctor Oddo Martelli y el señor Luis A. Moneta.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 33, de los estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de su realización. — Si las tuvieran en custodia en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1928. — El Secretario.

e-8 octubre N.° 19.225-v-25 octubre.

LA ESCANDINAVA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local San Martín N.° 552, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio fencecido el 30 de Junio de 1928 y dictámen del Síndico.

2.° Nombramiento de cuatro Directores Titulares.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

c-8 octubre N.° 19.227-v-24 octubre.

"LA OXIGENA"

S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne Sur Mer 335, el día 27 de Octubre de 1928 a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1928.

2.° Deliberación sobre el reparto de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y de un suplente, por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — E. J. Cabaut, Presidente.

"LA OXIGENA"

S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne Sur Mer 335, el día 27 de Octubre de 1928, a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación del Capital Social.

2.° Transferencia de un Fondo para construcciones a Fondo de Previsión.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — E. J. Cabaut, Presidente.

c-8 octubre N.° 19.228-v-27 octubre.

BANCO POLACO ARGENTINO

De conformidad a lo preceptuado en el Art. 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 del corriente Octubre, a las 15 horas, en el local de la Institución (Florida 278, primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, relativas al 5.° ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Nombrar cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores Agustín F. Diz, Egidio Trevisan, Federico Sella, José Ragni y Benjamín Pedrotti, cuyos mandatos han caducado. Asimismo, tres Directores suplentes, en sustitución de los señores José María Castaños, Julio R. Castiñeiras y Bernabé Orden, por haber vencido el término de su representación. Y de acuerdo al contenido del Art. 27, inciso 1.° puntualizar quienes, de entre los Directores, desempeñarán las Vicepresidencias 1.ª y 2.ª

3.° Designar Síndicos: titular y suplente (Art. 46 de los Estatutos).

4.° Indicar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo a lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de antelación al 27 de Octubre.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928. — El Directorio.

BANCO POLACO ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 27 de Octubre próximo, a las 16,30, en el local del Banco, Florida 278.

Ateniéndonos a los artículos 348 y 354 del Código de Comercio, 23 (inciso 3.°) de nuestros Estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para que consideren y se pronuncien respecto a las siguientes reformas que propiciamos, atingentes a nuestros Estatutos, conforme a la presente,

ORDEN DEL DÍA:
(Reforma de Estatutos)

1.° Mudar la denominación de la Sociedad.

2.° Suprimir los apartados 2 y 3 del Art. 16.

3.° Eliminar el inciso a) del Art. 17.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo a lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928. — El Directorio.

e-8 octubre N.° 19.229-v-25 octubre.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA LA GLORIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1928 a las 15 y 30 horas, en el local San Martín 232.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el aumento del capital social a $ 2.000.000.

2.° Modificación de los Artículos N.° 4 y 5 de los Estatutos a ese efecto.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — El Directorio.

e8 octubre N.° 19.232 v25 octubre

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1928, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Vicepresidente.

e8 oct. N.° 19.233 v29 oct.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Asamblea General ordinaria del 30 de Octubre de de 1928

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1928, a las 10.30 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento de un Director.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas, que conforme a lo prescripto en el artículo 29 de los Estatutos, tendrán que depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se fijará el número de votos que les corresponda.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — El Directorio.
e8 oct. N.° 19.234 v25 oct.

CANTERAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local, Galería Güemes, Florida 171, escritorio 1104, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Consideración de la resolución que debe adoptarse para la marcha futura de la Sociedad.
3.° Designación de tres Directores titulares, por dos años, en sustitución de los salientes por expiración del mandato, Ingeniero Carlos Wauters, Dr. Angel M. Ovejero y don Eduardo Figueroa.
4.° Designación de un Director titular por un año, por fallecimiento del señor José Dárdano.
5.° Elección de dos Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente, por un año.
6.° Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días, como mínimo, de anticipación al fijado para la Asamblea, sirviéndoles de entrada el recibo correspondiente.
Por resolución del Directorio: Julio Figueroa, Presidente.
e8 octubre N.° 19.220 v25 octubre.

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Fijación de honorarios al Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — El Directorio.
Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla.
e8 octubre N.° 19.221 v25 octubre.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA
Sociedad Anónima
De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el día 25 del mes de Octubre a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo número 158, con la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de un nuevo Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en un Banco de esta Capital Federal con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— Carlos M. Casado, presidente. — Carlos G. Casado, secretario.
e8 octubre N.° 19.230 v25 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima
De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en el local calle Balcarce 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el día 30 de Junio último y distribución de las utilidades.
2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Director - Secretario.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima
De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Octubre a las 16.30 horas, en el local calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reforma de los artículos 7.°, 11, 17, 18, 19, 22, inc. b), c), e), k) y l), 24, inciso a), 34, 35 y 43, inciso a), de los estatutos; supresión de los artículos 27, 37 y 39 y alteración de la numeración de los artículos desde el 28 en adelante.
2.° Designación de una persona encargada para aceptar las modificaciones que proponga el P. E.
A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
El proyecto de reforma de los estatutos queda en el local social a la disposición de los señores accionistas que deseen examinarlo.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Director - Secretario.
e8 octubre N.° 19.231 v25 octubre

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA LA GLORIA
Sociedad Anónima
Convocatoria
De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el local, San Martín 232.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la memoria y balance general correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Conforme con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — El Directorio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, el 27 de Octubre de 1928, a las 15 horas, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección por dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi, Gerardo Laya, Tomás Leivas y Timoteo Ginaca, que terminaron su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú 375, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Gerente.
e5 oct. N.° 19.190 v23 oct.

BANCO FAMILIAR
(Sociedad Anónima)
De acuerdo con lo establecido en nuestro Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de **Octubre próximo, en el local del Banco,** San Martín 296, a las 21 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de once Directores titulares y siete Directores suplentes, elegir igualmente Síndico titular y suplente.
3.° Nombramientos de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.
Nota: Artículo 38: El accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar con la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia a los accionistas que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedarán depositados en el tesoro del Banco.
e22 sept. N.° 19.001 v9 octubre

INDUSTRIAS ELECTRICAS DEL CHACO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre corriente, a las 12 horas, en el local de la Administración, Esmeralda 188, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio concluído el 30 de Junio de 1928, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares, tres por dos años y dos por un año, y dos Directores suplentes, por dos años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.
Buenos Aires, Octubre de 1928. — El Directorio.
e-6 octubre N.° 19.213-v-24 octubre.

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 16 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 22 Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato y reemplazo de los señores Francisco J. Manasterio, Celestino A. Fernández y doctor J. Carlos Mercau. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos Titular y Suplente para el 23 Ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el 15 de Octubre de 1928, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, secretario.
e-25 septbre. N.° 19.014 v-15 octubre.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1928, a las 14.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, un Síndico y un Síndico suplente por un año.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3er. piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos). — Alfredo M. Gándara, presidente.
e6 oct. N.° 19.211 v24 oct.

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD Y CIA. LTDA.

Paseo Colón 746 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre, a las 17 horas, en su local Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 8.° ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento de dos directores, de los síndicos titular y suplente, siendo reelegibles los salientes.

3.° Designación de un accionista para firmar como secretario el acta de la asamblea.

Nota: Los asistentes a la asamblea deben depositar sus acciones con 3 días de anticipación en las oficinas de la sociedad.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — Augusto Husson, vicepresidente.

e4 oct. N.° 19.156 v22 oct.

LA RACIONAL S. A.

Oficina Productora Suizo-Platense

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre, a las 14 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 1265, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928. — El directorio.

e-21-sept. N.° 18.988 v-11-oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA DE SANTA CRUZ

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre de 1928, a las 10 horas, en el local, Avenida Sáenz Peña N.° 547, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 23 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928. — El Directorio.

e4 octubre N.° 19.166 v22 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1928, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 226, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio vencido.

3.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — El Gerente.

e2 octubre N.° 19.114 v19 octubre

SOCIEDAD IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICINALES

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 17 de Octubre próximo, a las 18 horas, en nuestro domicilio, calle San Martín 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de tres Directories Titulares, un Director Suplente, Síndico Titular y Suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

El Directorio.

e1.° oct. N.° 19.093 v17 oct.

INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social, Bustamante 464, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos Sociales. Desde la fecha se encuentran a disposición de los señores accionistas, en la Secretaría de la Sociedad, ejemplares del proyecto de reformas de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 43 y 44 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

e1.° oct. N.° 19.094 v18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 15 de Octubre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1928.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-1.° octubre N.° 19.099 v-15 octubre.

CREMERIAS DEL SUD, S. A.

Convocatoria de accionistas

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 del corriente a las 17 horas, en el local social Guarany 150, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1928. — El Director Gerente.

e2 octubre N.° 19.127 v19 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 25 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local Avenida Paseo Colón N.° 317, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio, sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Considerar el aumento de Directores hasta ocho miembros (Art. 11 de los Estatutos).

3.° Resolviéndose el asunto del punto N.° 2, proceder a la elección de los nuevos miembros, cuyo mandato será por 3 años (Art. 13 de los Estatutos).

4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de un Secretario y de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — El Directorio.

e3 octubre N.° 19.133 v20 octubre.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, SOCIEDAD ANONIMA

Bulnes 2250 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 18 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 22 Ejercicio de la Sociedad.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo Ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea, o sea hasta el día 15 de Octubre de 1928, a las 17 horas.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928. — El Secretario.

e-1.° octubre N.° 19.102 v-17 octubre.

CIA. SUIZO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Suizo-Argentina de Electricidad, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día catorce de Noviembre del corriente año, a las 9 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la Sociedad y modificación del artículo 5.° de los Estatutos.

2.° Aumento del número de Directores; elección de los Directores que la Asamblea resuelva aumentar y fijación del término de su mandato.

3.° Designación de los escrutadores que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

e1.° Octubre N.° 19.095 v18 octubre

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe.

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero, puede representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad".

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1928. — El Directorio.

e1.° octubre N.° 19.096 v18 octubre

CASA BIRK, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Octubre a las 15 horas, en la Galería Güemes, Escritorio 414, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Director titular y suplente y un Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e3 octubre N.° 19.146 v20 octubre

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 46 de los Estatutos, se invita a Vd. a la Asamblea general extraordinaria que se realizará el 12 del corriente, a las 22 horas, en el local social, Corrientes 729, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva para que realice la venta de la propiedad del Círculo, ubicada en la calle Bolívar 531|5, de conformidad con lo que establece el Art. 51 de los Estatutos.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Miguel A. Fulle, presidente; Juan José Navarro Lahitte, secretario.

e3 octubre N.° 19.139 v11 oct.

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 20 de Octubre de 1928, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1928.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e5 octubre N.° 19.183 v20 octubre.

SALINAS HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima. — Fábrica de Bolsas

Asamblea General Ordinaria del 15 de Octubre de 1928

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Lunes 15 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 19 ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1928.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores Suplentes por un año

4.° Elección de los Síndicos Titular y Suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Prevíénese a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que prescribe el artículo 40 de los Estatutos, deberán ser depositadas sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928. —Julián Goitía, Secretario.

e-27 septbre. N.° 19.042-v-15 octubre.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Octubre 1928, a las 16.30 horas, en el salón de actos de la Unitas, Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al sexto ejercicio e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — El Directorio.

e6 oct. N.° 19.208 v24 oct.

LA VIVIENDA PROPIA, S. A.

En liquidación

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el local calle San Martín N.° 232, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Balance y distribución.

2.° Elección de Directorio Liquidador y Síndico, hasta su terminación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, para poder asistir, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con 3 días de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928. — César Ugarte, director.

e22 sept. N.° 18.989 v10 octubre

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que, se efectuará el día 15 (quince) de Octubre p. v., en el local social, calle Florida N.° 895, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Pérdidas y Ganancias y Reparto de Utilidades.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para la confección y firma del acta.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1928. Antonio Mendizábal, Presidente; Clara Mendizábal, Director - Gerente.

e27 sepbre. N.° 19.050 v15 octubre.

BARRELL - WARBURG

Soc. An. Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre 1928, a las horas 15, en el local de la Sociedad, calle Solís 217, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Apropiación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un Banco en las oficinas de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928. — El Directorio.

e22 sept. N.° 19.004 v9 octubre

TINTORERIA "LOS MIL COLORES"

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Tercera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas (por tercera y última vez, Art. 33 de los Estatutos) y por resolución del Directorio, en la reunión celebrada el día 25 de Septiembre del corriente mes, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera N.° 568, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por escritura pública de la constitución de esta Sociedad Anónima.

2.° Reforma de Estatutos.

3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928. — Augusto Conort, Presidente.

e27 sepbre. N.° 19.051 v15 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DEL NORTE, LIMITADA

En cumplimiento de las disposiciones de los artículos 17 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista número 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con la disposición del artículo 27 de los Estatutos, las acciones deben ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión, a fin de obtener el boleto de entrada en el que deberá hacerse constar el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — El Directorio.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9.° de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Montes de Oca N.° 53, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1928.

2.° Repartición de Utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Augusto Lacaze, Adolfo Spiller, Alberto Tomaszewski, señora Carmen G. viuda de Cuadrado y Antonio Bastinos, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o recibos bancarios de depósitos de las mismas en la **Caja Social**, hasta dos días de anticipación, por lo menos, del día fijado para la misma.

Augusto Lacaze, Presidente.

e2 octubre N.° 19.123 v19 octubre.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & Cía. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima-quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1928, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo receptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.

b) Elección de tres Directores suplentes por un año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de dos Directores suplentes por un año, en representación de los tenedores de acciones preferidas

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, de Buenos Aires, en la secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4, Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad, en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. Por resolución del Directorio. Pedro Piccardo, presidente.

e28 sept. N.° 19.058 v19 octubre

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Corrientes N.° 167 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local Avenida Alem N.° 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Directorio.

e5 octubre N.° 19.180 v23 octubre.

E. PALLAVICINI Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo, a las 15,30 horas, en el salón de actos de la Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al primer ejercicio, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — El Directorio.

e4 octubre N.° 19.165 v22 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
(Segunda Epoca)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6.°, Artículo 18.°, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de Octubre a las 16 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Presidente

e2 octubre N.° 19.119 v19 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 18 ejercicio vencido el 30 de Junio último y distribución de las utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años.
3.° Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes del Comité por el término de dos años.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928. — El Secretario.

e-2 octubre. N.° 19.121-v-19 octubre.

PALANTHOME S. A.
(En Liquidación)

Se avisa a los señores accionistas, para que pasen a cobrar el remanente que corresponde a sus acciones, de acuerdo a la liquidación respectiva. A tal efecto deben presentarse con los títulos respectivos para su anulación.

Galería General Güemes 508. — El Liquidador.

e-29 septbre. N.° 19.088-v-17 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 27 de Octubre de 1928, a las 11 horas y 45 minutos, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance anual y proyecto de distribución de utilidades sometido a su consideración por el directorio.
3.° Elección del nuevo Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de 2 Subgerentes.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1928. — El Directorio.

e-2 octubre N.° 19.122-v-19 octubre.

ERNESTO TORNQUIST Y CO., LTDA.
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre de 1928, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928. — El Directorio.

e2 octubre N.° 19.125 v19 octubre

BROMBERG & Cía. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el salón de actos de las Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — El Directorio.

e5 octubre N.° 19.175 v23 octubre

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima

Calle Victoria 673 (1er. piso)—B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 24 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 673, (1er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al décimo quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de Síndico titular y del suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algun Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, Bs. Aires.

El Directorio.

e2 octubre N.° 19.124 v23 octubre.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima — Bmé. Mitre 2176

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 16 de Octubre a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 20.° ejercicio social (seis meses), terminado el 30 de Junio de 1928.
3.° Fijar prima de ingreso (art. 16, E. S.)
4.° Retiro de acciones (art. 343 Código de Comercio).
5.° Elección de:
a) 2 Directores titulares.
b) 2 Directores suplentes.
c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e28 sept. N.° 19.055 v16 octubre

CENTRO GALLEGO

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la asamblea general ordinaria convocada para el día 30 de septiembre ppdo., por no haberse inscripto el número requerido de asociados, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca nuevamente a los señores socios para el día 10 del corriente mes, a las 21 horas, en el local de la calle Piedras 534, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe de la Comisión;
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.;
3.° Ampliar la autorización concedida a la Junta Directiva para invertir, con intervención de la Comisión de Obras, las cantidades necesarias en la construcción del edificio social, para mejorar los servicios actuales, y en la iniciación de las obras del panteón, dentro de los recursos disponibles en efectivo actualmente;
4.° Lectura y aprobación del dictamen de la Sesión Conjunta, respecto a la donación concedida por la anterior Junta Directiva, a la ex administradora del sanatorio;
5.° Elección de los señores que han de ocupar los siguientes cargos, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias.

Junta Directiva: Vicepresidente y cuatro vocales titulares, en sustitución de los señores Francisco S. Martínez, Manuel Campos, Aniceto Troitiño, Eliseo V. Varela y Daniel Calzado, respectivamente, y diez vocales suplentes en reemplazo de los actuales.

Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros, en sustitución de los señores, doctor Saturnino García Soage, Guillermo Alvarez, José Viqueira, Ramón Cardalda y Francisco Miranda.

Comisión Sindical: Tres miembros, para sustituir, a los señores José Buela, Benigno Rodríguez, Francisco Rial Rosende.

Nota: Podrán concurrir únicamente a esta asamblea los socios activos y protectores, hasta el número 48.265 inclusive, que tengan más de 18 años de edad y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que reuniendo estas condiciones, deseen concurrir, deberán retirar en el local social, todos los días hábiles, de 8 a 10 y de 18 a 20, hasta el 9 del corriente, inclusive, con el recibo de septiembre, la tarjeta de entrada correspondiente, la cual es indispensable además, para votar. Las tarjetas retiradas para la primera convocatoria, son válidas para la segunda. Se previene a los señores socios que esta asamblea se declarará constituída con cualquier número que concurra y los acuerdos que se tomen serán válidos. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928. — L. Alonsopérez, presidente. — J. Neira Vidal, secretario.

e1.° octubre N.° 19.106 v9 octubre

"GEOPÉ"
Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Martes 30 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 16 Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
3.° Elección de Vicepresidente del Directorio, por dos años.
4.° Elección de tres Vocales del Directorio, por dos años.
5.° Nombramiento del Director - Delegado por otro período de un año.
6.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período de un año.
7.° Nombramiento de los dos Directores - Gerentes para un nuevo período de un año.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus aciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

"GEOPÉ"
Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Martes 30 de Octubre de 1928, a las 16 horas y 30 minutos, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.
2.° Reforma de los artículos 17 y 20 de los Estatutos.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus aciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e2. sepbre. N.° 19.056 v30 octubre.

TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 182, 4.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.

2.° Tratar la distribución de utilidades, que aconseja el Directorio.

3.° Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

4.° De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, nombrar nuevo Directorio en reemplazo del actual, que termina su mandato.

5.° Nombrar Síndico titular y suplente.

6.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los Artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928. E. Casadó, Secretario - Tesorero.

e28 sepbre. N.° 19.070 v19 octubre.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

Sociedad Anónima

Sarmiento 458. — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local Sarmiento 458, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio.

2.° Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo Goyenechea, Fermín Salaverri, doctor Alberto Secchi y José Joaquín Uñanue, que terminan su mandato, y del señor León Mouras, que falleció; dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Ricardo Mendes Gonçalves y doctor Eleodoro Gallastegui, que también terminan su mandato y Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores doctor Oscar Zaefferer Silva y José R. Apaolaza, respectivamente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en unión del señor Presidente y del señor Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma. — El Director Gerente.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los Estatutos que dice: Sólo tendrán voz y voto en las Asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en custodia, en la Gerencia de la Sociedad, antes del tercer día hábil de aquél destinado a la celebración de la junta. La representación de las acciones dadas en prenda o caución o el voto correspondiente a éstas los ejercitará exclusivamente el acreedor prendario quien podrá delegar esta facultad por medio de un poder firmado al dueño o a cualquier otro accionista.

e-29 septbre. N.° 19.086-v-17 octubre.

"EL EJE", SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 10 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 25.° ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección por dos años de cinco Directores, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.

4.° Elección por un año de Síndico titular y suplente, tambien por terminación d/l mandato de los actuale ,

5.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. — Julin Martínez, vicepresidente; Abel Bénétrix, gerente.

e20 sept. N.° 18.968 v10 octubre

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. Schmidt

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1370,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de Utilidades, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio del presente año.

2.° Elección de un Director Titular, por un año, en reemplazo del señor Otto Gaitzsch, que falleció.

3.° Elección de un Director Titular, por dos años, en reemplazo dal señor Johannes Becker, que falleció.

4.° Elección de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Roberto Rosauer. Alfredo Bohnen y Egón Unger, que terminan su mandato.

5.° Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un nuevo período de un año, en reemplazo de los señores José Rebollo y Francisco Calvo.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

7.° Resolución de la Asamblea sobre contratos con parte del personal.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928 — El Presidente.

e1.° octubre N.° 19.092 v18 octubre

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE FORRAJES, LTD.

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse en el local social, calle Lavalle 1394, 2.° piso, el 18 de Octubre a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos N.° 4, 32 y 34 del Estatuto, a fin de ampliar el capital.

2.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928. — El Directorio.

e27 sep. N.° 19.054 y 19.148 v15 oct.

HILANDERA ARGENTINA DE SISAL DASSO-CROTTO LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Por establecerlo los artículos 25 y 26 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 20 de Octubre, a las 15 horas, en el local social Honduras 4168, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección por dos años de dos directores titulares en reemplazo de los señores Norberto P. Crotto y César T. Gotuzzo y de un director suplente en reemplazo del señor Enrique C. Crotto, que han terminado su mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente para el séptimo ejercicio comprendido entre el 1.° de Julio del corriente año al 30 de Junio de 1929.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Secretario.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la sociedad, según lo establece el artículo 29 de los estatutos.

e3 oct. N.° 19.140 v20 oct.

ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el sábado 20 de Octubre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Julio de 1927 y el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928. — El Directorio.

e3 oct. N.° 19.141 v20 oct.

"MERCURIO"

Sdad. Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social, calle San Martín N.° 244, a las 15 horas del día 20 de Octubre de 1928, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los señores León R. O'Farrell y Sixto E. Cibrián, que han renunciado y cuyas renuncias, por resolución del Directorio, no serán aceptadas hasta el acto de la Asamblea y Jorge Lascano, John Backer, Estanislao A. Aleu y Alberto Mongiardini, que renunciaron; tres Directores suplentes que deben ser elegidos anualmente y de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse. Si las acciones estuvieran en custodia en algún Banco, el Accionista solicitará un certificado de depósito que dejará igualmente en la Caja de la Sociedad.

León R. O'Farrell, Presidente; Máximo E. Brosig, secretario.

e3 octubre N.° 19.130 v22 octubre.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA

Sdad. Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1928, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Elección de tres Directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Dr. Carlos M. Noel, Damián Bayón, Antonio Santamarina y Dr. Marcelo L. Lobos, que cesan en su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios N.° 1750, hasta el día 20 de Octubre de 1928, a las 11,30 horas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — El Directorio.

e3 octubre N.° 19.136 v24 octubre.

"INDUNIDAS"

Soc. An. Mercantil de Industrias Unidas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 1928, a las 17 horas, en la calle Leandro N. Alem N.° 168, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente, por un año.

3.° Elección de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e3 octubre N.° 19.145 v20 octubre

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 19 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina N.° 12, segundo piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelegidos.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Secretario.

e5 octubre N.° 19.174 v19 octubre

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre, corriente a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, escritorio 101, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico para el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de un Director titular y 3 Directores suplentes de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Directorio.

e-6 octubre N.° 19.215-v-24 octubre.

L'ITALIA DEL POPOLO S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la XI Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1928, en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 438, primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance con cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al XI ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1928, con informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por dos años.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de la entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 438.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928. — El Directorio.

e2 octubre N.° 19.108 v19 octubre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DEL NORTE, LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Octubre de 1928, a las 16.15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 46, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión, a fin de obtener el respectivo boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — El Directorio.

e4 oct. N.° 19.158 v22 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y su suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Directorio.

e4 octubre N.° 19.171 v22 octubre

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, MENDOZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 689, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928. — El Directorio.

e5 oct. N.° 19.189 v26 oct.

"LA VASCONGADA"
Sociedad Anónima

Productos de Lechería, Producción, Elaboración y Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1928, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Cangallo N.° 2765, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Subsíndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario, en las Oficinas de la Sociedad, contra recibo especial, hasta dos días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea.

e28 septbre. N.° 19.061 v18 octubre.

BODEGA Y VIÑEDOS "TRIUNVIRATO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de Presidente.

4.° Designación de dos accionistas por el Presidente que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1928. — El Secretario.

e-29 septbre. N.° 19.085-v-17 octubre.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.
Sociedad Anónima Introductora

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que, se celebrará el día 18 del Octubre próximo, en el local social calle Sarmiento N.° 459, a las 15 horas, y a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Facultar al Directorio para emitir 200 de las acciones que aun faltan para completar el capital autorizado, integrando el importe de aquellas acciones mediante la transferencia a la cuenta capital de la suma de $ 100.000 oro sellado de los fondos disponibles bajo los rubros reserva (fondo de reserva especial) y saldo de utilidades del ejercicio 1927, pasado al ejercicio del año en curso, debiendo las nuevas acciones participar en la distribución de las utilidades que correspondan al ejercicio corriente del año 1928.

2.° Autorizar al Directorio para capitalizar los fondos que en el futuro tuviera la Sociedad, destinados a reservas con excepción de la legal y hasta cubrir el total del capital autorizado.

3.° Designación de dos Accionistas que redacten y aprueben el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la celebración de aquélla. Este depósito puede ser sustituido por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento que emita el certificado.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — José T. Willmott, Presidente; César V. Ferrari, Director - Gerente.

e28 septbre. N.° 19.066 v16 octubre.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1928, a las 17 horas, en su local social Florida 824, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928. — El Secretario.

e-29 septbre. N.° 19.072-v-17 octubre.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el Instituto Biológico Argentino, calle Rivadavia 1745, el día 20 de Octubre próximo a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a la asistencia y al voto, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en el Banco Italo Belga (Oficina Títulos) calle San Martín 229, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

e-29 septbre. N.° 19.089-v-20 octubre.

EHLERT - NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 23 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local, Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de un Director Titular y dos Suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Vicepresidente.

e-29 septbre. N.° 19.082-v-17 octubre.

BANCO PROVEEDOR DE CASAS CAMPOS Y CHACRAS, S. A.
Sarmiento 459, 3er. piso

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1928, a las 17.30 horas, en su local calle Sarmiento 459, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1926 y 31 de Diciembre de 1927, respectivamente, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc para que dictamine acerca del balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1927.

3.° Elección de seis Directores titulares, un Director hasta el 1.° de Mayo de 1929, tres Directores hasta el 1.° de Mayo de 1930 y dos Directores hasta el 1.° de Mayo de 1931.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos socios que en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el socio que no concurra personalmente a la Asamblea, puede hacerlo constituyendo mandatario por escrito firmado o por poder, el cual debe ser presentado a la Gerencia de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, en su local, calle Sarmiento 459, tercer piso, de 15 a 17 horas, escritorio 28. — El Presidente.

29 sept. N.° 19.091 v10 octubre

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Directorio.

e5 oct. N.° 19.194 v26 oct.

Papelería, Librería e Imprenta Argentina JACOBO PEUSER LTDA. SOC. AN.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200 el día 24 de Octubre de 1928, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 10 ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del doctor Roberto Rache Peuser, que termina su mandato.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

5.° Designación de dos señores accionistas, para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928. — El Directorio.

e3 octubre N.° 19.147 v24 octubre

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
TUCUMAN

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — El Directorio.

e24 sept. N.° 19.008 v15 octubre

LA FRANCO ARGENTINA
COMPAÑIA DE SEGUROS
Cangallo N.° 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio informa a los señores accionistas, que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 19 de los Estatutos, para que pueda realizarse el 5 de Octubre corriente, la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al 32 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

4.° Ratificar el nombramiento del Director señor J. P. Passicot.

5.° Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e3 octubre N.° 19.143 v19 octubre

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA HESSED SCHEL EMETH SEFARADIT

El C. D. de esta institución, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Domingo 14 del corriente, a las 15 horas, en su sede social, calle Lavalle 2449 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Memoria y aprobación del Balance.

3.° Nombrar dos socios para firmar el acta.

4.° Elección de 4 miembros vacantes del C. D. que son: un consejero y tres vocales. — El Consejo Directivo.

e-6 octubre N.° 19.199-v-13 octubre.

Cía. PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima
Zavaleta 425
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos números 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Octubre a las 17 horas, en los escritorios de esta Compañía, calle Zavaleta N.° 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto último.

2.° Fijación del dividendo y distribución de utilidades.

3.° Elección de Vicepresidente.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

6.° Asuntos varios.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo número 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en los escritorios de esta Compañía, con tres días de anticipación al que haya sido fijado para la reunión.

e2 octubre N.° 19.117 v13 octubre

USTARIZ & Cía. Lda., S. A. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria
del 13 de Octubre de 1928

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y tres Directores suplentes por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1928 — El Presidente.

e26 sept. N.° 19.036 v13 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON GORDONIZ Y CIA. LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 14.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Resolver sobre distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e22 sept. N.° 18.994 v9 octubre

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA NACIONAL

Calle Sarmiento N.° 463

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 9 de Octubre próximo, a las 17.30 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.

2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5.° Designar dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Empresa hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. — El Secretario.

e20 sept. N.° 18.961 v9 octubre

M. S. BAGLEY & Cía. LTDA., Soc. An.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 27 de Octubre de 1928, a las 16, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la memoria y balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — El Secretario.

e5 octubre N.° 19.178 v23 octubre

KROPP & CIA.
S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales y los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1142, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Director Titular, Vicepresidente, por tres años, por terminación de mandato.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1928. — El Directorio.

e-5 octubre N.° 19.188-v-23 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E IMPORTADORA CALVET Y CIA. LTDA.

Avenida Alem 401. — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre próximo, a las 11 horas en el local Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Directorio.

e-5 octubre N.° 19.187-v-23 octubre.

SOCIEDAD GANADERA "LA ESMERALDA" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Cangallo N.° 466,

el día Martes 23 de Octubre de 1928, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores Titulares por el término de tres años y de dos Directores suplentes por el término de un año.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1928. —El Directorio.

e-5 octubre N.° 19.186-v-23 octubre.

CURTIEMBRE SAN VICENTE LTDA.

Sucesores de Carlos Brunne

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 al 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 27 de Octubre de 1928, a las 17 horas, en el salón de actos de la Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Directorio.

e5 octubre N.° 19.185 v23 octubre.

PLANTACIONES DEL NORD-ESTE ARGENTINO, S. A.

Memoria y Balance General correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día lunes, 29 de Octubre, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín número 296, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de ocho Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un Establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928. — El Presidente.

PLANTACIONES DEL NORD-ESTE ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes, 29 de Octubre de 1928, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 296, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un Establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — El Presidente.

e6 oct. N.° 19.200 v24 oct.

"UNITAS", COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17-19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 27 de Octubre de 1928, a las diez y seis horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Directorio.

e6 oct. N.° 19.201 v24 oct.

LA UNION VILLAVICENCIO FABRICA DE LICORES Y GASEOSAS

Sociedad Anónima

Chacabuco 78 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y estado de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Aprobación de un préstamo tomado para el arreglo del camino a Villavicencio.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los Sres. Dr. Juan Cruz Goñi y Miguel de Muñagorri, que terminan su mandato; cinco Directores suplentes, en reemplazo de los señores Cruz V. Sein, Miguel Goleo, Luis Brusau, Humberto Trapanese y Antonio Miranda, que también terminan su mandato y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Pedro D. Seoane y B. Raúl Goyenechea.

4.° Designación de los dos mayores accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea, en unión del señor Presidente y del señor Secretario de la misma.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los Estatutos Sociales, que dice: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que les corresponda.

LA UNION VILLAVICENCIO FABRICA DE LICORES Y GASEOSAS

Sociedad Anónima

Chacabuco 78 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo a las 11 ½ horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una propuesta de compra del activo de la Sociedad.

2.° Designación de los dos mayores accionistas para que, en unión del señor Presidente y del señor Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los Estatutos Sociales, que dice: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito en la cual se consignará el número de votos que les corresponda.

e5 octubre N.° 19.177 v23 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 6 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de automóviles, motocicletas y bicicletas con destino al servicio de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928.

e8 oct. o|339 v6 novbre.

El día 6 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de automóviles, motocicletas y bicicletas con destino al servicio de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v-6 noviembre.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día tres (3) de Enero de 1929, a las horas quince, para la adquisición de un (1) buque a vapor, destinado a realizar el servicio de sanidad.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados más arriba, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, e interesados que concurran, en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 495 (primer piso), donde se puede consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de horas 12 a 18; Sábados de 9 a 12.

El Secretario General

e6 octubre o|336 v3 enero

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de: útiles, papeles, materiales y herramientas para el Telégrafo, materiales para la imprenta, para talleres varios, repuestos para automóviles Ford, bicicletas, etc., destinados a los servicios de la Repartición durante todo el año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 6 de Noviembre próximo venidero a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 oct. o|342 v6 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del "Boletín Mensual de Correos y Telégrafos", correspondiente al año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 9 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e10 sepbr. o|333 v9 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos, por el término de cuatro meses. Solicitar informes en la Sección de Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v8 novbre.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1929.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 19 octubre de 1928, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", F. C. C. N. A., provincia de Córdoba.

Sanatorio, sept[illegible] de 1928.

A. L. Roballos, [illegible]

v-19-oct.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por 2a. vez, para la provisión de: manteca, leche, comestibles, etcétera, para todo el año de 1929, con destino al consumo de este Hospicio.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento, el día 6 de octubre a las 9 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho Hospicio, los que están a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1928.

Alfredo Scarano, director.

v-9-oct.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 19 de Octubre a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación simultánea, en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Unión Parisienne, para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero 1929, del siguiente empréstito:

Internos de Obras Públicas 1911, Ley 8123, o$s. 729.400 v|n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquéllas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — El Secretario Gerente.
v19 octubre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación.
Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Noviembre próximo de los siguientes empréstitos:
Crédito Argentino Interno 1917 - a oro, Ley 10.223, o$s 144.579,51.
Crédito Argentino Interno 1911 - Ley 8121, m$n 581.993,32.
Crédito Argentino Interno 1920 - Ley 11.027, m$n 76.298,78.
Crédito Argentino Interno 1924 - Ley 11.319, m$n 217.645,51.
Crédito Argentino Interno 1925 - (1.ª Serie) - Leyes 11.260 y 11.319, m$n 166.543,52.
Crédito Argentino Interno 1925 - (2.ª Serie) - Leyes 11.260 y 11.319, m$n 39.026,24.
Crédito Argentino Interno 1925 - (3.ª Serie) - Leyes 11.260 y 11.319, m$n 103.698,10.
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación - (2.ª Serie) - Leyes 10.988 - 11.165, m$n 45.691,66.
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación - Saneamiento y Desagües - Capital Federal y Prov. - Emisión 1927 - (1. Serie) - Ley 11.333, m$n 27.002,22.
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación - Saneamiento de Capitales de Provincia - Ley 11.333, m$n 52.337,07.
Crédito Interno de la Nación - Bonos de los Ferrocarriles del Estado - (1.ª Serie) - Ley 11.389, m$n 66.560,55.
Crédito Interno de la Nación - Leyes 6712 y 11.280 m$n 190.124.
Las propuestas se recibirán en ésta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre entrante.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — El Secretario Gerente.
v22 octubre

Inspección General de Rentas
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, de limpieza, estufas de leña o carbón, maderas y elavos surtidos, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 5567-I-928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, (edificio: Aduana de la Capital).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 14 horas en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia, y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.
El presente aviso se publicará en este Boletín los días: desde el 1.° al 30 de de 1928. — El Subsecretario.
octubre. — Buenos Aires, Octubre 1.°
v30 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL
Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de libros, formularios y demás impresos, que requerirán las Oficinas de la Aduana de la Capital, durante el ejercicio de 1929, con sujeción al pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 5696-C-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina de Compras y Suministros de la Aduana de la Capital.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana, en su presencia, y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Sr. Escribano de Gobierno.
El presente aviso se publicará en este boletín los días 2 al 31 de Octubre.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.
e2 octubre v31 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de 10 guinches tipo gasolina-electric, con bastidor, ruedas y paragolpes tipo ferrocarril de trocha de 1676 mm. y pluma móvil, formada de hierros perfilados, con sujeción al pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 5522-C-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Oficina de Compras y Suministros de la Aduana de la Capital.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Octubre a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana en su presencia, y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Sr. Escribano de Gobierno.
El presente aviso se publicará en este Boletín durante los días 24 de Septiembre al 23 de Octubre.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.
e24 sept. o|5522 v23 octubre

Licitación de bonos municipales
Se hace saber a los interesados, que el día 15 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Octubre 1928, de los siguientes empréstitos:
Pavimentación 1910. — Ley 7091 con cupón Abril de 1929. — 5.ª Serie pesos m|n. 345.700.—6.ª Serie, $ m|n 316.200.—7.ª Serie $ m|n. 52.800. — Pavimentación 1904. — Ley 4391, con cupón. — Enero 1929, $ m|n. 71.700.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los Bonos
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928. — El Secretario Gerente.
v-15 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente 16400 D|928
Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de papelería, tienda y mercería, útiles de escritorio y mapas de la República Argentina, que necesitarán las escuelas de la Capital, Provincias (Ley número 4874), y Territorios, durante el año 1929, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado.
Datos, en la D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.
El Secretario General
v5 novbre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las fechas que se indica, para contratar las obras de reparación general, a ejecutarse en el próximo período de vacaciones en los siguientes edificios escolares fiscales de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado:

Para el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas
1.° Grupo. — Santa Fe 1510 y Rodríguez Peña 747.
2.° Grupo. — Libertad 581, Cangallo 1136, Talcahuano 678, Sáenz Peña 463 y Tacuarí 567.
3.° Grupo. — Anchorena 441, Sarmiento 2250, Moreno 2104, Sarmiento 2802 y Pueyrredón 630.

Para el día 23 de Octubre próximo, a las 15 horas
4.° Grupo. — Piedras 1430, Arenales 2733 y Santa Fe 2257.
5.° Grupo. — A. del Valle 471, Rocha 1226, San Antonio 682, Vieytes 1469, Iriarte 1802 y Río IV 1815.
6.° Grupo. — Triunvirato 632, Lambaré 967, Chubut 246, Alvarez 240 y Formosa 136.

Para el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas
7.° Grupo. — A. Beiro 4200, Caracas 10, Gavilán 1460 y R. L. Falcón 4801.
8.° Grupo. — Humberto 1.° 3171, Alvarez 2849, Malabia 2148 y Malabia 2252.
9.° Grupo. — Echeverría 2187, Cuba 2057 y J. Azurduy 2541.
10.° Grupo. — F. Enciso 4451.
Datos en la Dirección General de Arquitectura, R. Peña 935. — El Secretario General.
v24 octubre

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adquirir dos terrenos con una superficie mínima de 1.400 metros cuadrados y un frente mínimo de 20 metros cada uno, ubicados en las zonas limitadas por las calles Paraguay, Azcuénaga, Arenales y Anchorena, uno, y el otro en la comprendida por Paraguay, Azcuénaga, Córdoba y Pueyrredón, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado.
Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.
El Secretario General
v29 octubre

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 11 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar, en la calle Figueroa entre Sapaleri y Rojas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado oportunamente. Datos en la G. General de Arquitectura Rodr. Peña 935. — El Secretario General.
v11 octubre

Expte. 10731-P-928.
Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 26 de Septiembre al 25 de Octubre de 1928, a las quince horas, para la construcción del edificio destinado a la escuela N.° 35 de Lonquimay (Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.
v25 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 10 de Septiembre hasta el 9 de Octubre de 928, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción de los siguientes edificios escolares de Territorios:
Grupo VII. — General Pico y Castex (Pampa).
Grupo VIII. — Alta Italia y Realicó (Pampa).
Edificio "Jacinto Aráuz" (Pampa).
La licitación de que se trata comprende la terminación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Infantería, e instalaciones telefónicas.
Hora 14.30. — Construcción de un edificio Tipo (obra completa) para depósito de granos y forrajes.
Hora 14.45. — Construcción de una cuadra doble de tropa (obra completa) y un Pabellón Sanitario (obra completa).

Concordia
Hora 15. — Instalación de la red subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Caballería.

Curuzú-Cuatiá
Hora 15.15. — Instalación subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Caballería.

Concepción del Uruguay
Hora 15.30. — Construcción de una casilla "Tipo" de bombeo, con destino al Cuartel de Infantería Montada.
Hora 15.45. — Construcción de un bañadero para caballos en forma de herradura.

Campo de Mayo
Hora 16. — Provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos y de sostén de los cielos rasos con destino al Cuartel para la Escuela y Tropas de Comunicaciones.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.
Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.
El Secretario General.
v10 octubre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 28 de Septiembre de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central
Hora 14. — Provisión e instalación de teléfonos internos.

Santa Fe
Hora 14.15. — Instalación de la red subterránea de cables eléctricos para alimentar en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), simultáneamente.
Las propuestas deberán presentarse separadamente por cada grupo de edificios o por cada uno de éstos aisladamente.
Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.
v9 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de San Juan, hasta el día 9 de noviembre próximo, a las 14,30 horas, para adjudicar la demolición de las casas existentes en la manzana destinada a la construcción del edificio para la Escuela de Artes y Oficios de la Capital mencionada. Por pliego de condiciones y demás documentos debe recurrirse a la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las oficinas dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Oeste que funcionan en la calle Chile 831 de la Ciudad de Mendoza.
También podrá obtenerse vista de esos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de San Juan.
Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal citado.
v31 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la instalación de cintas transportadoras, elevadores, acarreadores mecánicos, etc., en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos de la licitación serán entregados en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal.
v20 octubre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación hasta el día 15 de Octubre de 1928 a las quince horas, para la provisión de un camión automóvil y un acoplado. Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso.

e11 sept. o|7333 v13 octubre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de mil toneladas de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación, calle Moreno 750, 1er. piso.

v-5 noviembre.

Llámase a licitación pública en esta Capital y en la Ciudad de Catamarca, hasta el día 25 de Enero de 1929, a las 15 horas, para la provisión de materiales destinados a una usina hidro-eléctrica a construirse en Andalgalá, Provincia de Catamarca.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener los pliegos de condiciones, planos de maquinarias y demás, al precio de $ 20 m|n. cada pliego, en la Dirección General de Irrigación, Moreno 750, 1er. piso, y en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Catamarca.

e2 octubre o|7372 v31 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Octubre próximo, a las 14 horas para la provisión de quinientas toneladas de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación, calle Moreno 750, 1er. piso.

O|7366-v-22 octubre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 16 de Noviembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de durmientes comunes y especiales para cambio (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 774|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de durmientes especiales para cambio (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 574|26, A. 1, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-12 noviembre.

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 18 de Octubre 1928. Expediente O. C. 850|28. Motores, aparatos y cables eléctricos.

Día 19 de Octubre 1928. Expediente O. C. 776|28. Carbón de piedra, fragua y cocke metalúrgico.

Día 22 de Octubre 1928. Expediente O. C. 777|28. Chapas de hierro galvanizado y de cinz.

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3.— m|n. $ 5.— m|n. y $ 5.— m|n., respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v22 oct.

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Octubre de 1928. — Expediente O. C. 723|28. — Materiales para fundición y metales en lingotes.

Día 10 de Octubre de 1928. — Expediente O. C. 707|28. Estopa de algodón y lana.

Día 11 de Octubre de 1928. — Expediente O. C. 681|28. — Aceros dulces en perfiles, barras y chapas.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5, m|n., pesos 5 m|n., y $ 5 m|n., respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración

v-11 octubre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 de Octubre de 1928, a las 14.20 horas, para la venta de 5.395 kilogramos de pólvora para minas depositadas en los siguientes puntos: 799 kg. en Cruz del Eje y 4.596 kg. en Campo Quijano.

Este [illegible] expediente O.C. 122 28 A.1 y los respectivos pliegos de condiciones pueden ser obtenidos en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Ramburger**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.483,77 m|n.), importe de los pagarés números 782|66 y 783|67 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1247 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Angel Milanese**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 327,60 m|n.), trescientos veintisiete pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1543, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1817 con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sep. s|p. p. N.° 1199 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Moreno**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8104, por préstamos de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e28 sep. s|p. p. N.° 1200 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan José Martínez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.274,— m|n.), un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3099, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sep. s|p. p. N.° 1201 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Bianco**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 528,35 m|n.), quinientos veintiocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré número 4616 por intereses sobre un pagaré por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1927, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e28 sep. s|p. p. N.° 1202 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Vicente Hunkeler**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1874, por préstamos de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e28 sep. s|p. p. N.° 1193 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Esteban Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 289, por préstamos de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e28 sep. s|p. p. N.° 1194 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jesús Castañón**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería Gral, de la Nación o gire a su orden la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 224, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e28 sep. s|p. p. N.° 1196 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Herrera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 600,60 m|n.), seiscientos pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4857, por préstamos de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sep. s|p. p. N.° 1195 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Castagno Andrea**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.366 m|n.), dos trescientos sesenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 243, por préstamos de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sep. s|p. p. N.° 1197 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Salomón Medredor o Medredeo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional (pesos 1.092,— m|n.), importe del pagaré N.° 2992 por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 por ciento anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1248 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Felipe Malaval**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos noventa y cuatro pesos con siete centavos moneda nacional ($ 994,07 m|n.), importe del pagaré N.° 1233|156, subscripto por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1249 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Diser**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos setenta y seis pesos con cinco centavos moneda nacional (pesos 476,05 m|n.), importe del pagaré N.° 1422|369 por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1250 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Bernardo Metz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ochocientos treinta y ocho pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 838,78 m|n.), importe del pagaré N.° 17|72 por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondiente de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1237 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Hernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de un mil cuatrocientos treinta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 1.437,80 m|n.), importe del pagaré N.° 2920 por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s.p.p. N.° 1238 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **David Masson**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional ($ 1.820,— m|n.), importe del pagaré N.° 3263, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1239 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Janger o Janje y a don Jorik Hoffart**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,— m|n.), importe del pagaré N.° 198 por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1240 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Lanz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos diez y seis pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 616,78 m|n.), importe del pagaré N.° 50|82|92, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1241 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Maier**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos diez pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 610,25 m|n.), importe del pagaré N.° 46|19|87, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1242 v9 octubre

Por disposición de la Conaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Carpel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento ochenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 185,90 m|n.), **importe del pagaré** N.° 947|69, suscripto por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por al vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1243 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Critián Seretlin**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,— m|n.), importe del pagaré N.° 6674, suscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1921; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1244 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Fuhr**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos treinta y nueve pesos con doce centavos moneda nacional (pesos 639,12 m|n.), importe del pagaré N.° 1226|149, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1246 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Floro Berrios**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 670,22 m|n.), seiscientos setenta pesos con veintidós centavos moneda nacional, importe del préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, desde el 28 de Febrero de 1927; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e28 sept. s|pp. N.° 1258 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Humberto Dal Lago**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de doscientos noventa y siete pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 297,30 m|n.), y la de un mil un pesos moneda nacional ($ 1001.— m|n.), importe de los pagarés Nos. 9241 y 4491, respectivamente, subscriptos por préstamos de semillas del Acuerdo de **15 de Marzo de 1917, con más los intereses** correspondientes al 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1245 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Santiago Rolaiser o Roihaiser**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 449,84 m|n.), cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 774|58, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. s|p.p. 1230 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Federico Uzinger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 599,95 m|n.), quinientos noventa y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1121|26, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. s|p.p. 1231 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Cristián Fridel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 591,66 m|n.), quinientos noventa y un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 39|67, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. s|p.p. 1232 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 896,40 m|n.), ochocientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1185|96, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. s|p.p. 1233 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicolás Raising**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 567,76 m|n.), quinientos sesenta y siete pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 10|35, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. s|p.p. 1234 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ignacio Koffler**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 614,77 m|n.), seiscientos catorce pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 35|70, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. s|p.p. 1235 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Assell**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 879,73 m|n.), ochocientos setenta y nueve pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 764|48, suscripto por préstamo de semillas, de les Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. s|p.p. 1236 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Leonardo Mestorino**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional ($ 1.820,— m|n.), importe del pagaré N.° 7228 por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 7 de Noviembre de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1251 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Mosbruker**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos diez y ocho pesos moneda nacional ($ 318,— m|n.), importe del pagaré N.° 47|36, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1252 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Teófilo Kallis**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 771,60 m|n.), importe del pagaré N.° 205|39, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1253 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Bauer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos doce pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 612,05 m|n.), importe del pagaré N.° 1126|31, subscripto por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta le fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1254 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Matías Desch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 786,72 m|n.), setecientos ochenta y seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1264|188, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e28 sept. s|pp. N.° 1255 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Federico Fetter**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos cuarenta pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 640,60 m|n.), importe del pagaré N.° 337|136, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e28 sept. s|pp. N.° 1256 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Angel Bravo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ochenta y ocho pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.088,67 m|n.), importe del pagaré N.° 1230|153, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e28 sept. s|pp. N.° 1257 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Roque Scheffer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.456 m|n.), un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 956|53, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. s|p.p 1229 v-9 octubra

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Egidio Reter o Rölfeur**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 414,18 m|n.), cuatrocientos catorce pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 56|31|92, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. s|p.p.1227 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Holman o Golman (padre)**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 386,32 m|n.), trescientos ochenta y dos pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 771|55, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. 1228 s|p.p. v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ignacio Masson**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365 m|n.), un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3262, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. s|p.p. 1225 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Martínez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.456 m|n.), un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3497, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. s|p.p. 1226 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eugenio Schuman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.184 m|n.), dos mil ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 443, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e-28 septbre. s|p.p.1223 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Sooz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de esto edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.002 m|n.), dos mil dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8062, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e-28 septbre. s|p.p 1224 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Cristián Mutzel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820 m|n.), un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré número 3264, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1221 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Felipe Canz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de esto edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728 m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4777, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacerse efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e-28 septbre. s|p.p. 1222 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Chaffi**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728 m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré número 144, por préstamo de semillas del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo, el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1220 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ubaldo Michelini**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.128.40 m|n.), un mil ciento veintiocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré número 194, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1218 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan G. Cejas**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 637 m|n.), seiscientos treinta y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré número 8017, por préstamo de semillas del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1219 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Carletto**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento treinta y ocho pesos con trece centavos moneda nacional, (pesos 138.13 m|n.), importe del pagaré número 28|10298, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1211 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacinto Dutour**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 139.25 m|n.), ciento treinta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional, la de ($ 510.11 m|n.), quinientos diez pesos con once centavos moneda nacional, importe de los pagarés números 5945 y 1140, respectivamente, subscriptos por préstamos de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1212 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Rerchke**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728.— m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré número 8582, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1213 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Marino**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.183.— m|n.), un mil ciento ochenta y tres pesos moneda nacional, importe del pagaré número 1806, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1214 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Paumgertners** (hijo), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 591.50 m|n.), quinientos noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré número 6,85, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1215 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Carlos Fridel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.028.52 m|n.), un mil veintiocho pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 27, 45, por préstamo de semillas de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1216 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Cosgal**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 100 m|n.), saldo, cien pesos moneda nacional, importe del pagaré número 564|72|38, por préstamo de semillas de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1217 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Camilo Dutour**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 222,80 m|n.), doscientos veintidós pesos con ochenta centavos moneda nacional, y la de ($ 351,80 m|n.) trescientos cincuenta y un pesos con ochenta cvs. m|n., importe de los pagarés Nos. 5842 y 1138, respectivamente, subscriptos por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sep. s|p. p. N.° 1203 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Menchón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.456 m|n.), un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 76, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sep. s|p. p. N.° 1204 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Monch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 728 m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4296, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e28 sep. s|p. p. N.° 1205 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Beccaria**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.037,40 m|n.), un mil treinta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 147, subscripto por préstamos de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e28 sep. s|p. p. N.° 1206 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis P. Cambiazo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional, ($ 2.730 m|n.), importe del pagaré número 4776|375, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1207 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Scharbovsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional, ($ 1.638 m|n.), importe del pagaré número 491, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1208 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Bernardo Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910.— m|n.), importe del pagaré número 9295|578, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e28 sept. s.p.p. N.° 1209 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Teófilo Couffignal**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.275 m|n.), importe del pagaré N.° 1805|172, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1210 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Calo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 286, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e28 sep. s|p. p. N.° 1198 v9 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Inés Vidal de de la Vega, por sí y su hija menor Ofelia Sara de la Vega, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Receptor de Rentas de Zárate, don Buenaventura de la Vega.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Secretario.

v9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Carmen Paulina, Eloísa y Arminda Godoy, y don Teófilo S. Godoy, para la menor María Estela Dominga Godoy, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Pedro Godoy.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Secretario.

v9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Cristina Garra de Echazarreta, por sí y su hijo menor Juan Antonio Echazarreta, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Tomás Echazarreta.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Secretario.

v9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, el Defensor de Menores, para su pupilo don Luis Antonio González Cano, en su carácter de hijo legítimo del ex Ghinchero de la Aduana de la Capital, don Joaquín González.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Secretario.

v9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Josefa Molina de Sundblad, por sí y su hijo menor, Alejandro Jorge Sundblad, y por sí, doña Angélica Celina Dolores Sundblad, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Enrique R. Sundblad.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Secretario.

v9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Cesárea García de Mancusi, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Genaro Mancusi.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Secretario.

v9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Josefa Campos de Ruibal y doña Andrea Josefa Ruibal, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Clemente Ruibal.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Prosecretario.

v9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Julia Basavilbaso de Storni, en su carácter de viuda del ex Comisario equiparado de la Policía de la Capital, don Antonio Justo Storni.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Prosecretario.

v9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Carmen Boedo de Pereyra, por sí y sus hijos menores, María Elena, Alfredo Claudio, Carlos Julio, Leopoldo Enrique, Oscar Roberto, Hipólito Julio y Ofelia Haydée, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Guerra, don José Pereyra.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Secretario.

v9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Bajardi de Anderain, en su carácter de viuda del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Juan Modesto Anderain.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Prosecretario.

v9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Celina Susana Torres de Boccaccio, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Ubaldo Boccaccio.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — El Secretario.

v9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Mario Estanislao Cortinez y Fernanda Lapalma de Cortinez, en su carácter de padres del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Mario Francisco Cortinez Lapalma.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — El Secretario.

v9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Emma Gowland de Naón, por sí y sus hijos menores, Emma y Eduardo Julio Naón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Fiscal de Cámara, don Máximo Eduardo Naón.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — El Secretario.

v9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Nieves Figueroa de Juárez, por sí y sus hijos menores, María Elena Tita, Delia Máxima, Daniel Cornelio y María Teresa Juárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Guillermo Alcides Juárez.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — El Secretario.

v9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Elisa Papolla de Spadavecchia, por sí y su hijo menor Juan Spadavecchia, y por sí doña Lucía Spadavecchia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Nicolás Spadavecchia.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — El Secretario.

v9 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Cipriano Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — El Secretario.

v12 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Félix Japello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928. — El Secretario.

v12 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Severo Vallejos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — El Secretario.

v24 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio del Campo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Secretario.

[illegible] octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Miranda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1928.

El Secretario.

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Stefan Demostelli**, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la institución** (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1928.

El Secretario.

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Benito Frojan Martínez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar .

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1928.

El Secretario.

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1928. —El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carlos Giménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — El Secretario.

v12 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1928. — El Secretario.

v-13 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Sixto Silva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.
El Secretario.
v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Mansilla**, que deben apersonarse en la sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.
El Secretario
v18 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Giuseppe Mirzan**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.
El Secretario.
v31 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Bergantino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.
El Secretario.
v31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Bataglia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiesen lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. — El secretario.
v-30-octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Navarro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1928. — El secretario.
v-30-octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Paulino Mayo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928 — El Secretario.
v24 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Vilafañe**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928.
El secretario.
v-9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Paulino **Castejon**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928.
El secretario.
v9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vidal Alvarez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928
El secretario
v-9 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Eduardo Pedro Junior**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e2 octubre s|p.p. N.° 5513 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Cattaneo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra; y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-2 octubre N.° 5552-s|p.p.-v-7 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eusebio Lastra (a) "El Vasco"**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1928. — David Uriburu, secretario.
e-2 octubre N.° 5553-s.p.p. v-7 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alejandro Mora**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1928. — David Uriburu, secretario.
e-2 octubre N.° 5554-v-s.p.p.v-7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Gaudio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-2 octubre N.° 5555-s|p.p.-v-7 noviem.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola (Juzgado N.° 6, Secretaría 33), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Romón Talabera o Talavera**.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e2 octubre s|pp. 5556 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Dr. Juan Alvarez, se cita y emplaza al señor **Eduardo Luis Ruiz** (clase 1904, matrícula 2367, Distrito Militar 33, datos del enrolamiento anterior), para que en el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor si no compareciere.

Rosario, Septiembre 15 de 1928. — Miguel Carrillo, secretario.
e2 octubre s|pp. 5557 v19 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Giulliani**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928 — David Uriburu, secretario.
e2 octubre s|pp. 5558 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Osvaldo Rebagliatti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e2 octubre s|pp. 5559 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Vicente Canniccio**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. Palacio de Justicia, 3er. piso.
e2 octubre s|pp. 5560 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e2 octubre s|pp. N.° 5544 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Benigno T. Martínez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen: — Aguerrido Juan F, Aguilar Aristóbulo R, Alustoiza Pablo Ramón, Arrascaeta Pablo, Cutro Donato D., González Bernabé, Pierce Tomás, Siplvisky Francisco, Viana Carlos Ruben, Vilches Carlos Martiniano.

Rosario, Septiembre 15 de 1928. — Pedro Barta, secretario.
e2 octubre s|pp. N.° 5545 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instruccin de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Martinelli**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Bueno sAires, Septiembre 15 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e2 octubre s|pp. N.° 5546 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **José Pessano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e2 octubre s|p.p. N.° 5514 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Imas**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre... de 1928. — David Uriburu, secretario.
e2 octubre s|p.p. N.° 5515 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Máximo M. Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser delarado rebelde.
Buenos Aires, Septimbre 11 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e2 octubre s|p.p. N.° 5518 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Miguel Macías**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e2 octubre s|p.p. N.° 5519 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Roberto Rizzo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e2 octubre s|p.p. N.° 5520 v7 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Diodato Cosimato y Juana Maraso**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e2 octubre s|p.p. N.° 5521 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Italo Piovano**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 175, inciso 4.° del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928.
lio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e2 oct. s|p. p. N.° 5536 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Federico Martín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Jusitica - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.
e2 oct. s|p. p. N.° 5537 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Bernasof o Mischibosko**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 oct. s|p. p. N.° 5538 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Rebagliati**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 oct. s|p. p. N.° 5539 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Walter Schamp y Juan Barch o Steinmaun**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 oct. s|p. p. N.° 5540 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928.
— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 oct. s|p. p. N.° 5541 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Odone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, serán declarado **rebelde.**
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 oct. s|p. p. N.° 5542 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio — Gregorio Alberto Soldani, secretario. **Carlos García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declaradoteast bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 oct. s|p. p. N.° 5543 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Blas Angel Lavallo y Tomás Pedro Simari**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-2-oct. s|p. p. N.° 5522 v-7-nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berta Espinosa de González o de Alfaro o Juana Marín de Alfaro (a) "Retacona"; Ana Guerra Espinosa de Guerras o Teresa Abardet; Raquel Fuentes o Sepúlveda o María García de Gatti**, acusadas por hurto, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-2-oct. s|p. p. N.° 5523 v-7-nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Jorge José Roura**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la 1.ª publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-2- oct. s|p. p. N.° 5524 v-7-nov.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, intímase a don **Fernando Vivas**, vecino que fué de Isletas, Departamento Diamante, para que dentro del término de 6 días, a contarse desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no compareceø se le nombrará defensor que lo represente.
Paraná, Septiembre 11 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.
e-2- oct. s|p. p. N.° 5525 v-4- oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Rojas**, acusada de hurto, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-2-oct. s|p. p. N.° 5526 v-7-nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **María Cruda o Castaña**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-2-oct. s|p. p. N.° 5527 v-7- nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Rey**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e2 octubre s|p.p. N.° 5516 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Berezin**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928.

— Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e2 octubre s|p.p. N.° 5517 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e2 octubre s.p.p. N.° 5534 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al doctor **Miguel Samson Villeneuve**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e29 sept. s|pp. N.° 5479 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ermocida Vicente**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e29 sept. s|pp. N.° 5480 v3 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Geralda Galeano o Gerarda Galiano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.— Alfredo Persiani, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5481 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Amalia Krause**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número catorce.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Eduardo Rojas, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5482 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Inés Meissner viuda de Liebelt**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Eduardo Rojas, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5483 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, Juzgado 5, Secretaría 29, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes **dejados por fallecimiento de don Miguel Grinstein o Greinstein.**

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Manuel A. Goñi, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5484 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 24, se llama por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen Munt o Carmen Munt Canal.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — Agustín Alsina, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5485 v3 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Testoy Francisco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5486 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, Juzgado 5, Secretaría .... llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **fallecimiento de don José Rego.**

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Manuel A. Marini, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5487 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **S. Golfar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 sept. s|pp. N.° 5488 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel Jantus, se cita, llama y emplaza a o las personas que se crean con derecho a un baúl muestrario de viajante con un peso de ciento diez y seis kilos y un cajón con cincuenta y nueve kilos y medio detenidos en la estación Lacroze del F. C. C. B. A., que con procedencia de la estación Miguel Lanús, Territorio Nacional de Misiones, venían consignadas al señor Osías Farisier, para que dentro del término de ocho días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Patricio M. Coghlan, secretario.

Tucumán y Talcahuano, planta baja.

e2 octubre s.p.p. N.° 5528 v10 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Airoldi**, procesado por adulteración de documentos públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e2 octubre s.p.p. N.° 5529 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Pecaro o Pecal o Pecar**, procesado por adulteración de documentos públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e2 octubre s.p.p. N.° 5530 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alejandro Alberganti**, procesado por adulteración de documentos públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e2 octubre s.p.p. N.° 5531 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos (a) El Gallinero**, para que dentro **del término de treinta** días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e2 octubre s.p.p. N.° 5532 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Jesús Iglesias**, para que dentro del término de treinta días, que **comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye** por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s.p.p. N.° 5533 v7 novbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Aquiles de Luca**, vecino que fué de Alcáraz, Departamento de La Paz, intimándole para que dentro de dicho término, se presente en forma, ante este Juzgado, Secretaría del Escribano que suscribe, a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le nombrará defensor.

Paraná, Septiembre 12 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e2 octubre s.p.p. N.° 5535 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado número 5, Secretaría número ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jorge Anelich o Jorge Melich.**

Buenos Aires, Septiembre .. de 1928. — Miguel A. Goñi, secretario.

e2 octubre s.p.p. N.° 5547 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santos Crisera**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e2 octubre s|p.p. N.° 5505 v7 novbre.

Se intima a don **Antonio Parodi Demarchi**, a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas, manifieste si acepta la entrega de las llaves de la finca Avenida del Trabajo 7196, depositadas por el Consejo Nacional de Educación, en el Juzgado de Primera Instancia en lo **Civil, número dos, a cargo del doctor** Gastón F. Tobal, Secretaría número doce, del autorizante.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e2 octubre s|p.p. N.° 5506 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Raab**, acusado de estafa; **N. Cambiasso**, por falsificación de certificados médicos; **Lautaro Piñero**, por defraudación; **Federico Armando Vidal**, por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e2 octubre s|p.p. N.° 5507 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Fernández**, para que concurra a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2.° de la Ley número 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Martín F. Sauze, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre Tucumán.

e2 octubre s|p.p. N.° 5508 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Roberto González**, para que concurra a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2.° de la Ley N.° 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Martín F. Sauze, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre Tucumán.

e2 octubre s|p.p. N.° 5509 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Poerio Zizza y Antonio Zizza, o Antonio Pallópoli Bellucci**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — Jacinto Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e2 octubre s|p.p. N.° 5510 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo doctor **Alfredo Pablo Calatayud**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e2 octubre s|p.p. N.° 5511 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, **doctor don Ignacio C. Irigoyen**, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Dora Rosa Juárez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 octubre s|p.p. N.° 5512 v7 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Esther Decal**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1928. — Carlos S. Cuenca, juez de paz.

e29 sept. s|pp. N.° 5489 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, Juzgado 5, Secretaría .... llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa Basso.**

Buenois Aires, Agosto 28 de 1928. —

Miguel Echegaray, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5490 v3 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Liberman**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. —

David Uriburu, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5492 v3 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fajwel Drygant**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5493 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Federico Hofmann**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e2 octubre s.p.p. N.° 5548 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Antonio Di Pierno**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e1 octubre s|p.p. N.° 5504 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de **treinta días**, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Scaglione**, acusado de estafa, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e29 sept. s|p.p. 5500 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Duni y Manuel Luis Togo**, acusados de defraudación, estafa y quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928. — C. A. López Lecube, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5495 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Melián Durbal**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — C. A. López Lecube, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5496 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los ciudadanos: Saturnino Romero, clase 1906, matrícula 343, D. M. 31; Florencio Perpetuo, clase 1906, matrícula 523, D. M. 32; Modesto P. Narbay, clase 1907, matr. 2.039.791, D. M. 31; Fortunato Luna, clase 1906, matrícula 1080, D. M. 32; Pilar Quiróz, clase 1906, matrícula 550, D. M. 32; Ramón A. Riquelme, clase 1906, matrícula 1, D. M. 32; Bruno Pérez, clase 1905, matrícula 2.045.409, D. M. 32, infractores al servicio militar; y a Aristóbulo Ramírez, clase 1908, matrícula 2.049.654, D. M. 32, infractor al enrolamiento, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de que, en **caso de** no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Paraná, Agosto 29 de 1928. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5491 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Blaschitz o Blaschiz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Carlos R. Larreta, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5499 v3 novbre.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente D-6192-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en el **Banco Norte del Canal** Sud, el día 5 de agosto del corriente año, cuyas características y dimensiones son las siguientes: construída en madera, de forma tinglada, de cuatro bancadas, popa de espejo, pintada de color plomo obscuro, sin nombre ni número de matrícula. De 4,20 m. de eslora; 1,30 de manga y 0,37 de puntal, en completo estado de deterioro y le falta la parte de proa.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928

Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-9 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de **Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente M-6802-c|b.**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada al garete en jurisdicción del Destacamento Vado, de la Subprefectura de Monte Caseros, el día 28 de Abril ppdo., llevando en la proa el nombre de "Aguacha", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7,15 mts., manga: 1.90 mts. puntal: 0.70 mts., dos bancadas, curvas de madera dura trece pares, forro de pino brasilero, timón de cedro, roda y codaste de algarrobo, pintada de color verde y en la tapa regala una franja colorada, sin número de matrícula, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar **por derecho.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v9 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Valcheta

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas de un brazo del Arroyo Valcheta, solicitada por el señor **Ignacio Silva**, para riego de 300 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 11, 13 y 15 de la Colonia Valcheta del Territorio Nacional de Río Negro, con toma directa en el lote 17 de la misma Colonia.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928.

— Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e-8 septbre N.° 18.807-v-13 octubre.

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Pescado

La Dirección General de Irigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Pescado, solicitada por el señor Mihangel Ap. Iwan, para riego de 100 hectáreas de terreno de propiedad del mismo, situadas en la mitad Oeste del lote 11, fracción A., sección III del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General, (Moreno 750 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e19 sept. N.° 18.247 v24 octubre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 133.180



Septiembre 21 de 1928. — Robin y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 14.712.

v9 octubre

Acta N.° 133.183

LAS KALAS

Septiembre 21 de 1928. — Grone y Mazzini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.718.

v9 octubre

Acta N.° 114.261



Mayo 17 de 1926. — J. N. Eberle y Cie., A. G., de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Corregida. — Aviso 14.396.

v13 octubre

Acta N.° 114.262



Mayo 17 de 1926. — J. N. Eberle y Cie., A. G., de Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, meales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Corregida. — Aviso N.° 14.395.

v13 octubre

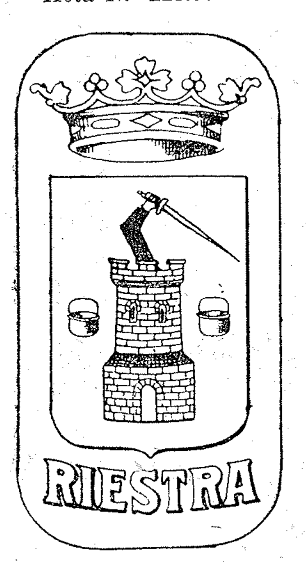
Acta N.° 124.016



Agosto 16 de 1927. — Víctor Moch. — Para distinguir huevos, quesos, aves y productos de lechería en general y cereales elaborados, de la clase 22. — Modificada en Septiembre 24 de 1928. — Aviso N.° 14.731.

v13 octubre

Acta N.° 125.333



Octubre 14 de 1927. — Marqués de Riestra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Septiembre 27 de 1928. — Aviso N.° 14.835.

v13 octubre

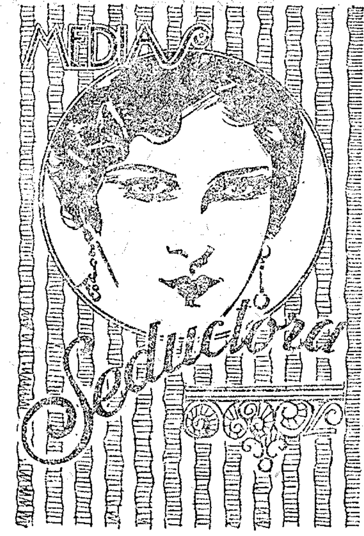
Acta N.° 127.420

QUEMADITA

Enero 11 de 1928. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Septiembre 25 de 1928. — Aviso 14.641.

v13 octubre

Acta N.° 129.096



Marzo 22 de 1928. — Camilo Chaeur. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Substituída en Septiembre 25 de 1928. — Aviso N.° 14.789.

v13 octubre

Acta N.° 129.545

LIMOY

Abril 12 de 1928. — Demetrio Godoy. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Septiembre 25 de 1928. — Aviso N.° 14.774.

v13 octubre

Acta N.° 130.138

RHENANIA RAPID

Mayo 10 de 1928. — Stocker y Cía. — Para distinguir máquinas de imprimir, de la clase 18. — Modificada en Septiembre 24 de 1928. — Aviso 14.747.

v13 octubre

Acta N.° 130.139

UNIVERSAL RAPID

Mayo 10 de 1928. — Stocker y Cía. — Para distinguir máquinas de imprimir, de la clase 18. — Modificada en Septiembre 24 de 1928. — Aviso número 14.746.

v13 octubre

Acta N.° 130.140

ALERTA

Mayo 10 de 1928. — Stocker y Cía. — Para distinguir máquinas de imprimir, de la clase 18. — Modificada en Septiembre 24 de 1928. — Aviso número 14.745.

v13 octubre

Acta N.° 130.141

FRONT RAPID

Mayo 10 de 1928. — Stocker y Cía. — Para distinguir máquinas de imprimir, de la clase 18. — Modificada en Septiembre 24 de 1928. — Aviso número 14.744.

v13 octubre

Acta N.° 130.142

PALATIA

Mayo 10 de 1928. — Stocker y Cía. — Para distinguir máquinas de imprimir, de la clase 18. — Modificada en Septiembre 24 de 1928. — Aviso número 14.743.

v13 octubre

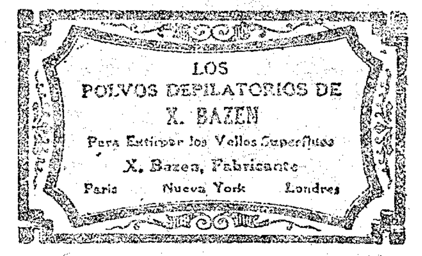
Acta N.° 131.136

CALCULISINA

Junio 22 de 1928. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Septiembre 28 de 1928. — Aviso N.° 14.827.

v13 octubre

Acta N.° 132.638



Agosto 29 de 1928. — Hall y Ruckel, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir polvos depilatorios, clase 16. — Substituída en Septiembre 28 de 1928 — Aviso N.° 14.122.

v13 octubre

Aviso N.° 132.790



Septiembre 5 de 1928. — Francisco Gindre. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Corregida. — Aviso N.° 14.296.

v13 octubre

Acta N.° 132.792

Albic

Septiembre 5 de 1928. — Ichthyol Gesellschaft Cordes Hermanni y Co., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados ,extractos, medicamentos veterinarios, antisárnicos, grasas, vendas y algodones medicinales, clase 2. — Aviso N.° 12.741.

v13 octubre

Acta N.° 132.865

NARCON

Septiembre 7 de 1928. — L. Zambeletti S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Septiembre 24 de 1928. — Aviso N.° 14.742.

v13 octubre

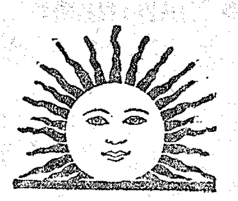
Acta N.° 133.025

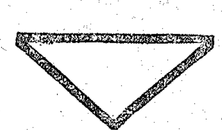
PULITOR

Septiembre 14 de 1928. — L. Goldenberg Ltda., S. A. — Para distinguir retazos de algodón para uso general, de **la clase 14.** — Corregida. — Aviso número 14.543.

v13 octubre

Acta N.° 132.930

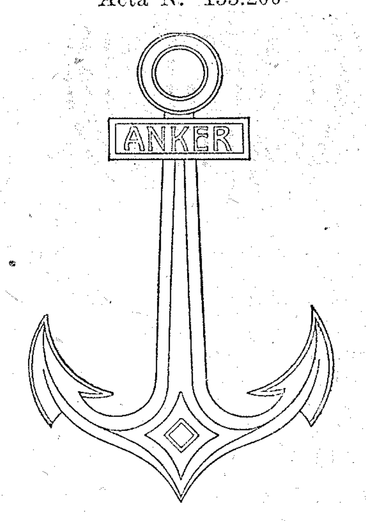




Septiembre 11 de 1928. — The Upson Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir maderas en general, clase 3. — Corregida. — Aviso N.° 14.461.

v13 octubre

Acta N.° 133.200



Septiembre 24 de 1928. — Anker-Werke A. G., de Bielefeld, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.439.

v13 octubre

Acta N.° 133.202

BROTELA

Septiembre 24 de 1928. — Ernesto Bass. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.555.

v13 octubre

Acta N.° 133.207

ERNO

Septiembre 24 de 1928. — Ernest Noack, de Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.732.

v13 octubre

Acta N.° 133.208

ROYALE DE VENISE

Septiembre 24 de 1928. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Le Louvre de París y Antigua Casa Anerín y Compañía Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.729.

v13 octubre

Acta N.° 133.224

CHRYSANTHEME

Septiembre 25 de 1928. — Ermindo A. Santucci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14. 758.

v13 octubre

Acta N.° 133.210

NIL

Septiembre 24 de 1928. — Santiago Lago. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.728.

v13 octubre

Acta N.° 133.211



Septiembre 24 de 1928. — Sociedad en nombre colectivo Birn Et Wachenein de Amberes, Bélgica. — Para distinguir papeles transparentes de toda clase y colores, en rodillos y hojas; artículos confeccionados con tales papeles, como ser sacos, bolsitas, estuches, tubos, sobres, cajas y embalajes, clase 18. — Aviso N.° 14.733.

v13 octubre

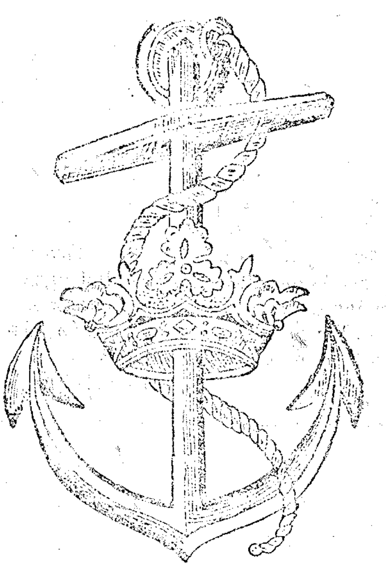
Acta N.° 133.215



Septiembre 24 de 1928. — Arturo Baugardt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.752.

v13 octubre

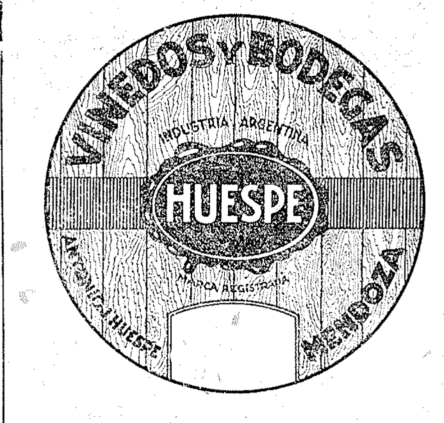
Acta N.° 133.216



Septiembre 24 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos tejidos de punto, telas de gasa, gasas de seda y piezas en general de seda para zarandas y ceraidores. — Renovación de la número 56.769. — Aviso N.° 14.750.

v13 octubre

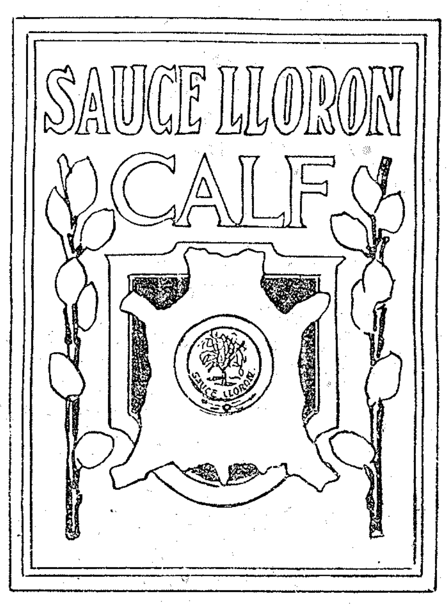
Acta N.° 133.217



Septiembre 24 de 1928. — Antonio J. Huespe. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.740.

v13 octubre

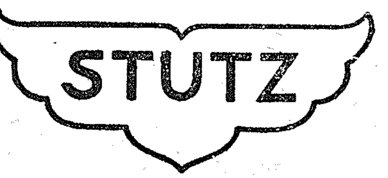
Acta N.° 133.218



Septiembre 24 de 1928. — American Hide and Leather Company, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 14.751.

v13 octubre

Acta N.° 133.219



Septiembre 25 de 1928. — Stutz Motor Car Company of America, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 14.753.

v13 octubre

Acta N.° 133.220



Septiembre 25 de 1928. — General Implement Company, de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.754.

v13 octubre

Acta N.° 133.223

BARLETTA ANDINO

Septiembre 25 de 1928. — La Superiora Viñedos Bodegas y Expendios, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 14.757.

v13 octubre

Acta N.° 133.209

CARNAVAL STUDIA

Septiembre 24 de 1928. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Le Louvre de París y Antigua Casa Anezín y Compañía Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.730.

v13 octubre

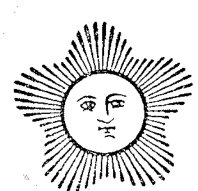
Acta N.° 133.226



Septiembre 25 de 1928. — Castagnino Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.760.

v13 octubre

Acta N.° 133.228



AU SOLEIL

Septiembre 25 de 1928. — Societe Française des Cottons a Coudre Etablissements Cartier Bresson, Société a Responsabilite Limitee, — de París, Francia. — Para distinguir: hilos de algodón en general, clase 16. — Renovación de la N.° 54.096. — Aviso N.° 14.762.

v13 octubre

Acta N.° 133.229

GIODUC

Septiembre 25 de 1928. — Mauricio C. Bunge. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetera, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercera, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.763.

v13 octubre

Acta N.° 133.230

GIODUC

Septiembre 25 de 1928. — Mauricio C. Bunge. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.764.

v13 octubre

Acta N.° 133.231

GIODUC

Septiembre 25 de 1928. — Mauricio C. Bunge. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.765.

v13 octubre

Acta N.° 133.232

PIXAVON

Septiembre 25 de 1928. — Lingner, Werke, A. G. — de Dresde, Alemania.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.254. — Aviso N.° 14.766.

v13 octubre

Acta N.° 133.233

PIXAVON

Septiembre 25 de 1928. — Lingner. Werke, A. G. — de Dresde, Alemania.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillera, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 14.767.

v13 octubre

Acta N.° 133.235

PALUDOL

Septiembre 25 de 1928. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.769.

v13 octubre

Acta N.° 133.236

HISTOCALCIO

Septiembre 25 de 1928. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 14.769.

v13 octubre

Acta N.° 133.237

DIADERMINA

Septiembre 25 de 1928. — Arturo Barry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 14.771.

v13 octubre

Acta N.° 133.238

CEREBROCRINOL

Septiembre 25 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.772.

v13 octubre

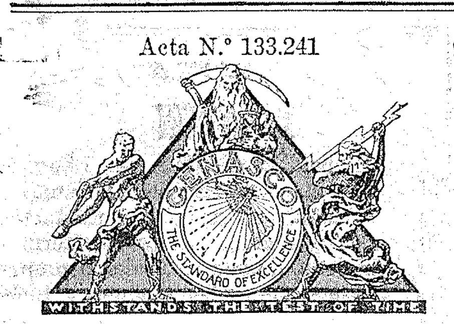
Acta N.° 133.239

IODARSENIC

Septiembre 25 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.773.

v13 octubre

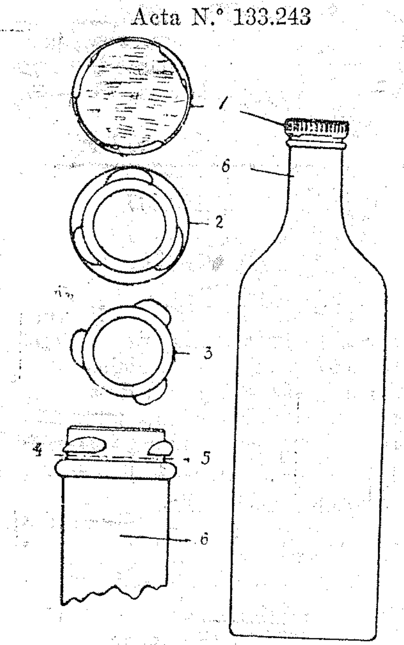
Acta N.° 133.241



Septiembre 25 de 1928. — The Barber Asphalt Company — de Philadelphia, E. U. de A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manunfactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.598.

v13 octubre

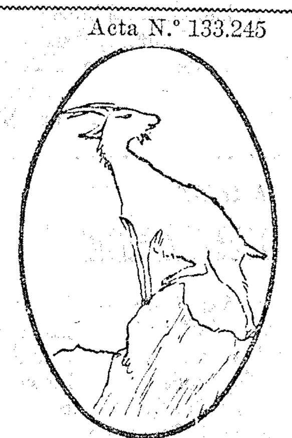
Acta N.° 133.243



Septiembre 25 de 1928. — Esteban Fortuny. — Para distinguir: bebidas sin alcohol y refrescos en general, clase 23. — (envase). — Aviso N.° 14.788.

v13 octubre

Acta N.° 133.245



EL CHIVO

Septiembre 25 de 1928. — Luis Autard. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.783.

v13 octubre

Acta N.° 133.247

PICUP

Septiembre 25 de 1928. — Schejtman y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.781.

v13 octubre

Acta N.° 133.249

YOMATO

Septiembre 25 de 1928. — Antonio Sánchez Borja. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.779.

v13 octubre

Acta N.° 133.248

YOMATO

Septiembre 25 de 1928. — Antonio Sánchez Borja. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.780.

v13 octubre

Acta N.° 133.250

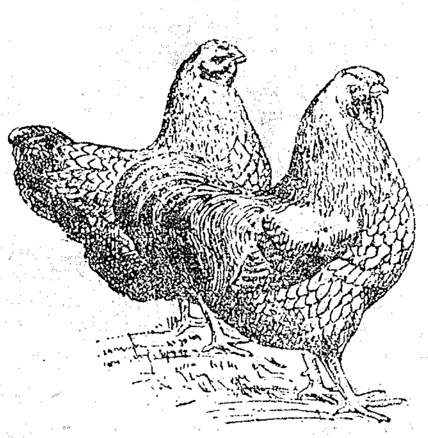
PLACENTINA

Septiembre 25 de 1928. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.778.

v13 octubre

Acta N.° 133.251

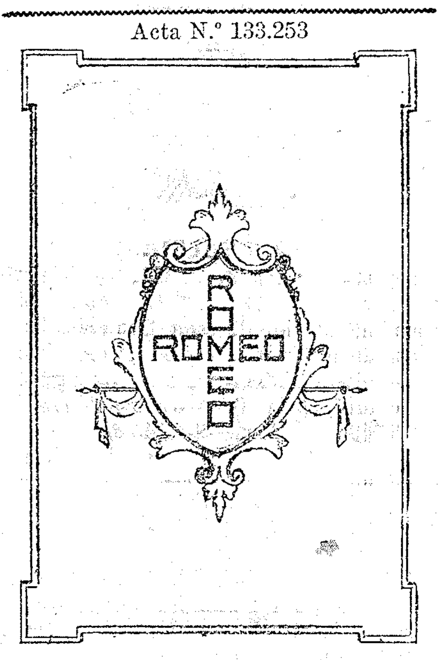
AVIOL



Septiembre 25 de 1928. — Aníbal de Muro. — Para distinguir: alimentos medicinales y medicamentos para aves, clase 2. — Aviso N.° 14.777.

v13 octubre

Acta N.° 133.253



Septiembre 25 de 1928. — Cayetano Romeo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 14.775.

v13 octubre

Acta N.° 133.258

MOERIS

Septiembre 26 de 1928. — Casa Escasany Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 53.843. — Aviso N.° 11.117.

v13 octubre

Acta N.° 133.256



Septiembre 25 de 1928. — Lanfranchi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.786.

v13 octubre

Acta N.° 133.259

DIANA

Septiembre 26 de 1928. — Sociedad Tavannes Watch Co. Sociedad Anónima. — de Suiza. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 11.115.

v13 octubre

Acta N.° 133.264

MIS BRISAS

Septiembre 26 de 1928. — Leopardo y Cabo. — Para distinguir: perfumería y artículos de tocador en general, (16). — Aviso N.° 14.798.

v13 octubre

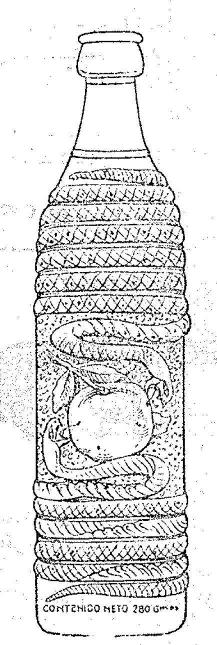
Acta N.° 133.268

SAN CRISTóBAL

Septiembre 26 de 1928. Franco Vignati. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.805.

v13 octubre

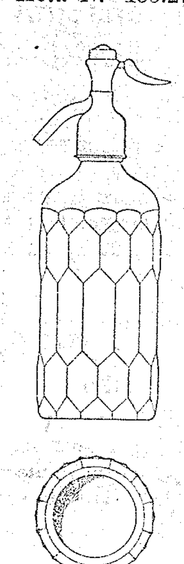
Acta N.° 133.269



Septiembre 26 de 1928. — Fides, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso 14.538.

v13 octubre

Acta N.° 133.270



Septiembre 26 de 1928. — José Sánchez y Cía. — Para distinguir seda y bebidas gaseosas, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 14.806.

v13 octubre

Acta N.° 133.271

BURELLA

Septiembre 26 de 1928. — Burberrys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.793.

v13 octubre

Acta N.° 133.272

NOVARIAL

Septiembre 26 de 1928. — E. Merk, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.804.

v13 octubre

Acta N.° 133.273

FERROVARIAL

Septiembre 26 de 1928. — E. Merk, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.803.

v13 octubre

Acta N.° 133.274

EUMENOL

Septiembre 26 de 1928. — E. Merk, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.802.

v13 octubre

Acta N.° 133.275

MINTON TILES

Septiembre 26 de 1928. — Minton Hollins y Co. Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir baldosas, tejas, azulejos y mosaicos, clase 3. — Aviso 14.785.

v13 octubre

Acta N.° 133.276

KOH - I - NOOR

Septiembre 26 de 1928. — Herwing y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.801.

v13 octubre

Acta N.° 133.278

CITROLITINA

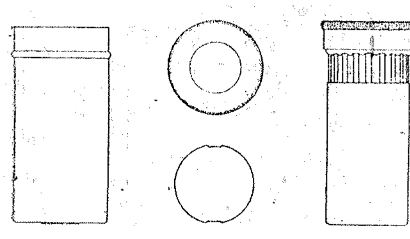
Septiembre 26 de 1928. — Eliseo Fornara. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 14.795.
v13 octubre

Acta N.° 133.279

CITROLITINA

Septiembre 26 de 1928. — Eliseo Fornara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 14.794.
v13 octubre

Acta N.° 133.280



Septiembre 27 de 1928. — Biquard y Compañía. — Para distinguir jabones y artículos y productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso 16. Envase. — Aviso N.° 14.815.
v13 octubre

Acta N.° 133.281

The Monocoupe

Septiembre 27 de 1928. D. N. Corucci. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 14.814.
v13 octubre

Acta N.° 133.283

BOCA JUNIORS

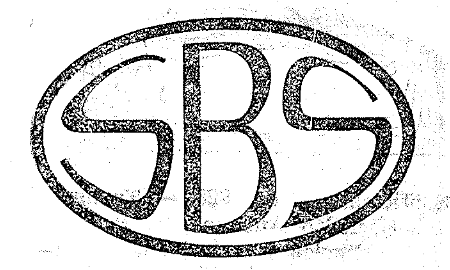
Septiembre 27 de 1928. — Sebastián Barraza y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 14.823.
v13 octubre

Acta N.° 133.284

NEVROSEDA

Septiembre 27 de 1928. — Antonio Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.825.
v13 octubre

Acta N.° 133.287



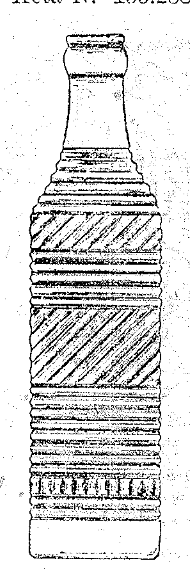
Septiembre 27 de 1928. — Bartolomé Stanziola. — Para distinguir amalgamas y soldaduras para dentista, clase 25. — Aviso N.° 14.822.
v13 octubre

Acta N.° 133.285

NEUROSEDA

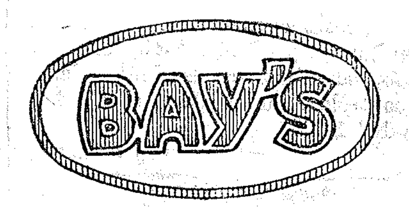
Septiembre 27 de 1928. — Antonio Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.826.
v13 octubre

Acta N.° 133.288



Septiembre 27 de 1928. — Rafael Contursi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (envase). — Aviso N.° 14.822.
v13 octubre

Acta N.° 133.290



Septiembre 27 de 1928. — The Bay Company, Sociedad Fabril Anónima — de E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.799.
v13 octubre

Acta N.° 133.291

ISABELITA

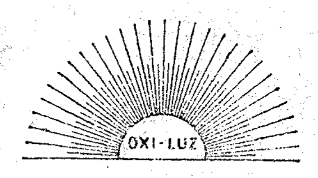
Septiembre 27 de 1928. — López Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanera, bonetería, modas, puntillería, abaniquera, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.821.
v13 octubre

Acta N.° 133.292



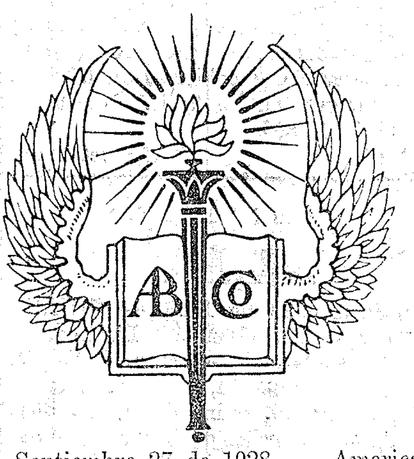
Septiembre 27 de 1928. — "La Oxígena" Industria Argentina de Gases Comprimidos Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 54.491. — Aviso N.° 14.819.
v13 octubre

Acta N.° 133.293



Septiembre 27 de 1928. — "La Oxígena" Industria Argentina de Gases Comprimidos Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 54.490. — Aviso N.° 14.820.
v13 octubre

Acta N.° 133.298



Septiembre 27 de 1928. — American Book Company — de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 55.798. — Aviso N.° 14.837.
v13 octubre

Acta N.° 133.302

CAFICO

Septiembre 27 de 1928. — Laich y Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.844.
v13 octubre

Acta N.° 133.303

PEDROLYS

Septiembre 27 de 1928. — Guilermo E. Mathaus. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.845.
v13 octubre

Acta N.° 133.306



Septiembre 28 de 1928. — R. Bricard — de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.817.
v13 octubre

Acta N.° 133.308

EL GRÁFICO

Septiembre 28 de 1928. — Constancio C. Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.735. — Aviso N.° 14.856.
v13 octubre

Acta N.° 133.310



Septiembre 28 de 1928. — S. y T. Salum. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.861.
v13 octubre

Acta N.° 133.311



Septiembre 28 de 1928. — S. y T. Salum. — Para distinguir confeciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.862.
v13 octubre

Acta N.° 133.313

LIFT

Septiembre 28 de 1928. — Miguel S. Gamba. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y servicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.881.
v13 octubre

Acta N.° 133.315



Septiembre 28 de 1928. — Rheinisch-Westfalische Sprengstoff Aktg. Abt. Nürnberg Vorm. H. Utendoerffer, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 14.816.
v13 octubre

Acta N.° 133.317

ALBERT

Septiembre 28 de 1928. — Stocker y Cía. — Para distinguir máquinas de imprimir en general, de la clase 18. — Aviso N.° 14.860.
v13 octubre

Acta N.° 133.322

LA CREMA

Septiembre 28 de 1928. — Manuel Arbones. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.869.
v13 octubre

Acta N.° 133.326

SULFOMER

Septiembre 28 de 1928. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.879.

v13 octubre

Acta N.° 133.318

EL GRAN ROTATIVO

Septiembre 28 de 1928. — Constancio C. Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 58.558. — Aviso N.° 14.858.

v13 octubre

Acta N.° 133.319

BILLIKEN

Septiembre 28 de 1928. — Constancio C. Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 58.872. — Aviso N.° 14.857.

v13 octubre

Acta N.° 133.323



Septiembre 28 de 1928. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Juan Spreafico. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 56.911. — Aviso N.° 14.866.

v13 octubre

Acta N.° 133.324



Septiembre 28 de 1928. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Juan Spreafico. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 56.909. — Aviso N.° 14.864.

v13 octubre

Acta N.° 133.325



Septiembre 28 de 1928. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Juan Spreafico. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 56.910. — Aviso N.° 14.865.

v13 octubre

Acta N.° 133.327

FERRODOR

Septiembre 28 de 1928. — Griffiths Brothers y Co., (London) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 55.495. — Aviso N.° 14.871.

v13 octubre

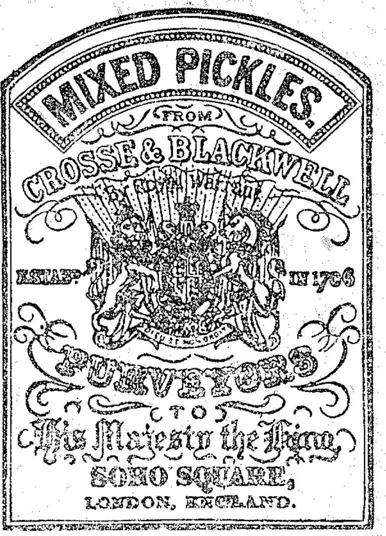
Acta N.° 133.329



Septiembre 28 de 1928. — Crosse y Blackwell Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dulces de todas clases, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.267. — Aviso N.° 14.873.

v13 octubre

Acta N.° 133.330



Septiembre 28 de 1928. — Crosse y Blackwell Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir encurtidos de toda clase, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.268. — Aviso N.° 14.874.

v13 octubre

Acta N.° 133.332

BOILERINE

Septiembre 28 de 1928. — Boilerine Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir desincrustantes en general (líquidos o sólido), de la clase 1. — Renovación de la N.° 55.447. — Aviso número 14.870.

v13 octubre

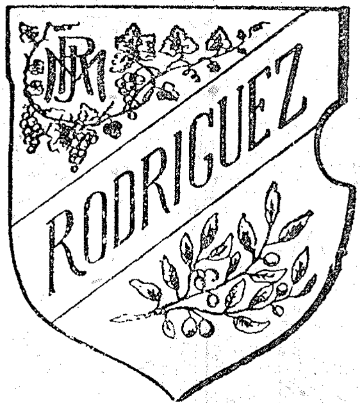
Acta N.° 133.334

HEPASTYL

y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso N.° 14.876.

v13 octubre

Acta N.° 133.335



Septiembre 28 de 1928. — Manuel J. Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.754. — Aviso N.° 14.863.

v13 octubre

Acta N.° 133.337

EL CLOWN

Septiembre 28 de 1928. — José Ramón Columba y Claudio Antonio Columba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.850.

v13 octubre

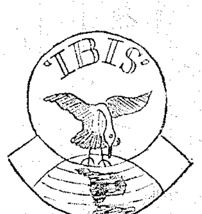
Acta N.° 133.338

EL PAYASO

Septiembre 28 de 1928. — José Ramón Columba y Claudio Antonio Columba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.851.

v13 octubre

Acta N.° 133.339



Septiembre 28 de 1928. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir agua de colonia en general, de la clase 16. — Aviso N.° 14.888.

v13 octubre

Acta N.° 133.341

S.A. "MOLINOS FENIX"

MARCA REGISTRADA

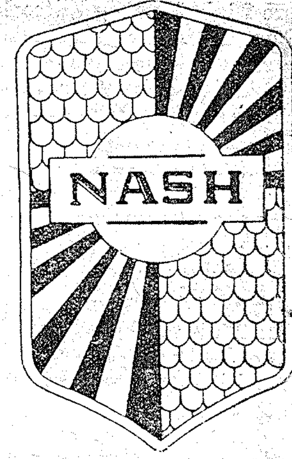
ROSARIO DE SANTA FE

GLORIOSA

Septiembre 28 de 1928. — Sociedad Anónima Molinos Fénix. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 14.883.

v13 octubre

Acta N.° 133.340



Septiembre 28 de 1928. — Ehlert-Nash Motors, Sociedad Anónima de Automóviles. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 14.882.

v13 octubre

Acta N.° 133.342

GUARANA

Septiembre 28 de 1928. — Luiz Romero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.919. — Aviso N.° 14.893.

v13 octubre

Acta N.° 133.343

GUARANA

Septiembre 28 de 1928. — Luiz Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.920. — Aviso número 18.894.

v13 octubre

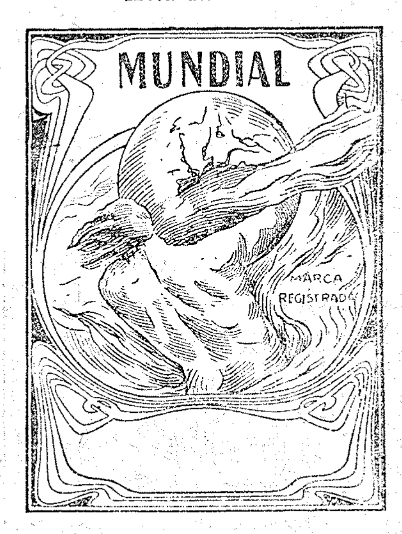
Acta N.° 133.345

"CASA DELL'ACQUA"

Septiembre 28 de 1928. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell'Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54.263. — Aviso N.° 14.829.

v13 octubre

Acta N.° 133.346



Septiembre 28 de 1928. — Tamburini Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 54.077. — Aviso N.° 14.833.

v13 octubre

Acta N.° 133.347



Septiembre 28 de 1928. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.975. — Aviso N.° 14.830.

v13 octubre

Acta N.° 133.349



Septiembre 28 de 1928. — J. Pascual Oliver. — Para distinguir productos usados de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 14.895.

v13 octubre

Acta N.° 133.354

EL CORTE PARISIEN

Septiembre 29 de 1928. — José Mendia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.903.

v13 octubre

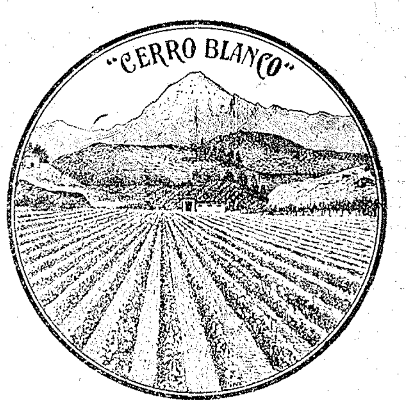
Acta N.° 133.350



Septiembre 29 de 1928. — Carlos Bocca e hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.900.

v13 octubre

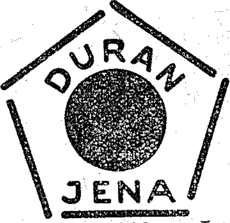
Acta N.° 133.351



Septiembre 29 de 1928. — García Ruiz Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.901.

v13 octubre

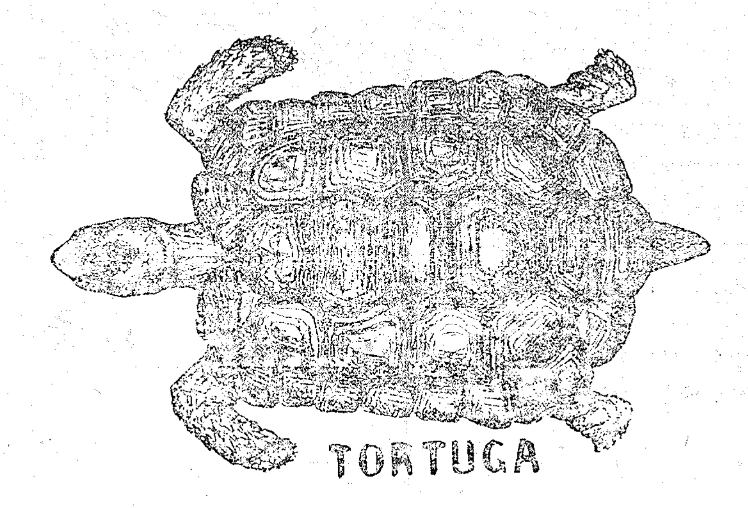
Acta N.° 133.353



Septiembre 29 de 1928. — Jenaer Glaswerk Schott y Gen. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 14.902.

v13 octubre

Acta N.° 132.800



Septiembre 5 de 1928. — Víctor Seekamp. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida. — Aviso N.° 14.304.

v13 octubre

Marca Anulada N.° 63.339



Concedida el 15 de Julio de 1920, para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2, propiedad de los señores R. Eykeskam y Cía.

Anulada por fallo del Sr. Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, dictado a fs. 41 de los autos Instituto de Biología y Sueroterapia, Sociedad Anónima, de Madrid, España, contra R. Eykelskam y Cía., secretaría doctor Gómez Molina.

v13 octubre

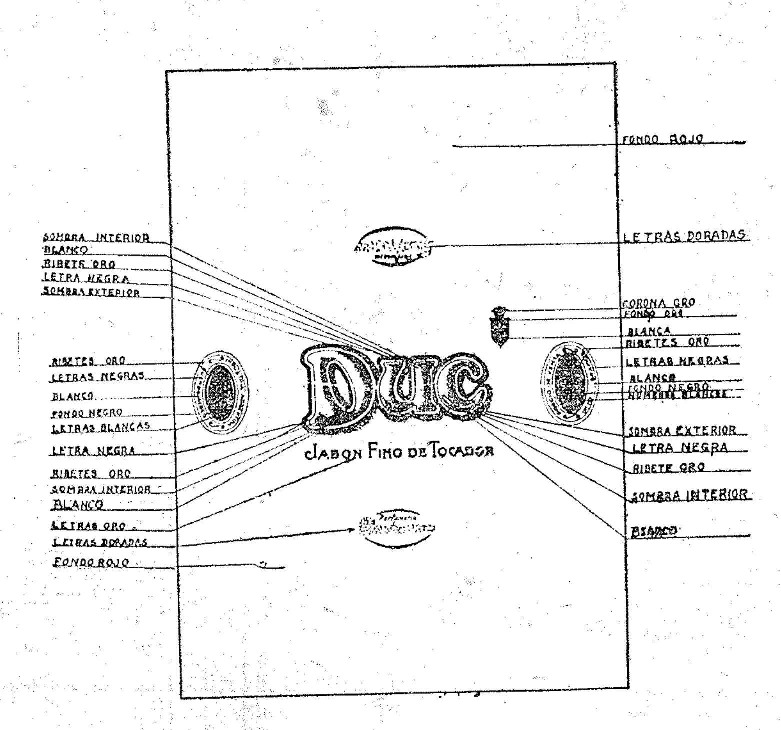
Acta N.° 98322

PROFESOR DOCTOR JUAN B. GONZALEZ

Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Septiembre 28 de 1928. — Aviso N.° 14.852.

v13 octubre

Acta N.° 132.144



Agosto 8 de 1928. — Elías L. Dubarry. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Modificada en Septiembre 28 de 1928. — Aviso N.° 13.589.

v13 octubre

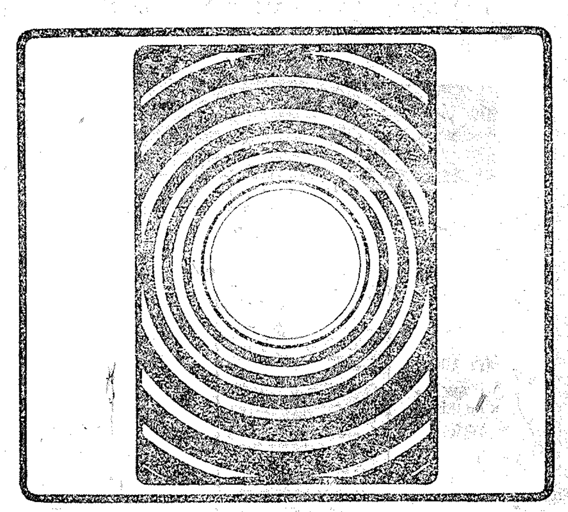
Acta N.° 133.029

"SAJONIA"

Septiembre 14 de 1928. — Masllorens Hnos., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida. — Aviso N.° 14.541.

v13 octubre

Acta N.° 132.933



Septiembre 11 de 1928. — Orti Hnos. y Ronco. — Para distinguir composición química industrial de cemento semilíquido para uso de mecánica y mejoramiento de las empaquetaduras, cierre de escape, preparados químicos industriales para evitar el patinaje de los automóviles, aplicables a los frenos, para limpiar coches, para esmerilar válvulas, para dar mayor duración a los neumáticos, para impermeabilizar las capotas, de la clase 3. — Aviso N.° 14.460.

v13 octubre

Acta N.° 133.030

"SAJONIA"

Septiembre 14 de 1928. — Masllorens Hnos., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida. — Aviso N.° 14.540.

v13 octubre

Acta N.° 133.198



Septiembre 24 de 1928. — Gabriel Antolín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.319.

v13 octubre

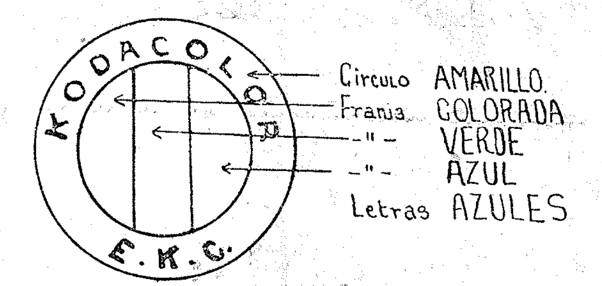
Acta N.° 133.199

Transparit

Septiembre 24 de 1928. — Wolff y Co. Kommandit Gesellschaft auf Aktg., de Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 14.627.

v13 octubre

Acta N.° 133.205



Septiembre 24 de 1928. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.738.

v13 octubre

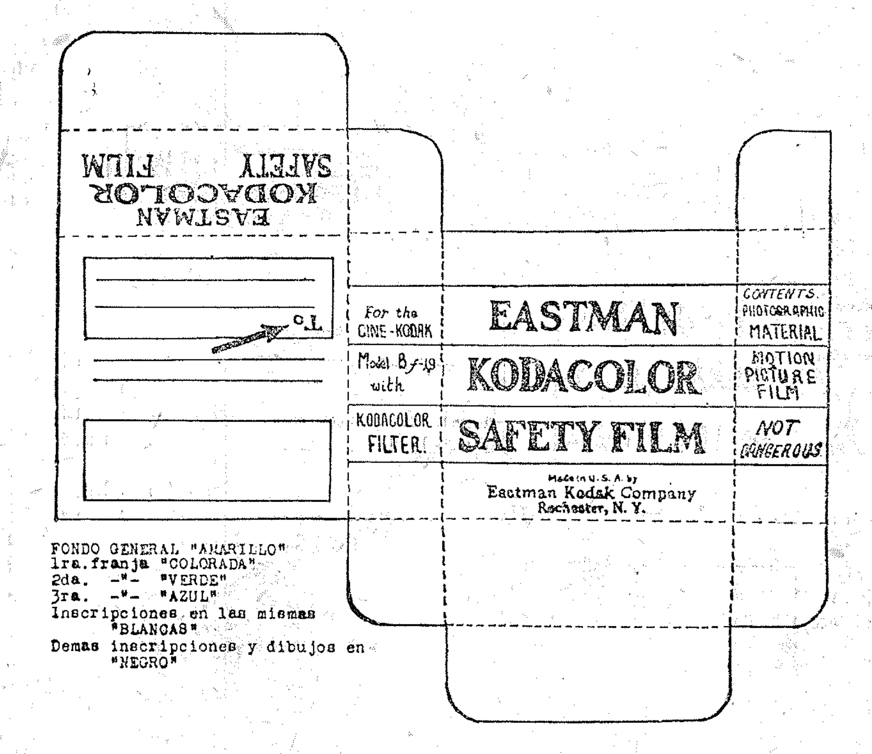
Acta N.° 133.201



Septiembre 24 de 1928. — Ruperto Cerrato. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 14.028.

v13 octubre

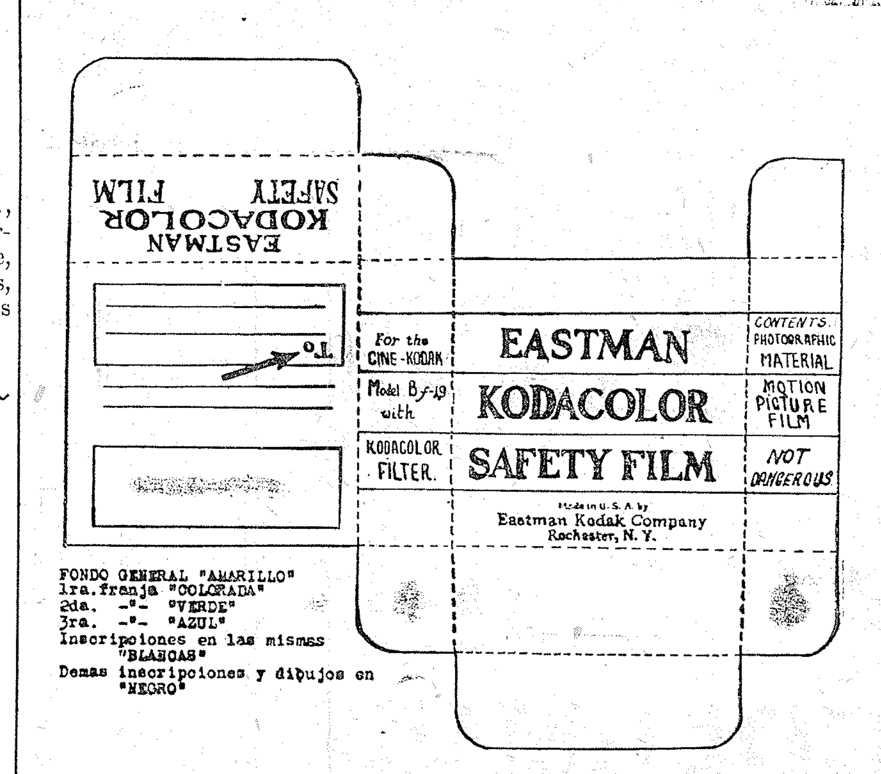
Acta N.° 133.203



Septiembre 24 de 1928. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir películas fotográficas, de la clase 2. — Aviso N.° 14.736.

v13 octubre

Acta N.° 133.204



Septiembre 24 de 1928. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 14.737.

v13 octubre

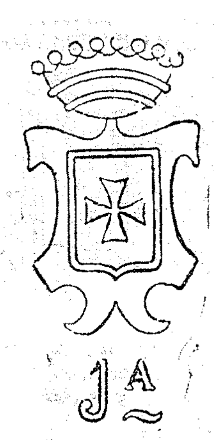
Acta N.° 133.206

Patente Devoorde

Septiembre 24 de 1928. — Hans Glombitza. — Para distinguir máquinas eléctricas para desincrustar y limpiar calderas, aparatos, etc., como asimismo accesorios de dichas máquinas eléctricas que se fabrican en Alemania, de la clase 20. — Aviso N.° 14.642.

v13 octubre

Acta N.° 133.212

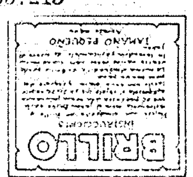


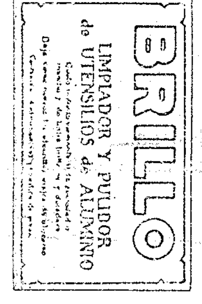
ASERRAS ASERRAS

Septiembre 24 de 1928. — Viuda e Hijo de José Roca y Serra, de Barcelona. — Para distinguir papel en general, de la clase 18. — Aviso N.° 14.639.

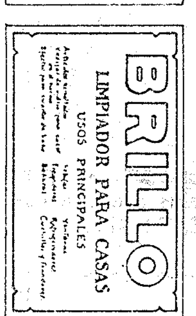
v13 octubre

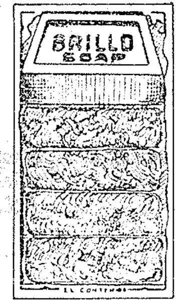
Acta N.° 133.213









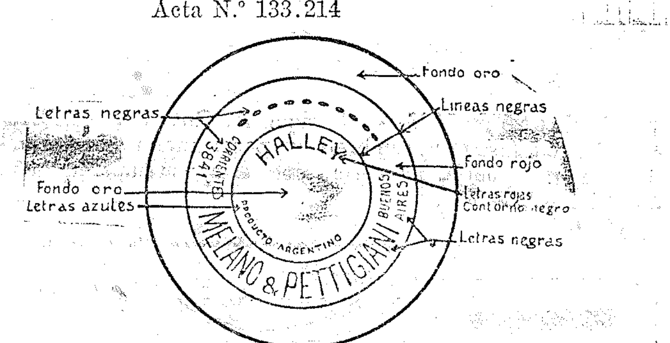




Septiembre 24 de 1928. — Palmer y Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 14.741.

v13 octubre

Acta N.° 133.214



Septiembre 24 de 1928. — Melano y Pettigiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.436.

v13 octubre

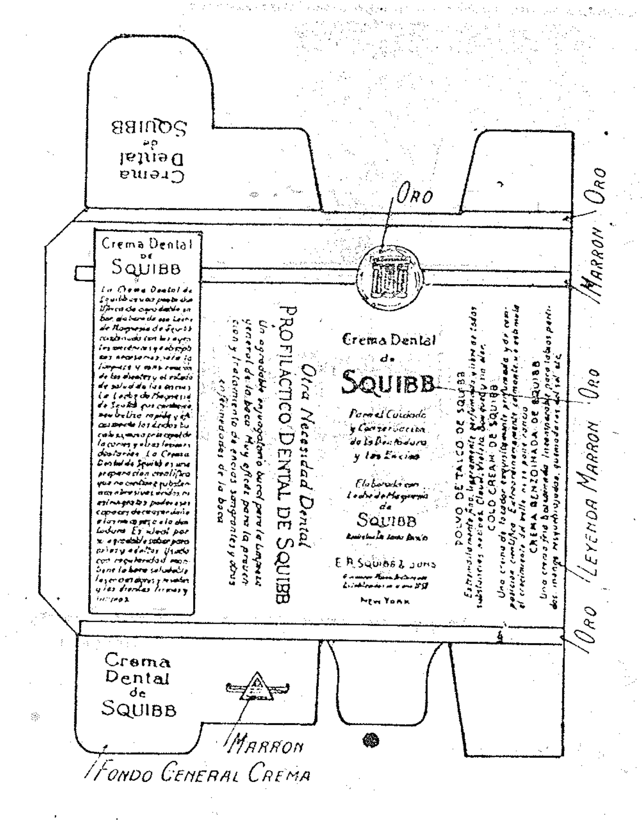
Acta N.° 133.227

COLUMBIA

Septiembre 25 de 1928. — Castagnino Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.761.

v13 octubre

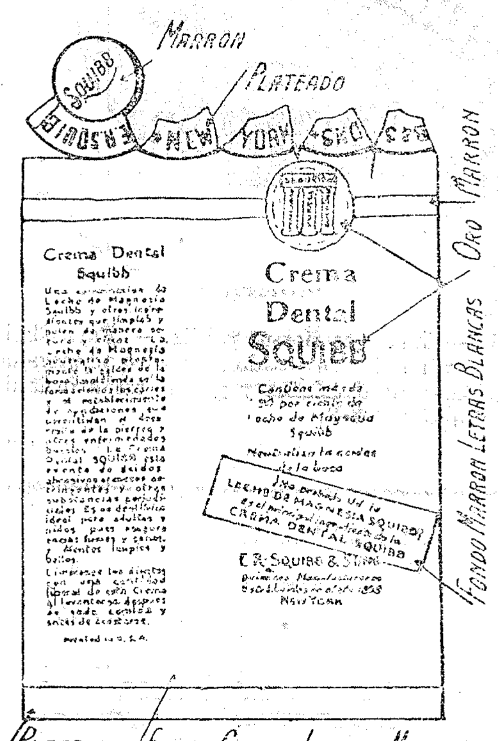
Acta N.° 133.221

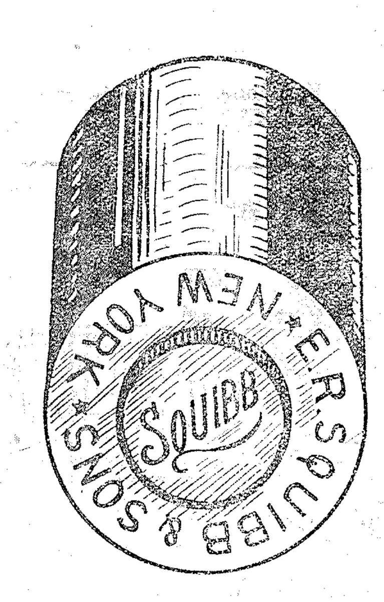


Septiembre 25 de 1928. — E. R. Squibb y Sons, de New York, E. U. de América. — Para distinguir dentífricos en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 14.755.

v13 octubre

Acta N.° 133.222

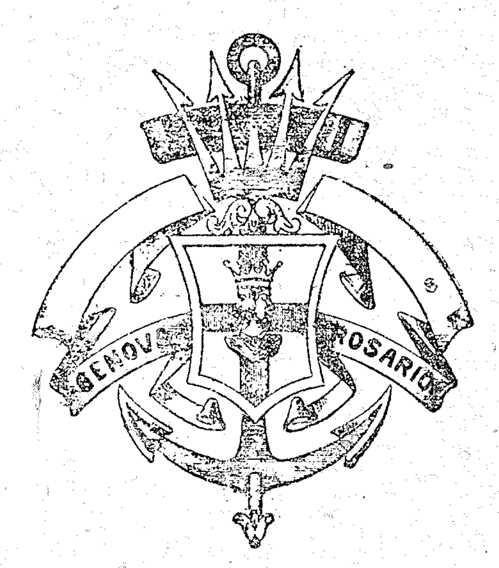




Septiembre 25 de 1928. — E. R. Squibb y Sons, de New York, E. U. de América. — Para distinguir dentífricos en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 14.756.

v13 octubre

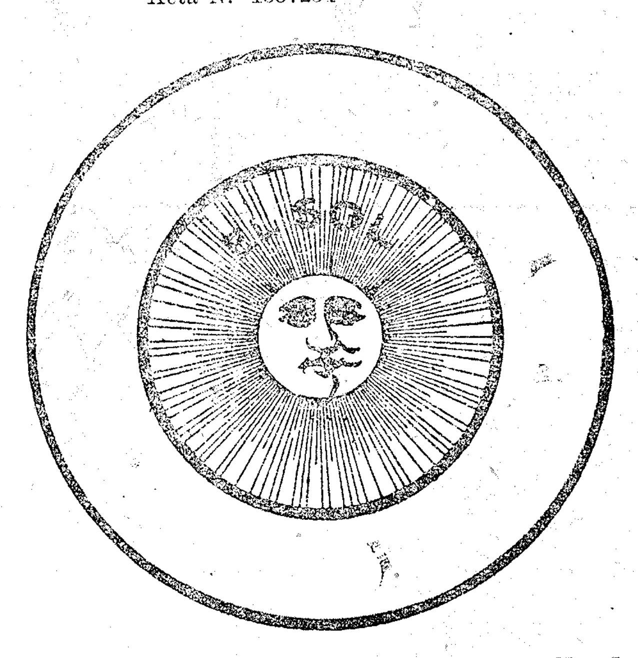
Acta N.° 133.225



Septiembre 25 de 1928. — Castagnino Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.579.

v13 octubre

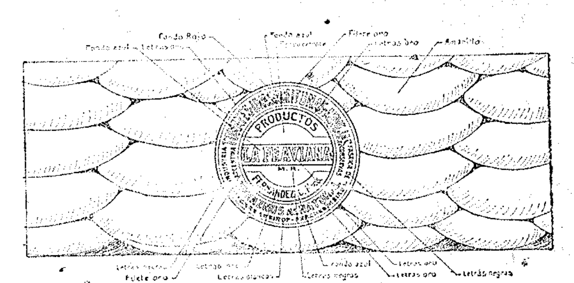
Acta N.° 133.234



Septiembre 25 de 1928. — Wattinne Bossut y Fils. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.768.

v13 octubre

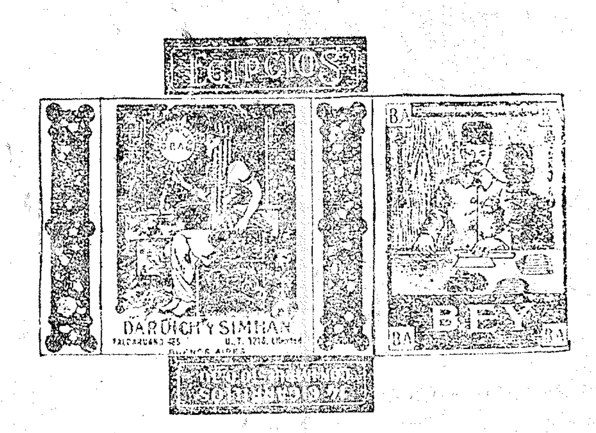
Acta N.° 133.240



Septiembre 25 de 1928. — Fernández D. Hnos. — Para distinguir duraznos al natural, de la clase 22. — Aviso N.° 14.653.

v13 octubre

Acta N.° 133.244



Septiembre 25 de 1928. — Daaruich y Simhan. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 56.643. — Aviso N.° 14.784.

v13 octubre

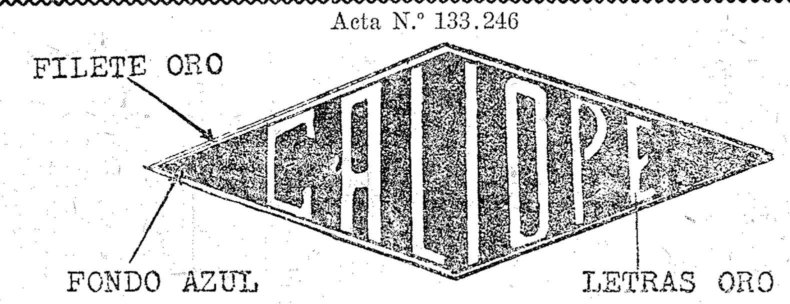
Acta N.° 133.242



Septiembre 25 de 1928. — The Oster Manufacturing Company, Sociedad Fabril Anónima, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.597.

v13 octubre

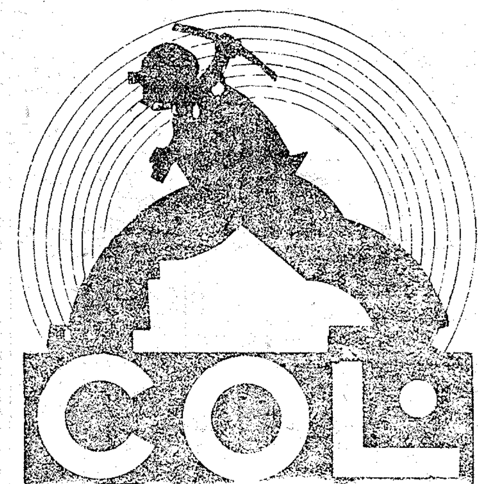
Acta N.° 133.246



Septiembre 25 de 1928. — Calicchu y López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.782.

v13 octubre

Acta N.° 133.252



Septiembre 25 de 1928. — Cooperativa Obrera Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.776.

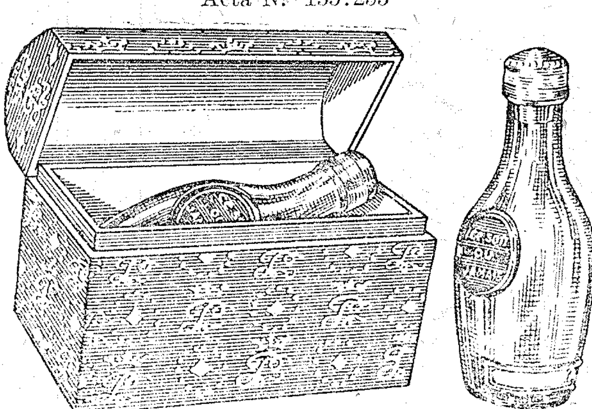
v13 octubre

Acta N.° 133.254

Septiembre 25 de 1928. — Enrique R. Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 54.764.

v13 octubre

Acta N.° 133.255



Septiembre 25 de 1928. — Cabo y Carreras. — Para distinguir perfumería, en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 14.790.

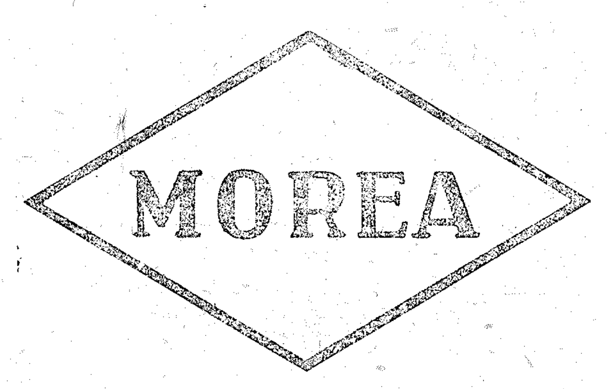
v13 octubre

Acta N.° 133.257

1001 NOITE

Septiembre 26 de 1928. — Cousiño y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 14.791.
v13 octubre

Acta N.° 133.260



Septiembre 26 de 1928. — Morea y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 53.770. — Aviso N.° 14.612.
v13 octubre

Acta N.° 133.261



Septiembre 29 de 1928. — Morea y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 53.771. — Aviso N.° 14.611.
v13 octubre

Acta N.° 133.262



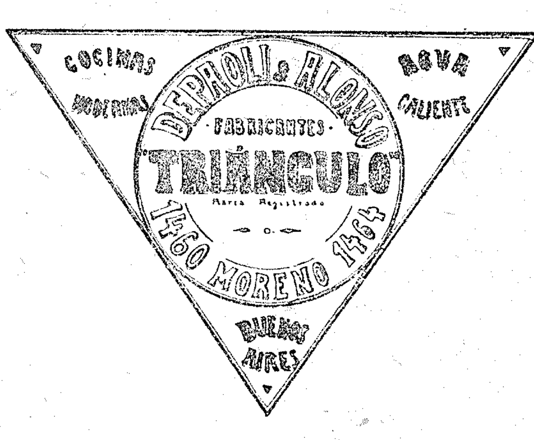
Septiembre 26 de 1928. — Morea y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 53.773. — Aviso N.° 14.609.
v13 octubre

Acta N.° 133.263



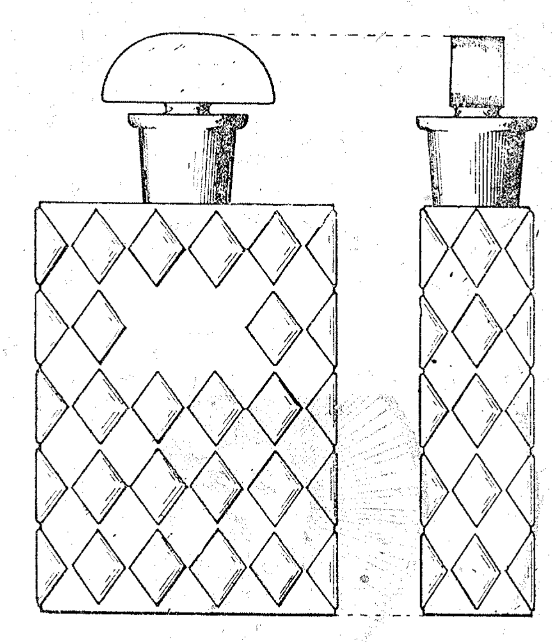
Septiembre 26 de 1928. — Morea y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 5? 780. — Aviso N.° 14.610.
v13 octubre

Acta N.° 133.265



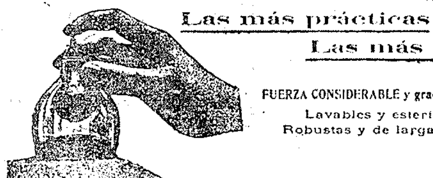
Septiembre 26 de 1928. — Depaoli y Alonso. — Para distinguir cocinas en general, de la clase 14. — Aviso N.° 14.787.
v13 octubre

Acta N.° 133.266



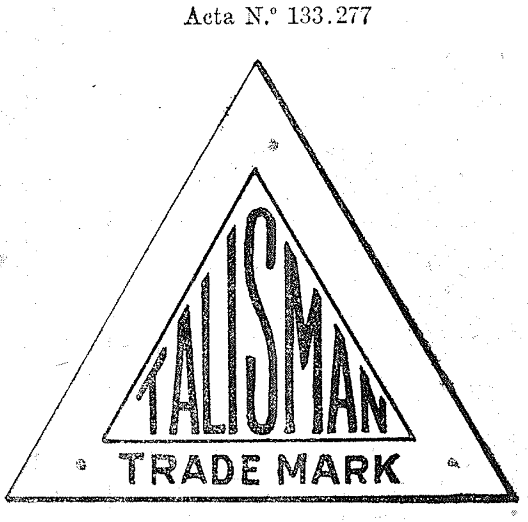
Septiembre 26 de 1928. — Papini Hermanos y Cía. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso 14.792.
v13 octubre

Acta N.° 133.267



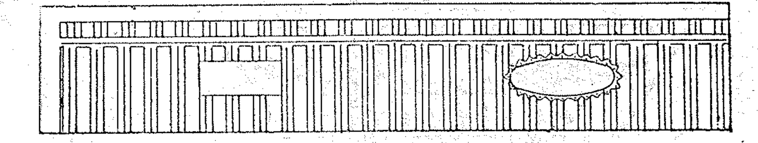
Septiembre 26 de 1928. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir ventosas en general, de la clase 6. — Aviso N.° 14.797.
v13 octubre

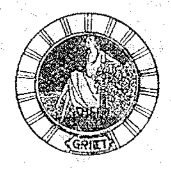
Acta N.° 133.277



Septiembre 26 de 1928. — La Adriática, Sociedad Importadora Bianchi Klaich y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.800
v13 octubre

Acta N.° 133.282





Septiembre 27 de 1928. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso 14.824.

v13 octubre

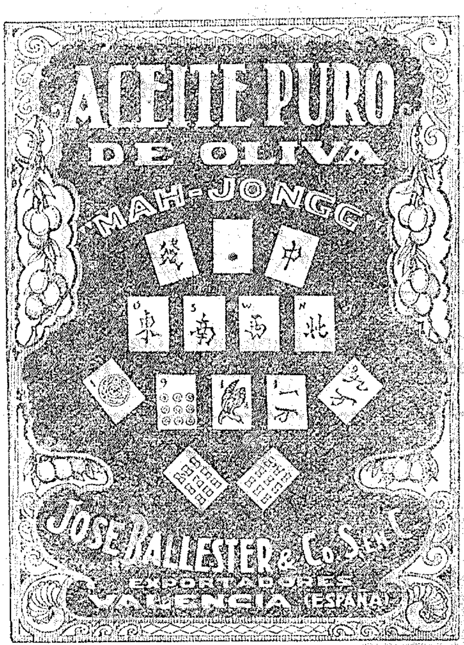
Acta N.° 133.286

"TAVANNES WATCH C°"

Septiembre 27 de 1928. — Sociedad Tavannes Watch Co., Sociedad Anónima, de Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 53.844. — Aviso N.° 11.114.

v13 octubre

Acta N.° 133.289



Septiembre 27 de 1928. — José Ballester y Cía., Sociedad en Comandita, de Valencia, España. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 14.834.

v13 octubre

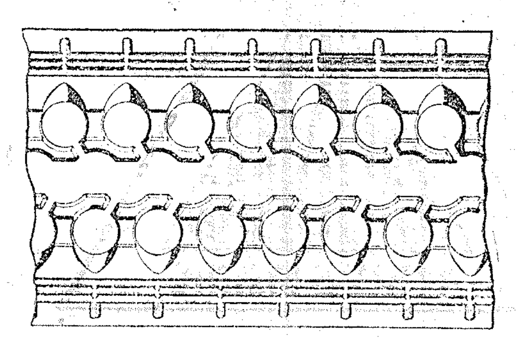
Acta N.° 133.300

Yodo-cáfico

Septiembre 27 de 1928. — Laich y Rey. — Para distinguir un producto farmacéutico-medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 14.842.

v13 octubre

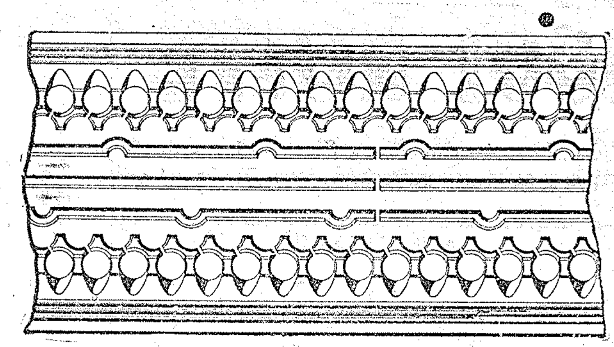
Acta N.° 133.294



Septiembre 27 de 1928. — The Fisk Rubber Company, de Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir cubiertas para llantas neumáticas para vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 14.838.

v13 octubre

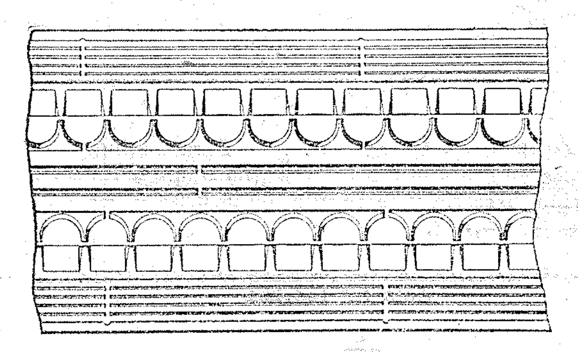
Acta N.° 133.295



Septiembre 27 de 1928. — The Fisk Rubber Company, de Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir cubiertas para llantas neumáticas para vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 14.839.

v13 octubre

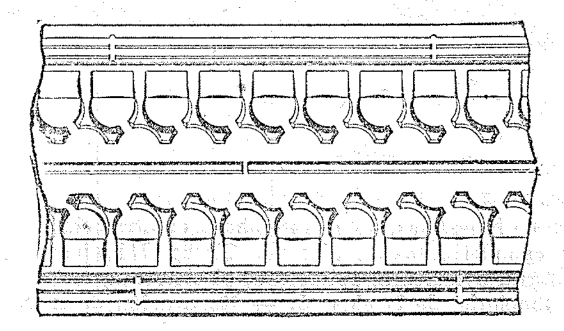
Acta N.° 133.296



Septiembre 27 de 1928. — The Fisk Rubber Company, de Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir cubiertas para llantas neumáticas para vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 14.840.

v13 octubre

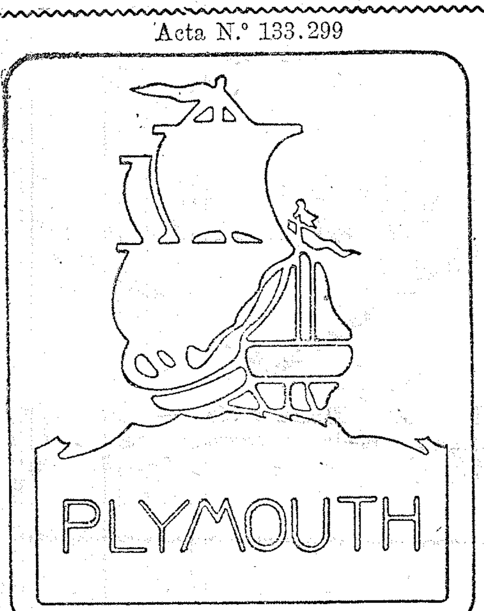
Acta N.° 133.297



Septiembre 27 de 1928. — The Fisk Rubber Company, de Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir cubiertas para llantas neumáticas para vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 14.841.

v13 octubre

Acta N.° 133.299



Septiembre 27 de 1928. — Chrysler Corporation, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 14.836.

v13 octubre

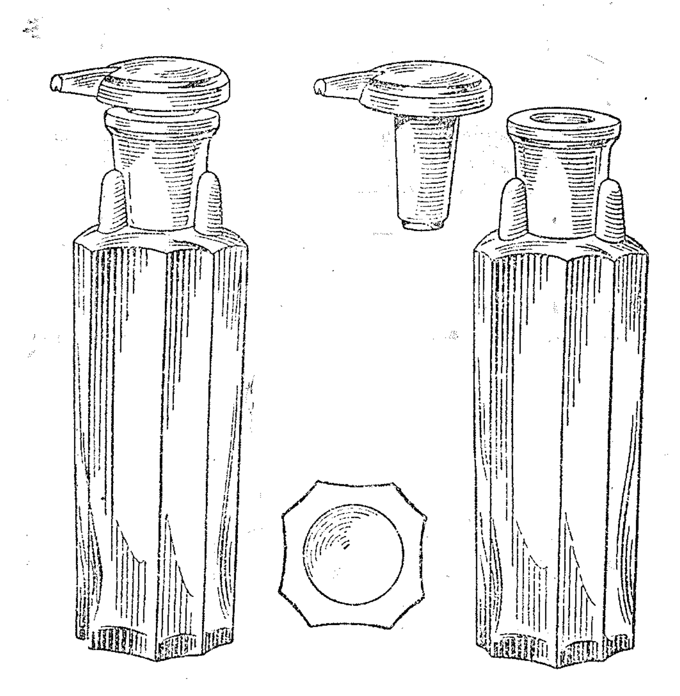
Acta N.° 133.312

Gamba

Septiembre 28 de 1928. — Miguel S. Gamba. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 14.880.

v13 octubre

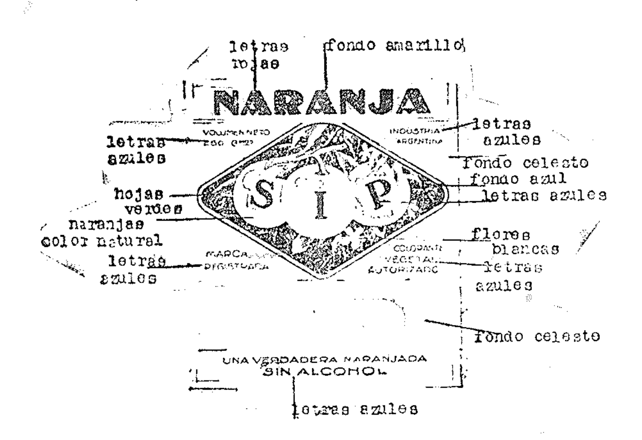
Acta N.° 133.301



Septiembre 27 de 1928. — Laich y Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (envase). — Aviso N.° 14.843.

v13 octubre

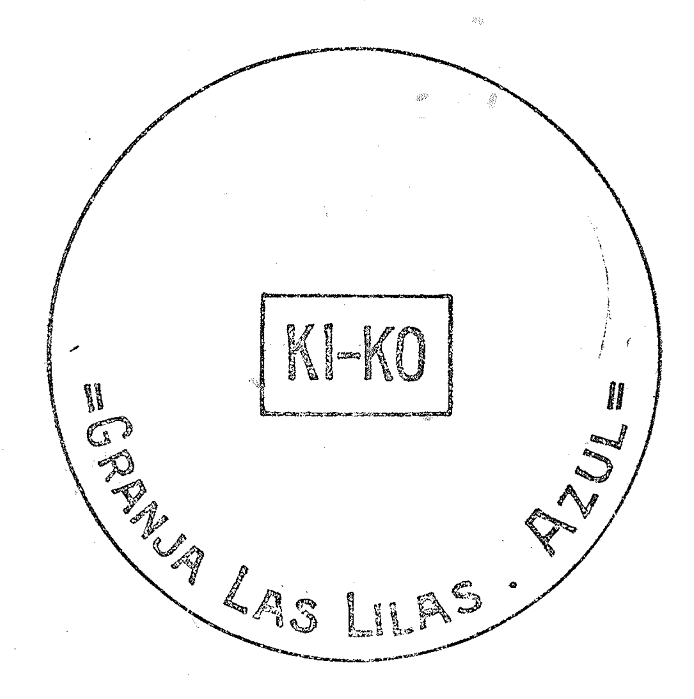
Acta N.° 133.304



Septiembre 28 de 1928. — Julius Halle. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.891.

v13 octubre

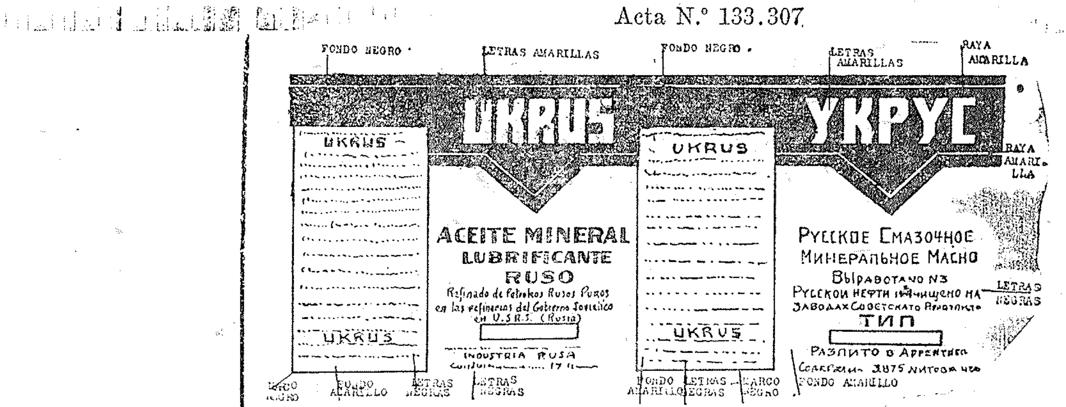
Acta N.° 133.305



Septiembre 28 de 1928. — José C. Belza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.892.

v13 octubre

Acta N.° 133.307



Septiembre 28 de 1928. — Pablo Salomonoff y Cía. — Para distinguir aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 14.818.

v13 octubre

Acta N.° 133.309



Septiembre 28 de 1928. — Valentín S. Rubio. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 14.854.

v13 octubre

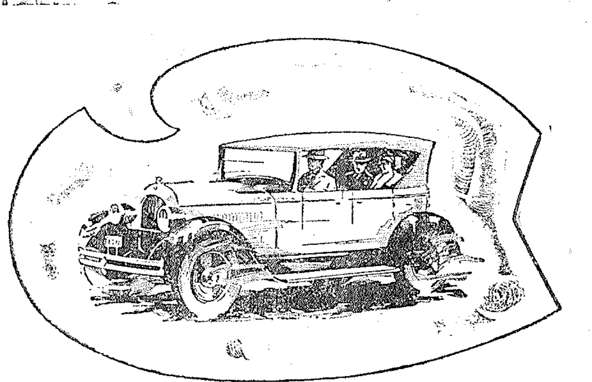
Acta N.° 133.314

NEGRETTI y ZAMBRA

Septiembre 28 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía., en representación de los señores: Negretti y Zambra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.853.

v13 octubre

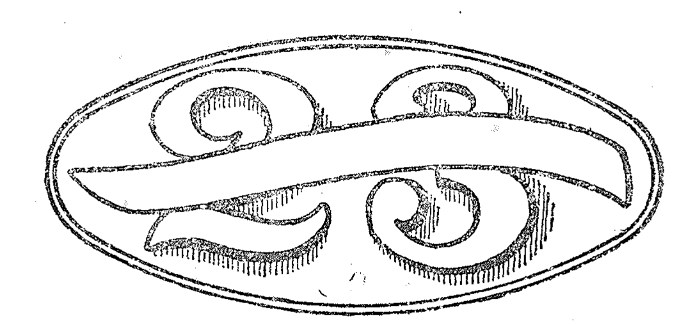
Acta N.° 133.316



Septiembre 28 de 1928. — Arturo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.859.

v13 octubre

Acta N.° 133.320



Septiembre 28 de 1928. — J. Costa y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.855.

v13 octubre

Acta N.° 133.321

Suarez

Septiembre 28 de 1928. — Alejandro Suárez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso N.° 14.868.

v13 octubre

Acta N.° 133.328



Septiembre 28 de 1928. — Crosse y Blackwell Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir vinagre, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.262. — Aviso N.° 14.872.

v13 octubre

Acta N.° 133.331

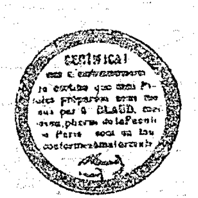


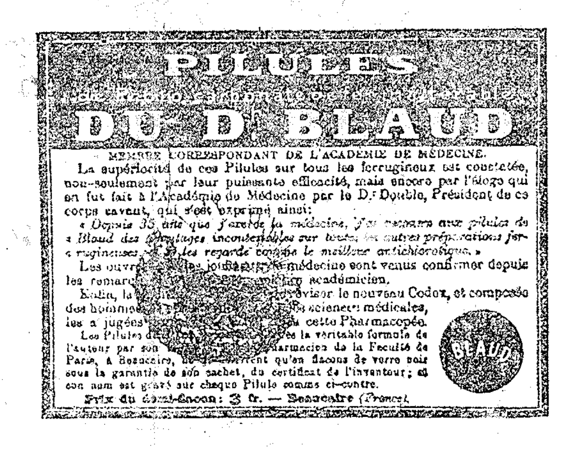


Septiembre 28 de 1928. — Crosse y Blackwell Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir conservas de salmón y anchoas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.269. — Aviso N.° 14.875.

v13 octubre

Acta N.° 133.333





Septiembre 28 de 1928. — Raymond Durand, Blaud, de Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso 14.867.

v13 octubre

Acta N.° 133.344

"MILANO"

Septiembre 28 de 1928. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell'Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54.580. — Aviso N.° 14.828.

v13 octubre

Acta N.° 133.348



Septiembre 28 de 1928. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.976. — Aviso N.° 14.831.

v13 octubre

Acta N.° 133.352



Septiembre 29 de 1928. — José Lignieres. — Para distinguir levadura en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.795. — Aviso N.° 14.884.

v13 octubre

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL